

**APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA
APROXIMACIÓN EPISTÉMICA**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



**APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA
APROXIMACIÓN EPISTÉMICA**

Autora: Lcda. Haidée Flores

Tutora: Dra. Eloísa Sánchez

Valencia, Abril de 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



**APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA
APROXIMACIÓN EPISTÉMICA**

Autora: Licda. Haidée Carolina Flores González

**Proyecto de Investigación Presentado ante la Comisión
de la Maestría de Gerencia Avanzada en Educación**

Valencia, Abril de 2016



MAESTRIA

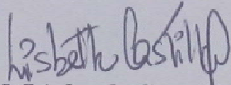


ACTA DE APROBACIÓN

La Comisión Coordinadora del Programa de Maestría en Gerencia Avanzada en Educación, en uso de las atribuciones que le confiere al Artículo N° 44, 46, 130 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, hace constar que una vez evaluado el Proyecto de Trabajo de Grado titulado: **APLICABILIDAD DE LOS PROCEDICIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, DESDE UNA APROXIMACIÓN EPISTÉMICA**, elaborado bajo la Línea de Investigación: Procesos Gerenciales en Educación. Temática: Evaluación de los Procesos Educativos, Subtemática: Evaluación Institucional, Área prioritaria de FaCE: Gerencia Avanzada en Educación, Área prioritaria de la U.C: Educación, presentado por la ciudadana **Haidée Flores**, titular de la cédula de identidad N° **19.479.838**, elaborado bajo la dirección del tutor(a) **Prof. Eloisa Sánchez**, cédula de identidad N° **4.007.087**, considera que el mismo reúne los requisitos y, en consecuencia, es **APROBADO**.

En Valencia, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil quince.

Por la Comisión Coordinadora del Programa de
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN EDUCACIÓN


Prof. Lisbeth Castillo
Coordinadora del Programa

Archivo Acta de Aprobación
Jennifer 2015-07-15



... La Universidad Efectiva

Universidad de Carabobo, Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Ciudad Universitaria Bárbula, Edif. FACE. Teléfono (0241) 867.41.20. www.postgrado.uc.edu.ve



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



AUTORIZACION DEL TUTOR

Yo Dra. Eloísa Sánchez Brito titular de la cedula de identidad No. 4.007.087, En mi carácter de tutora del trabajo de maestría titulado **APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA APROXIMACIÓN EPISTÉMICA** presentado por la licenciada Haidée Carolina Flores González titular de la cedula de identidad No. 19479838 para optar al título de Magister en Educación mención Gerencia Avanzada en Educación, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula, a los 01 días del mes de Abril del año 2016.

Dra. Eloísa Sánchez Brito

C.I: 4.007.087



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Doctora Eloísa Sánchez Brito titular de la cedula de identidad No. 4.007.087, en mi carácter de tutora del trabajo de Especialización titulado **APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA APROXIMACIÓN EPISTÉMICA** presentado por la ciudadana Haidée Carolina Flores González titular de la cedula de identidad No. 19479838, para optar al título de Magister en Educación mención Gerencia Avanzada en Educación, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula, a los 01 días del mes de Abril del año 2016.

Dra. Eloísa Sánchez Brito

C.I. 4.007.087



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



INFORME DE ACTIVIDADES

Participante: Licda. Haidée Flores González Cedula de identidad: 19.479.838
Tutora: Dra. Eloísa Sánchez Brito Cedula de identidad: 4.007.087
Correo electrónico del participante: Haidee26_11_05@hotmail.com

Título tentativo del Trabajo: APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA APROXIMACIÓN EPISTÉMICA.

Sesión	Fecha	Hora	Asunto Tratado	Observaciones
1	25/02/2015	11:00am	Momento I Situación de Estudio	Asesoría
2	11/03/2015	9:45am	Momento I y Momento II	Verificación de correcciones
3	22/03/2015	12:00pm	Momento II	Asesoría y correcciones
4	27/05/2015	8:35am	Momento III	Indicaciones
5	29/06/2015	9:05am	Momento III	Correcciones y aplicaciones
6	15/07/2015	11:00am	Momento IV	Asesoría y verificación
7	23/09/2015	8:35am	Momento IV	Categorías y Su categorías
8	05/10/2015	10:15am	Momento IV	Triangulación
9	23/10/2015	10:45am	Momento IV	Conclusiones y recomendaciones
10	11/11/2015	9:23am	Información Final	Lecturas finales
11	18/01/2015	10:00am	Revisión	Aprobación

Título definitivo: APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA APROXIMACIÓN EPISTÉMICA.

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de la Maestría arriba mencionada.

Tutora
Dra. Eloísa Sánchez Brito
C.I. 4.007.087

Participante
Licda. Haidée Flores González
C.I. 19479838



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del trabajo de Grado titulado: **APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA APROXIMACIÓN EPISTÉMICA.** Presentada por la licenciada Haidée Carolina Flores González, titular de la cedula de identidad No. 19479838 para optar al título de Magister en Educación mención Gerencia Avanzada en Educación, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado APROBADO

Apellido y Nombre	Cedula de Identidad	Firma
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Valencia, Abril de 2016

DEDICATORIA

A mi **Dios**, padre todo poderoso que siempre me ha guiado
en todas las situaciones adversas...

A mi familia por estar siempre presente...

A mis profesores, que por su constancia y paciencia me
permitieron llegar a este momento...

Dios los Bendiga siempre...

Haidée Flores

AGRADECIMIENTO

A mi señor Jesucristo y todos los que has sido partícipe de este gran logro
Dios, familia, docentes y amigos...

A mi Dios... el creador de todas las posibilidades que han existido en mi vida
por darme la sabiduría necesaria para no desistir....

A mis profesores... Eloísa Sánchez, Lisbeth Castillo, Pedro Rueda y Ruth Alvarado, Erika Zavala, Glenda Guevara y Giovanni González por todo apoyo y paciencia brindada, sus ideas y correctivos, su confianza y sobre todo por su comprensión...

A mi Madrina... Sofía Aciego, quien me ha dado tanto ejemplo de tenacidad, constancia y firmeza...

A mis colegas, compañeros de estudio y amigos, a todo ellos gracias...

A toda mi familia, a mi tía Haidée Rojas por su apoyo...

A todos, Dios le Bendiga y Proteja Siempre...

Haidée Flores

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	x
INDICE GENERAL	xi
INDICE DE FIGURAS.....	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN	1
MOMENTO I.....	4
NATURALEZA DEL ESTUDIO	4
Situación de Estudio.....	4
Propósito General.....	11
Propósitos Específicos	11
Justificación de la Investigación	12
MOMENTO II	15
APROXIMACIÓN TEÓRICA-REFERENCIAL	15
Investigaciones Relacionadas.....	15
Bases Conceptuales.....	22
Gerencia Educativa	22
Instituciones Educativas Privadas	24
Procedimiento o Acto Administrativo	27
Aplicabilidad de los Procedimientos Administrativos en la Educación	28

Legitimación Administrativa de la Educación.....	30
Teorías Relacionadas	32
La Teoría Clásica de la Administración de Henry Fayol.....	32
La Teoría de la Motivación de Abraham Maslow	33
La Teoría de los Dos Factores de Frederick Herzberg.....	35
La Teoría de la Burocracia de Max Weber	36
Sustentos Legales	37
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	37
Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012).....	38
Ley Orgánica de Educación (2009).....	39
Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (1999).....	40
MOMENTO III	42
VISIÓN EPISTÉMICA Y METODOLÓGICA.....	42
Enfoque Epistémico	42
Paradigma de la Investigación	42
Método de la Investigación	43
Diseño de la Investigación	43
Tipo de la Investigación	46
Nivel de la Investigación.....	46
Sujetos de Estudio en la Investigación.....	46
Cuadro N° 1: Categorización	48
Cuadro N° 2: Triangulación.....	50
MOMENTO IV	61

DESCUBRIMIENTO EPISTÉMICO.....	61
Categoría 1. Gerencia Educativa.....	61
Categoría 2. Instituciones Educativas Privadas	64
Categoría 3. Procedimiento o Acto Administrativo.....	66
Categoría 4. Aplicabilidad de un Procedimiento Administrativo	68
HALLAZGOS.....	73
PROPOSICIONES.....	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	80
ANEXOS	83
ANEXO (A) Instrumento de Recolección de la Investigación	84
ANEXO (B) Consentimiento Informado	85
ANEXO (C) Entrevistas.....	86
SUJETO N° 1.....	86
SUJETO N° 2.....	103
SUJETO N° 3.....	118

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Categoría: Gerencia Educativa.....	64
Figura N° 2. Categoría: Instituciones Educativas Privadas.....	66
Figura N° 3. Categoría: Procedimiento o Acto Administrativo.....	68
Figura N° 4. Categoría: Aplicabilidad de un Procedimiento Administrativo.....	70
Figura N° 5. Categoría: Legitimación Administrativa de la Educación.....	72



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



**APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA
APROXIMACIÓN EPISTÉMICA**

Autora: Lcda. Haidée C. Flores G.

Tutora: Dra. Eloísa Sánchez

Fecha: Abril, 2016

RESUMEN

El acto educativo en la actualidad requiere de la mirada o enfoque epistémico de los docentes que experimentan la forma como se maneja la aplicabilidad de los procedimientos administrativos en las instituciones privadas, lo cual evidencia a un docente percibiendo la realidad desde su contexto laboral, otorgando una aproximación propia, vinculada con el acto administrativo. La situación tuvo el propósito de generar un acercamiento epistémico (fenomenológico) de la aplicabilidad de los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas, desde el punto de vista de sus principales actores. Las teorías medulares y desarrolladas para el tratamiento de este estudio fueron: La teoría clásica de la administración de Fayol, La teoría de la Motivación de Maslow, La teoría de los dos factores de Herzberg y la Teoría de la burocracia de Weber. Por su parte, la situación de estudio se encontró enmarcada dentro del enfoque epistémico sistémico, específicamente el paradigma cualitativo, por medio del método fenomenológico, desde la investigación de Campo, con un tipo de investigación descriptivo y explicativo. Los informantes clave se conformaron por 3 docentes con experiencia en instituciones privadas y se utilizó la video-grabación por medio de un consentimiento informado, construyéndose diferentes opiniones del procedimiento administrativo que generó categorías y sub-categorías para soportar la triangulación basada en la interpretación, donde surgió como aporte un beneficio común entre las partes involucradas, relacionado a la madurez del procedimiento.

Descriptor: procedimientos administrativos, perspectiva de principales actores del hecho educativo, realidad educativa.

Línea de Investigación: Gerencia Educativa, Gestión y Trabajo.

Temática: Evaluación de los Procesos Educativos.

Sub-temática: Evaluación Institucional.

Área Prioritaria de la Gerencia Educativa: Gerencia Avanzada en la Educación.

Área Prioritaria de la UC: Educación.



UNIVERSITY OF CARABOBO
SCHOOL OF POSTGRADE
FACULTY OF CIENCIAS OF EDUCATION
MASTER OF ADVANCED MANAGEMENT IN EDUCATION



**APPLICABILITY OF ADMINISTRATIVE PROCEDURES IN PRIVATE
SCHOOLS. AN APPROACH FROM EPISTEMIC.**

Authoress: Lcda. Haidée C. Flores G.

Tutor: Dra. Eloísa Sánchez

Date: April, 2016

ABSTRACT

The education act currently requires the look or epistemic approach of teachers who experience the way the applicability of administrative procedures in private institutions is handled, which shows a teacher perceiving reality from their work context, giving a own approach, linked to the administrative act. The situation was intended to generate an epistemic approach (phenomenological) the applicability of administrative procedures in private educational institutions, from the point of view of its main actors. The core theories and developed for the treatment of this study were: The classical theory of Fayol management, motivation theory of Maslow, the two-factor theory of Herzberg and the Theory of Bureaucracy Weber. Meanwhile, the situation study found framed within the systemic epistemic approach, specifically the qualitative paradigm, using the phenomenological method from the field research, with a type of descriptive and explanatory research. Key informants were formed by three experienced teachers in private institutions and the video-recording was used by an informed consent, building different opinions of the administrative procedure that generated categories and sub-categories to support triangulation based on the interpretation, where contribution emerged as a common benefit between the parties involved, related to the maturity of the procedure.

Descriptors: administrative procedures perspective of key players in the educational process, educational reality.

Research Line: Educational Management, Management and Labour.

Subject: Evaluation of Educational Process.

Sub-theme: Institutional Assessment.

Priority Area Educational Management: Advanced Management in Education.

UC Priority Area: Education.

INTRODUCCIÓN

El procedimiento administrativo como un hecho definido y concretado bajo la utilización de normas establecidas por la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) requiere respeto y obediencia legítima en el contexto educativo y laboral, donde se ha venido observando una serie de patrones distorsionados y dirigidos a otros intereses de orden personal y no colectivo, surgiendo la idea y la preocupación por parte de quien investiga por buscar a través de herramientas metodológicas, respuestas al estudio del fenómeno contemplado.

Del mismo modo, el propósito del escenario de estudio es generar una aproximación epistémica (fenomenológica) de la aplicabilidad de los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas, desde el punto de vista de sus principales actores involucrados en la instituciones educativas privadas del Municipio Guacara del estado Carabobo.

Así mismo, el estudio muestra la descripción de la aplicación de los procedimientos administrativos por parte de quienes se encuentran estrechamente ligados al mismo, con el uso de video-grabaciones por medio de la aplicación de una propuesta de preguntas, las cuales permitieron dar a conocer la verdadera situación, relacionando los elementos amplificadores de la realidad, de acuerdo a la manera en la cual se maneja al acto administrativo en las instituciones educativas privadas y dicha inquietud se ha manifestado en la actividad laboral de los docentes actuales en ejercicio.

También, se está al tanto de que la profesión de un docente figura como una forma de interacción del conocimiento, relacionado a la ética y su participación legítima en el acto ejecutado; esto, es lo determinante en cuanto a la intención del abordaje del

presente estudio, porque se buscó examinar y comprender las fallas que inducen a la aplicación incorrecta de procedimientos administrativos por parte de los gerentes a cargo de las instituciones educativas. Además, la investigación se centró en la búsqueda de una formación pedagógica, dando a conocer toda irregularidad acompañada al procedimiento y su administración; de tal manera, se pudo entonces soportar a la docencia con el acto administrativo de carácter seguro para el beneficio de la comunidad.

Posteriormente, la investigación se sustentó en la siguiente interrogante ¿Cómo se llevan a cabo los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas? Donde se indagó cada categoría y sub-categoría emergida en las entrevistas presentadas por los 3 sujetos de estudio, conformados por docentes que han laborado en múltiples instituciones educativas privadas del Municipio Guacara estado Carabobo, con experiencia en el procedimiento y su validez académica; por ello, para la situación planteada, se desarrolló 4 momentos, detallados de la siguiente manera:

Momento I, comprendido por la situación de estudio y la interrogante de la investigación, dando a conocer cómo se manejan los procedimientos administrativos en otros países como Perú y Honduras, porque los mismos señalan por medio de sus propias leyes, el sentido verdadero de dicho procedimiento; los cuales, desde su fundamento legal sirvieron como sustento para extraer el objeto que cumple realmente; así como también, desde los países mencionados se permitió establecer relaciones y comparaciones para el contexto educativo privado, las cuales pudieron desarrollar una visión más exacta para el manejo adecuado de los procedimientos y señalar una pregunta de investigación, la cual se usó de guía para dar respuesta a los propósitos de la investigación y justificar el desarrollo de la exploración estudiada.

Momento II, detalla las investigaciones más pertinentes y acopladas al propósito del contexto de estudio, por medio de los datos de las mismas; así como también, las

bases conceptuales que en teoría reconocen y apoyan a cada categoría emergida para las teorías pertinentes enlazadas a la administración y sus procedimientos administrativos, el presente momento corresponde también a los sustentos legales, quienes ofrecen garantía al derecho y su procedimiento.

Momento III, despliega el aspecto de la metodología abordada en la consideración y orientación del enfoque epistémico en el paradigma cualitativo y método de investigación fenomenológico con el diseño descriptivo para representar la situación, basándose en 3 pasos de la etapa descriptiva que señala Martínez (1996) los cuales son: **Primer Paso:** Elección de la técnica o procedimiento apropiado, **Segundo Paso:** Realización de la observación, entrevista, cuestionario o autorreportaje y el **Tercer Paso:** Elaboración de la descripción protocolar. Del mismo modo, el autor expresa 7 pasos para la etapa estructural seguidos cabalmente de acuerdo a cada formalidad inmersa en los mismos, que son: **Primer Paso:** Lectura general de la descripción de cada protocolo, **Segundo Paso:** Delimitación de las unidades temáticas naturales, **Tercer Paso:** Determinación del tema central que domina cada unidad temática, **Cuarto Paso:** Expresión del tema central en lenguaje científico, **Quinto Paso:** Interpretación de todos los temas centrales en una estructura descriptiva, **Sexto Paso:** Integración de todas las estructuras particulares en una estructura general y **Séptimo Paso:** Entrevista final con los sujetos estudiados.

Momento IV, incorpora los resultados de la comprensión del fenómeno de estudio con respecto a la aplicabilidad del procedimiento administrativo en las instituciones educativas privadas del Municipio Guacara estado Carabobo, por medio de un contraste entre las entrevistas desgravadas, la teoría de los autores más representativos y el aporte del investigador, contribuyendo a la búsqueda de respuestas más eficaces para transformar la realidad actual en la aplicación de los procedimientos administrativos, los cuales en la mayoría de los casos quebrantan la pedagogía y la percepción del profesional de la docencia en su ambiente laboral.

MOMENTO I

NATURALEZA DEL ESTUDIO

Con relación a la situación o fenómeno que se desea estudiar, se hace imperativo recoger los datos informativos en la búsqueda de dicho fenómeno, para poder otorgar y arrojar teorías respaldadas en la descripción del fenómeno; así como también del propósito general y las derivaciones específicas para la fenomenología.

Situación de Estudio

La educación en la actualidad debe estar sometida a un proceso de cambio de pensamiento como una mejor forma de expansión del aprendizaje constante, pero sin que existan esos cambios dentro del margen legal de los procesos administrativos; los cuales según el art. 29 de la Ley del Procedimiento Administrativo de Perú (2011):

Al definir el procedimiento administrativo, se lo entiende como el Conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados. (p. 14).

Por lo tanto, la legalidad como principio de un procedimiento administrativo sustenta la construcción y la validez en el desarrollo del derecho, a través de sus regulaciones en países como Perú y Honduras; por lo cual, según los Considerandos de la Ley del Procedimiento Administrativo de Honduras (1987) se señala que “En el Estado Moderno, la satisfacción de los intereses públicos exige el respeto de las formas creadas como garantía de los derechos de los particulares frente a la actividad administrativa”. (p. 1). Todo esto conlleva a decir, desde el punto de vista del investigador, que los procedimientos administrativos deben apuntar a tendencias y asientos de la figura del directivo como líder principal, en una responsabilidad inherente por llevar el peso de la operatividad en el ejercicio educativo; en los llamados procesos administrativos de manera firme; donde, Fayol, citado por

Chiavenato (2007) “Al determinar que es la administración, Fayol definió los elementos que la componen: planificación, organización, dirección, coordinación y control”. (p. 75), el dominio de las funciones mencionadas hace la aplicabilidad en el desarrollo adecuado de un procedimiento administrativo y que la misma esté direccionado correctamente hacia las misiones y visiones educativas de la organización, lo que significa y le da sentido verdadero de probidad a los procedimientos administrativos, como tendencia a estar obligatoriamente alejados de la arbitrariedad o la corrupción, porque deben ser garantes del buen desarrollo educativo, y de la misma manera, no pueden manejarse desde la ilegalidad y la reserva de procedimientos indebidos.

En consecuencia, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012) en el art. 23 señala los principios de la administración de justicia, específicamente el punto de partida para el referente proceso administrativo:

La legislación procesal, la organización de los tribunales y la administración del trabajo, se orientarán con el propósito de ofrecer a los trabajadores y a las trabajadoras, patronos y patronas, la solución de los conflictos sobre derechos individuales o colectivos que surjan entre ellos, mediante una administración de justicia orientada por los principios de uniformidad, brevedad, gratuidad, celeridad, oralidad, inmediatez, concentración, prioridad de la realidad de los hechos, la equidad, rectoría del juez en el proceso, sencillez, eficacia, accesibilidad, imparcialidad, idoneidad, transparencia, autonomía, independencia, responsabilidad, atendiendo el debido proceso, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles. (p. 46).

La cita anterior, evidencia la existencia de principios que regulan a la administración de justicia, ofreciendo una garantía de aporte a la legislación procesal, porque cada uno obedece al análisis de la responsabilidad de la legislación venezolana, (por su forma de llevarse a cabo) siendo necesario puntualizar que todo propósito completamente personal es un beneficio individual, no sustentado en las relaciones interpersonales y por lo tanto, éstos no pueden calificarse o notarse de

manera favorable entre la partes involucradas y el deber ser de los procedimientos administrativos en Venezuela tiene que tener conexión con el concepto educativo expresado en el art. 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria... La educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal... (p. 80).

Tomando en cuenta lo expresado anteriormente, es imperativo señalar a la educación y todo lo relacionado con ella, como por ejemplo al procedimiento administrativo inmerso en la democracia, la integridad y la calidad, lo cual significa obligatoriedad y tendencia a cumplirse y adecuarse a los valores de identidad nacional, sin existencia de riesgo o presunción de un quiebre o fragmentación de la norma que debe acompañar al procedimiento administrativo en las instituciones educativas privadas; así mismo, el cumplimiento de estos, constituyen actos de validez del derecho en Venezuela, según las disposiciones generales de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) en el art. 30 señala “La actividad administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad...” (p. 6), significando que quienes guarden relación con el procedimiento administrativo en las instituciones educativas privadas deben actuar bajo reconocida rectitud, para que sus interpretaciones no afecten el derecho de terceros.

Por consiguiente, el procedimiento administrativo y su aplicación, no debe separarse de la moral e idoneidad académica señalada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el art. 104 de la siguiente manera:

La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión... (p. 83).

Los participantes del hecho educativo, como son los docentes deben actuar con criterio profesional, utilizando la virtud como una manera de atacar la corrupción, porque la idoneidad dentro del procedimiento administrativo resalta la disposición más adecuada para el desempeño dentro de los mismos; Por lo que, debe ser característica propia en la personalidad de los principales actores del hecho educativo, el ser idóneo académicamente tiene sus bases en la moral institucional, garantizando como lo expresa el artículo mencionado anteriormente, la estabilidad en el ejercicio docente con relación al procedimiento administrativo.

Además de esto, su deterioro puede traer como consecuencia la falta de interés en el desempeño de las jornadas laborales diarias, donde la pertinencia puede decrecer rápidamente para dar paso a cambios y recreaciones inútiles, de allí radica el verdadero sentido de la administración, que debe poseer normas bien establecidas para evitar conductas poco recomendables, donde las acciones del personal se encuentren posicionadas dentro de la normativa legal del ambiente educativo.

Dentro del procedimiento administrativo, la práctica docente por individuos que no poseen el título universitario requerido para impartir la docencia es arbitraria; pues se considera un acto ilícito, no orientado al propósito de la educación señalado en la Ley Orgánica de Educación (2009); un ejemplo de ello, son los actos visualizados por el investigador en la U. E. Virgen María y en la U. E. Cristóbal Rojas, como lo es la propuesta y la persecución hacia un docente para intentar obligarlo a firmar las notas de los estudiantes por parte del directivo de la institución educativa, porque el docente encargado no posee el título académico correspondiente en el área que le ha

sido asignada para impartir la asignatura o en el peor de los casos, el docente solo conserva el título de bachiller, quebrantando así el concepto del profesional de la docencia establecido en el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente (2000) específicamente el art. 02 de la siguiente manera:

Se entiende por personal docente... quienes posean títulos profesionales docentes obtenidos conforme al régimen de la Ley de Educación anterior, conservarán el derecho de ejercer la docencia de la misma forma que lo garantizaban las normas derogadas... (p. 01)

Por consiguiente, en algunas de la instituciones educativas privadas del municipio Guacara estado Carabobo, se cree según el investigador, que existe una situación que puede arrojar consecuencias altamente graves para los estudiantes y la sociedad misma, la cual, según la experiencia del investigador, demanda y necesita de un procedimiento administrativo liderado por individuos de personalidad intachable, donde se tome en cuenta al estudiante como el más perjudicado en tales hechos; todo esto, sin dejarse a un lado en ningún plantel educativo.

Así mismo, esta irregularidad en el proceso de administración, puede dejar en entredicho el concepto educativo o la concepción de la educación a nivel nacional e internacional; ya que el art. 05 de la Ley Orgánica de Educación (2009) señala al estado docente como:

La expresión rectora del Estado en Educación, en cumplimiento de su función indeclinable y de máximo interés como derecho humano universal y deber social fundamental, inalienable, irrenunciable y como servicio público que se materializa en las políticas educativas. El Estado docente se rige por los principios de integralidad, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad. En las instituciones educativas oficiales el Estado garantiza la idoneidad de los trabajadores y las trabajadoras de la educación... (p. 2).

Así mismo, se cree que el incumplimiento de dichas políticas educativas en el procedimiento administrativo sería una evidencia fundamental de una circunstancia que arrojaría graves consecuencias para los docentes en ejercicio y el sistema

educativo en su totalidad, debido a que la violación de los niveles de jerarquía para un ascenso determinado conllevaría a futuros quiebres dentro del procedimiento administrativo en las instituciones educativas privadas, generando confusión y nulidad en la actuación; así como también, en la naturaleza del estado docente; por tal razón, la educación es un pilar fundamental, sustentada en la aplicación real del procedimiento administrativo y que además es utilizada por los individuos para poder subsistir en la sociedad, donde la gestión administrativa debe analizarse desde el centro educativo como puente para la calidad, aceptación y ejemplo de eficacia real y administrativa.

De tal forma, es imperativo distinguir que los actos administrativos son un producto derivado de la sociedad y su historia, pues no debe existir transformación alguna en tales procedimientos y por lo tanto, quien los imparta debe como lo señala el art. 106 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) “Toda persona natural o jurídica, previa demostración de su capacidad, cuando cumpla de manera permanente con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos, de infraestructura y los demás que la ley establezca, puede fundar y mantener instituciones educativas privadas...” (p. 84), porque ellos deben resguardarse en la imparcialidad, (caso contrario) solo indica a la sociedad con urgencia de eficacia administrativa, ya que no sólo se puede depender solamente de la entrega o culminación de actividades diferentes, sino también de sustentarse y fijarse en la legalidad de estos procesos para que el sistema educativo fomente la consolidación y el respeto a la calidad humana.

Todo esto conlleva a destacar de manera significativa la motivación del investigador en cuanto a la situación de estudio planteada; la cual se originó por la preocupación en la forma en que se ejecuta el procedimiento administrativo en las instituciones educativas privadas donde posee experiencia, los cuales, se cree generan confusión, nulidad, mala actuación y mala praxis en el actuar del docente; y según la

percepción del investigador, existe una presunción de que las acciones de los procesos administrativos en las instituciones privadas se llevan a cabo de forma irregular o fraudulenta, resaltando a las “irregularidades” como hechos que deben evitarse en su totalidad, por la incongruencia de pensar en delitos o falsedades ocurridas dentro del plan educativo; más aún, cuando la educación se sustenta en los valores, y la misma no busca solamente suministrar un conocimiento específico, sino también la integración de sistemas de normas y creencias, cuya función es transmitir hábitos y valores.

Al mismo tiempo, se hace necesario tomar el punto de vista de los docentes con vivencias y cambios en cuanto a la aplicabilidad de los procedimientos administrativos; para que desde esa forma en cómo se desarrolla dicha realidad y desde la perspectiva de los mismos, se pueda distinguir la existencia positiva o negativa de la aproximación de los principales actores del hecho educativo. Así mismo, se pretende exponer las diferentes circunstancias o situaciones del contexto educativo en donde se evidencie la realidad de la aplicabilidad vivida en las instituciones privadas educativas en relación al manejo del procedimiento administrativo.

Por último, desde el punto de vista del investigador, se cree que los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas, se encuentra relacionado a una actuación incoherente a la transparencia de las leyes y normativas vigentes en los niveles de educación media general y media técnica del subsistema de educación básica del Municipio Guacara, Edo, Carabobo, donde quien lo ha visto es el investigador desde su experiencia profesional en instituciones educativas privadas como: U. E. Virgen María, U. E. Cristóbal Rojas y U. E. San Francisco de Asís, donde se observó, el irrespeto a las notas entregadas por los docentes con modificación arbitraria, fuera de las normas del consejo general de docentes; como por ejemplo, estudiantes insistentes durante todo el período escolar y que por ser

familia del directivo u otro motivo irrelevante, éstos sean aprobados sin discusión alguna; así como también, la violación del derecho de cada estudiante a la obtención de sus documentos personales, por motivos de falta de pago de inscripción o colaboraciones prohibidas en la norma de la educación venezolana; además, el uso indebido de la documentación de un docente para suplir a un individuo que no posee el título adecuado o suministrado por institutos universitarios pedagógicos.

Por último, la educación según la práctica y experiencia del investigador; no mide ni conoce propiamente cual es la aplicación del proceso administrativo para poder actuar consecuentemente con la moral, de modo que el beneficio puede estar transformándose en un cambio y desequilibrio en relación a las partes conformadas por la administración y la lógica de la racionalidad de los actos administrativos, llegando a la ilegalidad o falsos procesos y al atropello en la naturaleza del ser de la docencia; a partir del escenario previamente narrado surge la necesidad de otorgar respuesta a la siguiente interrogante ¿Cómo se llevan a cabo los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas?

Propósitos de la Investigación

Propósito General

Generar una aproximación epistémica (fenomenológica) de la aplicabilidad de los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas, desde el punto de vista de sus principales actores.

Propósitos Específicos

Describir cómo es la aplicabilidad de los procedimientos administrativos por parte de los principales actores educativos.

Relacionar los elementos generadores de actos administrativos desde los principales actores del hecho educativo.

Construir una aproximación teórica sobre la aplicabilidad del procedimiento administrativo desde el punto de vista de los principales actores involucrados en el hecho educativo.

Justificación de la Investigación

El tratamiento del presente caso de estudio se ve reflejado por la necesidad dominante de tomar en cuenta las consideraciones necesarias y vinculantes al inicio de un acto administrativo; el cual conlleva a un debido procedimiento en las instituciones educativas privadas, lo que puede o no generar un declive de valores contrarios a la misión y visión donde se fundamenta la educación en Venezuela. De tal forma, la docencia en la actualidad, se piensa como una forma de interacción; pero, sin separación del carácter mismo del acto administrativo cíclico de la planificación, organización, dirección coordinación y control, donde la gestión en el ambiente educativo debe ofrecer mejoras y lineamientos éticos que la sustenten; de allí, radica el interés de examinar o investigar la forma o aplicación de dicho procedimiento y así poder encontrar el principio de las fallas que inducen la toma de decisiones arbitrarias en los mismos.

Es relevante señalar, que la interpretación del fenómeno de estudio, posee significado con respecto a los descubrimientos proporcionados por los entrevistados y tomados en cuenta para su comprensión, en el proceder para del fortalecimiento del modo en que los procesos administrativos se llevan a cabo en la actualidad, promoviendo cambios positivos y llenos de idoneidad en lo referente a la actuación laboral.

En otro orden de ideas, el fenómeno adquiere valor a nivel teórico, porque su respuesta involucra una interpretación, donde la misma ayuda a la obtención de conclusiones que permiten tomar las consideraciones necesarias para beneficiar a todos los involucrados en el hecho educativo; lo cual, justifica la urgencia de abordarlos, para poder comprobar desde el punto de vista de los docentes, si los mismos se manejan o no, desde la corrupción por el abuso de autoridad por parte de quienes mantienen el liderazgo. También, es imperativo señalar a cada actor dentro de las instituciones educativas privadas como gerentes pedagógicos en ejercicio, con responsabilidades constructivas inherentes para alcanzar el bienestar común y cada uno es un transformador de sistemas de normas y creencias a nivel cultural, para orientar el camino de la norma educativa como factor altamente calificativo y dominante en los procedimientos administrativos.

De la misma forma, se puede decir a nivel social, el tema narrado reside en la motivación sustentada en la inquietud que abarca el desvío cultural y el ordenamiento legal donde las normas, leyes y procedimientos educativos no deben alejarse de este ambiente. En otras palabras, la situación expuesta genera factores quebrantables en la actuación de los principales representantes del hecho educativo y da relevancia a la presente investigación en el evitar cambios en la gerencia del procedimiento administrativo, los que generan intereses alejados del bienestar del hecho educativo.

Lo descrito anteriormente, explica a futuro, la búsqueda como aporte en una formación de orden pedagógico, relacionado a la aplicación real y sustentada en las leyes, en cuanto a los procedimientos administrativos, a través de la pedagogía para el beneficio común de los principales actores del hecho educativo como lo son los docentes en ejercicio.

Finalmente, la necesidad de sustentar y desarrollar la presente investigación se soporta en la comprensión de la actuación de quienes ejercen el liderazgo como

miembros representativos del hecho educativo, porque el fenómeno de estudio requiere y necesita de la penetración de la situación; así como también de la mirada, perspectiva o aproximación del docente.

MOMENTO II

APROXIMACIÓN TEÓRICA-REFERENCIAL

A modo de continuidad, se detallan las teorías referenciales necesarias y pertinentes como fuente de sustento para la investigación, con el objeto de integrar el propósito de la situación, de una forma satisfactoria; así como también, proporciona la aproximación inmediata con respecto al tema en cuestión. Por ello, se proporcionan datos de diferentes estudios, guardando relación con la temática presentada, recopilada en los principios de teóricos relevantes en el ordenamiento legal que respalda el hecho de estudio.

Investigaciones Relacionadas

Realmente la educación siempre ha estado enmarcada en la ética y la moral, lo cual permite que se tome en consideración su significación como un pilar fundamental para la sociedad, aun cuando estos elementos mencionados hayan sufrido cambios fomentados en la preocupación por parte los docentes, científicos y todos los principales actores del hecho educativo. Todo esto, conlleva a ejercer señalamiento con respecto a las diferentes investigaciones, que a su vez guardan relación enmarcada con el presente estudio, permitiendo señalar:

Principalmente, Ramírez (2012), quien desarrolló la investigación que lleva por título **“Gestión Educativa (GE) en la Educación básica y media oficial de Manizales de Colombia: un Análisis desde las Teorías Administrativas y Organizacionales”** período 2011-2012, con el propósito relevante de determinar cuáles son las Teorías organizacionales y administrativas presentes en el quehacer del directivo docente y la relación de dichas teorías con la calidad de la educación. Así como también, proponer lineamientos desde las teorías organizacionales y

administrativas para el mejoramiento de la calidad de la educación. Por consiguiente, el objetivo general desarrollado fue: Determinar la relación que existe entre las teorías organizacionales y administrativas y la calidad de la educación. La educación en Colombia, donde se desarrolló la investigación mencionada, puede decirse que se encuentra visualizada desde el uso de procedimientos administrativos tomados del sector educativo, lo que siembra importancia vigente en la gestión de la calidad de la educación, tomando como base las teorías organizativas y administrativas en el proceso de la forma en que se maneja la dirección de la educación.

Según el orden de ideas, dicha investigación se realizó desde el enfoque cualitativo y desde dicha representación, se realizaron entrevistas a los directivos (58) docentes de 11 Instituciones de Educación básica y media del Municipio de Manizales y la visualización cualitativa permitió conocer a fondo la opinión de los responsables de liderar la Institución Educativa, los resultados recolectados de las encuestas aplicadas en 33 Colegios a 327 profesores fueron analizados en el programa estadístico SPSS.

Posteriormente, con los resultados que se obtuvieron en la investigación, se evidenció una contrastada preponderancia de las diferentes Teorías Organizacionales y Administrativas; que del mismo modo, son las más oportunas en la forma como se debe manejar el proceso de la administración en la educación, en las diversas prácticas utilizadas por los Directivos Docentes en el cumplimiento de su rol o actuación como líderes de la Institución Educativa. Del mismo modo, se concluyó lo imposible de obtener calidad, cuando algunas de las partes involucradas que se desarrollan en los procedimientos falla o se mantiene sin supervisión.

Realmente, existe una adhesión entre la investigación mencionada y descrita anteriormente con el presente desarrollo de la investigación, debido a que los procesos administrativos se manejan correctamente desde la comprensión de las teorías de la administración y el enfoque humanista; porque la estructura

organizacional tiene que ser dinámica, flexible y con apertura a los procesos de cambio, donde el estilo gerencial aplicado por la dirección debe ser democrático en el proceso de toma de decisiones desde la participación de la ética y la moral. La investigación referida otorga similitudes que muestran un mejoramiento progresivo entre la gestión administrativa y los actores principales del hecho educativo, debido a que las deficiencias encontradas pueden ser transformadas a la proyección de la eficiencia de tales procesos y componga la desburocratización que se implanta en los mismos dentro de las instituciones educativas privadas.

Por otra parte, la investigación de Molina (2013); quien realizó un estudio titulado **“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables de la Empresa Industrial Óptica Sánchez de la Ciudad de Cuenca. Ecuador, período 2012-2013”**, cuyo propósito fue la implementación y desarrollo de un manual de procedimientos administrativos que sustente el cumplimiento y elaboración de resultados favorables en la responsabilidad de quien lidera en la empresa industrial óptica Sánchez, en la ejecución verdadera de sus funciones, para la obtención de un flujo de información. A su vez, se presentó como objetivo general: Diseñar un manual de procedimientos administrativos y contables de la empresa Industrial Óptica Sánchez de la ciudad de Cuenca período 2012.

La investigación mencionada, se centró en un manual de procedimientos administrativos, lo que lo vincula con la situación actual de estudio, con respecto a la eficacia de la información y acceso de documentación en función de la toma de decisiones que eviten errores en los procesos actuales administrativos. Dicho estudio referido, hace mención a que los procedimientos administrativos desde cualquier ambiente laboral deben vincularse a la comunicación, para que se pueda establecer un medio de control en el acceso y la documentación de cada uno de los individuos que le dan vida al contexto educativo y su procedimiento, con actividades que otorgan

seguridad en los mismos; por ello, se destacó la posibilidad de que la ausencia del liderazgo debilite o provoque desaparición de la eficiencia y la eficacia.

De allí, la relevancia de tomar en cuenta la forma en la que se llevan a cabo los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas, para que cada empresa educativa tome en serio cada estructura en la que se ve relacionada la administración y sus procedimientos, de modo que la simple necesidad de cumplir obligaciones quede desechada para vincular cada procedimiento con el área académica que realmente exige la educación.

Así mismo, Castillo y López (2012); desarrollaron la investigación titulada **“Manual de Funciones y Procedimientos para la Sección de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Investigación y Postgrado de la UPEL-IPB (Institución pública de Enseñanza Superior. Barquisimeto)”**, cuyo propósito de estudio fue comprender la realidad de la universidad, por medio del ajuste de los procedimientos administrativos de acuerdo a la estandarización; cabe destacar que el objetivo general: Diseñar un Manual de Funciones y Procedimientos Administrativos para la Sección de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Investigación y Postgrado de la UPEL-IPB, que se sustentó como proyecto especial, el cual fue apoyado en el paradigma analítico explicativo, con una investigación de Campo y de carácter descriptivo; dicho estudio se soportó en siete sujetos o trabajadores ocupados en esta sección: un docente jefe, cuatro funcionarios pertenecientes al personal administrativo Profesional y dos Administrativos ordinarios.

Del mismo modo, se empleó un instrumento con una escala dicotómica, el cual se validó los resultados que se tabularon y presentaron para el estudio, lo que dio a conocer a modo de conclusión que es sumamente necesario proponer un Manual de Funciones y Procedimientos Administrativos para la Sección de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Investigación y Postgrado de la UPEL-IPB.

Todo lo indicado anteriormente, permite señalar que existen suficientes datos congruentes para establecer un vínculo altamente significativo con la investigación que se está desarrollando; debido a que es oportuno destacar o notar la manera en que se ejecutan los procedimientos administrativos, y si los mismos se aplican de forma ética, secuencial, idónea, lógica, probatoria y moral, facilitando el abordaje de las exigencias internas que otorguen respuestas oportunas al exterior dentro del marco de la legalidad Venezolana de acuerdo a las normas y procedimientos que señalan las leyes que sustentan los procedimientos administrativos en la actualidad.

También, la investigación de García (2011), que desempeñó la investigación titulada **“Evaluación de Desempeño Aplicado al Personal Administrativo Titular del Liceo Bolivariano “Pedro Arnal”, del Municipio Sucre, Estado Sucre. Año 2011”**. Dicha investigación tuvo el propósito de tomar en consideración, el principio de idoneidad como un punto de partida para identificar las deficiencias que involucran problemas en los procesos administrativos, por medio de un estudio descriptivo con diseño de campo, y una población representada por 29 empleados, los cuales brindaron la información requerida a través de un cuestionario y con ayuda de una entrevista para recolectar los datos necesarios sobre la ejecución del proceso. Una vez estudiados los datos se determinó que existen puntos de agotamiento en el proceso o acto que impide la validez en relación a la forma en que se llevan a cabo. La investigación tuvo el objetivo principal: Analizar el Proceso de Evaluación de Desempeño Aplicado al Personal Administrativo Titular del Liceo Bolivariano “Pedro Arnal” del Municipio Sucre, Estado Sucre, Año 2011.

Por consiguiente, la investigación arrojó que se requiere de un reforzamiento de las políticas vinculadas con la administración y sus procesos, lo que fácilmente sustenta y enlaza dichas conclusiones con la investigación o situación actual, puesto que el dar a conocer sus diferentes aspectos, indican la existencia de un rompimiento

en el proceso administrativo, el cual rige las políticas en nombre de las leyes en las cuales se debe soportar y sustentar un procedimiento administrativo.

También, el estudio de Herrera (2012); quien realizó una investigación titulada **“Liderazgo Gerencial desde la Significación de los Procedimientos Administrativos en la Unidad Educativa Mercedes Izaguirre de Corro para su adecuado funcionamiento”**, tomando como propósito la importancia que tiene la aplicación eficiente del liderazgo en los procedimientos administrativos en la adaptación de la realidad que vive la Institución Educativa Mercedes Izaguirre de Corro.

Del mismo modo, se debe mencionar que el estudio anterior tuvo como objetivo principal: Interpretar el liderazgo gerencial desde la significación de los procedimientos administrativos que se desarrollan en la U.E “Mercedes Izaguirre de Corro para su adecuado funcionamiento”. Esta investigación estuvo centrada esencialmente en el uso del paradigma fenomenológico, el estudio del liderazgo gerencial a través de la investigación emergente, usadas en los últimos tiempos en el campo educativo, utilizando como método la fenomenología; este estudio se llevó a cabo desde el tratamiento de una investigación descriptiva establecida en el estudio de campo. Para el logro de los objetivos planteados se utilizaron las entrevistas por medio del uso de categorías que permitieron contextualizar la perspectiva de los sujetos entrevistados, donde se trazaron preguntas relacionadas al tema en cuestión.

Por consiguiente, las entrevistas fueron aplicadas a 4 personas, donde cada observación se realizó en el sitio de estudio, lo mismo ocurrió con las entrevistas, grabaciones tomadas; en el campo de estudio, las cuales sirven de refuerzo a cada una de las afirmaciones de cómo es percibido el liderazgo gerencial en dicho centro educativo. Estos alegatos resultaron ser las bases claves para comprender la significación que le dan los líderes gerenciales a los procedimientos administrativos y

permitió interpretar las situaciones fenomenológicas concretas presentadas en su entorno.

Posteriormente, la información obtenida de la interpretación de los resultados ultimó que el liderazgo gerencial mostró el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo éste el cual reflejó a la gerencia como un punto central de conocimiento para la innovación gerencial, entendiendo que el liderazgo gerencial debe resguardarse y tener una amplia significación en los procedimientos administrativos para que la eficacia y los procesos competentes puedan recorrer un solo propósito. También, los objetivos proporcionaron durante la investigación, que el compromiso del gerente con la organización es vital para la comunicación efectiva; así como también, el clima debe estar apoyado en la actualización del personal para la correcta aplicación de los procesos administrativos en las instituciones educativas privadas.

Finalmente, el trabajo de grado señalado con anterioridad, resalta la significación que tiene el liderazgo gerencial dentro de los procesos administrativos, los cuales deben aplicarse y sustentarse en las leyes venezolanas para cumplir con el debido proceso del sistema educativo. La investigación otorga múltiples aspectos como el modelo real de liderazgo gerencial que debe gestionar a las instituciones, desde la dinámica natural de los mismos, hasta el conocimiento en materia de derecho, relacionado con el la aplicación de los procesos administrativos en el campo de la educación, puesto que éste, es el escenario actual de la investigación presente. Del mismo modo, es importante abarcar los aspectos más profundos para el estudio de los procedimientos administrativos como cambios o transformaciones que no deben tocar jamás al procedimiento mismo. Todo esto, para visualizar el liderazgo ejercido por las personas responsables en la manera de llevar a cabo dichos procesos en las instituciones educativas privadas.

Bases Conceptuales

Desde la consideración de Tamayo (2011), para la definición de términos o bases conceptuales, se busca a través de ellos “Toda investigación maneja una serie de conceptos que poseen significados específicos, los cuales no siempre son evidentes; es necesario, por lo tanto, precisarlos”. (p. 213). Lo buscado es aclarar el propósito de la conceptualización de la terminología, centrada en la penetración más extensa del investigador y del lector, desde el punto de vista de lo concreto; por ello, se toma en consideración la siguiente terminología:

Gerencia Educativa

Es una actividad, donde la toma de decisiones establece los basamentos claves del liderazgo y la responsabilidad administrativa, donde los caracteres estables y bien definidos son la probidad, la rectitud y la justicia, desde el punto de vista de la educación y su función, para que pueda hacer referencia a la razón de ser de la educación y su cultura, según la revista “Observatorio Laboral Revista Venezolana” por Omaña (2012):

Es indispensable la gerencia para manejar los asuntos educativos, esta es vital siempre que exista un grupo de individuos que buscan alcanzar un objetivo común; esta situación explica la razón por la cual debe cumplir diversas funciones, puesto que debe: administrar, supervisar, verificar, liderizar, planificar y delegar (p. 86).

Todo lo anterior señala, el manejo de las acciones educativas como un carácter que no debe confundirse o desvirarse de las funciones principales de un gerente, porque las mismas involucran un diálogo de orden protagónico sustentado en el liderazgo. Así mismo, la gerencia educativa transfiere y ejerce funciones de planificación, coordinación y control para el acto administrativo, los cuales se consideran ineludibles dentro del concepto de gerencia. De acuerdo a esto, cada función se contextualiza de la siguiente forma:

- **Administrar:** Para Chiavenato (2007) la administración “es un fenómeno universal en el mundo moderno. Cada organización debe alcanzar objetivos en un ambiente de competencia acérrima, debe tomar decisiones...” (p. 12) todo esto, con la función de relacionarse con el debido proceso del derecho, para que éste sea el más cabal y asertivo de los elementos.
- **Supervisar:** Según el Diccionario de la Real Academia Española (2014) supervisar “Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros” (p. 1), es un estudio de cada plan, donde se busca asegurar que cada objetivo trazado no se encuentre desviándose del procedimiento legal, quien debe estar sujeto y controlado por las normas vigentes.
- **Verificar:** Como establece el Diccionario de la Real Academia Española (2014) verificar es “Comprobar o examinar la verdad de algo... Realizar, efectuar...” (p. 1), es por ello que el acto de verificar corresponde a la veracidad en el orden de los procedimientos para dar existencia y validez a la imparcialidad y a la supervisión.
- **Delegar:** Según Chiavenato (2007) “delegar es el proceso de transferir autoridad y responsabilidad a posiciones inferiores de la jerarquía” (p. 135), todo esto para obtener mayor idoneidad al momento de la ejecución de un procedimiento y desplazar la confianza por todos los ambientes de autoridad reflejados en la estructura organizativa educativa.
- **Liderizar:** Para Chiavenato (2007) el líder “conduce y orienta al grupo, e incentiva a la participación de las personas” (p. 107), lo cual conduce a la producción de resultados bajo las normas que se manejan adecuadamente y de acuerdo a los cargos desempeñados por las partes involucradas.
- **Planificar:** Es un proceso que Chiavenato (2007) señala como “la función administrativa que determina anticipadamente los objetivos a alcanzar así como lo que debe hacerse para alcanzarlos” (p. 82), pues la planificación

requiere de tiempo y confiabilidad, busca de manera previa la flexibilidad en los diferentes campos a escoger para la toma de decisiones gerenciales.

Instituciones Educativas Privadas

La Ley Orgánica de Educación (2009) en el art. 5 del estado docente, esta señala que el mismo:

...se rige por los principios de integralidad, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad. En las instituciones educativas oficiales el Estado garantiza la idoneidad de los trabajadores y las trabajadoras de la educación, la infraestructura, la dotación y equipamiento, los planes, programas, proyectos, actividades y los servicios que aseguren a todos y todas igualdad de condiciones y oportunidades, y la promoción de la participación protagónica y corresponsable de las familias, la comunidad educativa y las organizaciones comunitarias, de acuerdo con los principios que rigen la presente Ley. El Estado asegura el cumplimiento de estas condiciones en las instituciones educativas privadas autorizadas. (p. 2).

Del mismo modo, las instituciones educativas privadas son establecimientos encargados de la transferencia del conocimiento, basándose en principios establecidos legalmente y que a su vez deben regirse por las normativas legales establecidas en la Ley Orgánica de Educación (2009), tanto para los docentes en ejercicio como para los estudiantes a los cuales se dirige la formación pedagógica. Así mismo, cada principio se define como:

- **Integralidad:** La integración como menciona Chiavenato (2007) “se refiere al proceso opuesto a la diferenciación y se genera por presiones que se originan en el ambiente de la organización con la finalidad de obtener unidad de esfuerzo y coordinación” (p. 439). El hecho de la integralidad abarca el tratamiento de todas las partes involucradas por medio de la relación de cada elemento en convergencia con las funciones de la pirámide organizativa.

- **Solidaridad:** El art. 13 de la Ley Orgánica de Educación (2009) representa “La responsabilidad social y la solidaridad constituyen principios básicos de la formación ciudadana de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo”. (p. 9), por el hecho de ser fuente de valores en los sistemas de normas y creencias en los cuales se tiene que fundar la educación; esto logra una conexión entre el acto administrativo y la contribución de la sociedad quien demanda mayores lazos y conectores entre las estructuras que comparten el comportamiento dentro de las organizaciones actuales.
- **Concurrencia:** Para la Real Academia Española (2014) es “Coincidencia, concurso simultáneo de varias circunstancias... Asistencia, participación” (p. 1), indicando un proceso de repetición de conductas en diferentes situaciones relacionadas a los procedimientos administrativos y del mismo modo la concurrencia ejerce un punto de fijación en la norma, sin arbitrariedades.
- **Responsabilidad:** Para Chiavenato (2007) la responsabilidad es “el otro lado de la moneda, significa el deber de desempeñar la tarea o actividad para que fue designada la persona” (p. 135). La responsabilidad viene dada por la motivación y el vínculo existente en la pirámide organizativa de la institución para poder lograr la obtención de la responsabilidad individual y las metas previstas sean de mayor beneficio para la autoridad y quien sea su dependiente.

Por otra parte, las instituciones educativas privadas son estructuras conformadas por etapas y diferentes subsistemas, niveles y modalidades, regidas y establecidas en la Ley Orgánica de Educación (2009) por lo cual, todo acto administrativo originado en ella, es la base para la validez que requiere la actuación de los gerentes en los procedimientos administrativos, para lo relacionado a la transmisión del conocimiento y las garantías que señala el estado como:

- **Idoneidad Docente:** La idoneidad tiene sus bases en la educación y en la academia, tal y como señala la Ley Orgánica de Educación (2009) DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO DOCENTE en el literal h. “La idoneidad académica de los y las profesionales de la docencia que ingresen a las instituciones, centros o espacios educativos oficiales y privados del subsistema de educación básica, con el objeto de garantizar procesos para la enseñanza y el aprendizaje en el Sistema Educativo, con pertinencia social...” (p. 4), lo cual condiciona a la actitud como una competencia de carácter mutuo en cohesión con los valores y la prudencia correspondiente a la forma de actuar de manera interna para vincularse con el acto administrativo propio, modulándose entre sí.
- **Infraestructura:** La Real Academia Española (2014) la puntualiza como un “Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera” (p. 1), por ello cada elemento involucrado es un ejemplo de cambio para la sociedad en lo referente al procedimiento administrativo y realmente cuando se hacen cambios o revoluciones, la infraestructura puede verse afectada o no, por la sociedad cuando la misma toque aspectos de desplazamiento en la conducta de los individuos, mejorando o quebrantando el acto o procedimiento principal.
- **Programas:** Un programa es un conjunto de partes articuladas entre sí, las cuales como señala el diccionario de la Real academia española (2014) un programa es un “Anuncio o exposición de las partes de que se han de componer ciertos actos o espectáculos o de las condiciones a que han de sujetarse, reparto” (p. 1), sirviendo de objeto clave para componer la validez de un procedimiento.
- **Planes:** “Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla” según el Diccionario

de la Real Academia Española del (2014) (p. 1), un plan representa una forma representativa que abre paso a la manera de desempeñarse en una organización específica, los cuales necesitan de un punto de partida como por ejemplo los procedimientos planteados en las leyes vigentes para el logro de los beneficios y metas perseguidas.

- **Proyectos:** Como señala la Real Academia Española (2014) el proyecto es un “Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva” (p. 1), lo cuales sirven de apoyo posterior a los planes en la construcción de estructuras idóneas para el interés mutuo.
- **Actividades y Servicios:** Para la Real Academia Española (2014) los servicios pueden definirse como “Organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada” (p. 1), en ellos interfiere la actividad desarrollada en cada una de las acciones, desde el acto administrativo hasta el resultado donde emerge una actividad o servicio.

Procedimiento o Acto Administrativo

La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) en el art. 7 señala “Se entiende por acto administrativo, a los fines de esta ley, toda declaración de carácter general o particular emitida de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por los órganos de la administración pública”. (p. 3), lo cual señala a todo acto administrativo desde el punto de vista de la voluntad; sin separarse jamás de las normas establecidas por el derecho administrativo, para que los mismos puedan tener y ejercer vigencia legítima como manera de ejecutar cualquier tipo de sanción en búsqueda de la responsabilidad y la idoneidad administrativa. Del mismo modo, el procedimiento administrativo mantiene un vínculo con la situación narrada anteriormente, por abordar un sustento en la celeridad administrativa del docente para

su regulación y estando inmerso dentro del mismo, teniendo como característica principal la urgencia y la velocidad de un acto y la naturaleza de la norma aplicable. Por consiguiente, la idoneidad del docente es una cualidad y un principio que se apegada a la administración para su correcto funcionamiento; así como también, a la vocación del docente actuando en ella, como punto de control ofreciendo eficacia en cada uno de sus actos, lo cual otorga trascendencia en relación a las siguientes terminologías:

- **Control:** Para Chiavenato (2007) controlar “Es la función administrativa que verifica que todo ocurra según las reglas establecidas o las órdenes dadas” (p. 81), y es el punto en donde el ejercicio del acto administrativo converge con la búsqueda de los objetivos trazados en medio de la vocación y el proceso de la función administrativa.
- **Celeridad:** En las Disposiciones Generales del art. 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) incluye a la celeridad como parte de los principios del acto administrativo de la siguiente manera “La actividad administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad”. (p. 5), debido a que los principios mencionados proporcionan control y fuente de probidad en lo relacionado al acto administrativo educativo.
- **Vocación:** El Diccionario de la Real Academia Española (2014) la define como “inclinación a cualquier estado, profesión o carrera” (p. 1), al mismo tiempo cada participante en la realidad educativa es un actor con visiones propias vinculantes en el desarrollo del conocimiento del ser.

Aplicabilidad de los Procedimientos Administrativos en la Educación

Desde el punto de vista del investigador, éste es el derecho y la obligación de los individuos, para actuar en el margen de la norma, de manera conjunta con las leyes venezolanas y la administración, por medio de su proceder, guardando relación, con

lo que establece La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) TÍTULO IV DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Capítulo I De la Revisión del Oficio en el art. 82 la cual establece “Los actos administrativos que no originen derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos para un particular, podrán ser revocados en cualquier momento, en todo o en parte, por la misma autoridad que los dictó, o por el respectivo superior jerárquico”. (p. 16) y la idoneidad de los derechos fundamentales en los que se sustentan las instituciones educativas a modo de ejercicio y defensa de la parte interesada debe estar inmersa dentro de él, para solucionar sus respectivas controversias de manera rigurosa con intercesión de las leyes, la cual detalla los siguientes aspectos implícitos en la aplicación de un procedimiento administrativo:

- **Rigurosidad del Cumplimiento de la Ley:** El Diccionario de la Real Academia Española (2014) precisa al rigor como “Excesiva y escrupulosa severidad... propiedad y precisión” (p. 1), lo cual debe ser un principio evidenciado de manera constante en la observancia de un acto administrativo, para poder lograr el respeto y la exclusión de la falta de probidad en las normas que ejercen poder en la sociedad.
- **Amonestaciones:** La Real Academia Española (2014) define una amonestación como “Hacer presente algo para que se considere, procure o evite...Advertir, prevenir, reprender” (p. 1), significando que la misma se manifiesta de manera previa a la sanción, es una forma de corregir un patrón de conducta no deseado o que a su vez su constancia puede traer consecuencias poco beneficiosas para las partes involucradas.
- **Sanciones:** La Ley del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012) en el TÍTULO IX DE LAS SANCIONES del art. 522 señala “La sustanciación y decisión del procedimiento que dé lugar a la sanción, se efectuará en estricto resguardo de los principios de legalidad, el derecho a la defensa, racionalidad, proporcionalidad y tipicidad” (p. 338), dando

ejemplo del principio del régimen sancionatorio, el cual tiene efecto en la acción de un sujeto, cuando su operación no se encuentra dentro del margen legal y que de la misma manera no puede ser resguardada por alguna norma, porque ha forzado o violentado la estructura funcional que sustenta el principio del derecho.

Así mismo, la administración posee principios tomados en cuenta para las sanciones pertinentes, con la función de resguardar al procedimiento, sin evidencia de nulidad o falta de probidad en tales actos como por ejemplo: el respeto a las notas entregadas por los docentes sin modificación arbitraria; así como también, el derecho de cada estudiante a la obtención de sus documentos personales, sin existencia de negación por parte del directivo por motivos de falta de pago de inscripción o colaboraciones prohibidas en la norma de la educación venezolana, así como también, el uso indebido de la documentación de un docente para suplir a otro individuo carente de las mismas.

Legitimación Administrativa de la Educación

Se refiere a la educación, para que las misma pueda tener validez al momento de ejecutarse un procedimiento, como por ejemplo la justicia y la eficacia que acompañan a la administración, pero sin ésta perder la autoridad o el poder característico en ella; entendiéndose por legitimación según el Diccionario de la Real Academia Española (2014) a la “Posibilidad de una persona para ser parte activa o pasiva en un proceso o procedimiento por su relación con el objeto litigioso” (p. 1). Lo dicho, fija a cada acto, como un basamento legítimo en la toma de decisiones administrativas cuya finalidad es salvaguardar cada proceso o acción auténtica educativa en cada reglamento y normativa relacionada directa o indirectamente con la enseñanza para otorgar amplitud a cada uno de los siguientes aspectos:

- **Validez:** La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) en sus artículos 20 y 21 señala “Los vicios de los actos administrativos que no llegaren a producir la nulidad... los harán anulables. Si en los supuestos del artículo precedente, el vicio afectare sólo una parte del acto administrativo, el resto del mismo, en lo que sea independiente, tendrá plena validez” (p. 5), lo cual ejerce una formalidad ajustada a las normativas vigentes en el ordenamiento legal y al mismo tiempo reflejen la posibilidad en la aplicación de la ejecución de una norma, donde la misma no debe señalar o relacionarse con la incapacidad o la omisión de algún acto administrativo para que exista una validez plena sustentada en la confiabilidad por medio de la posesión de vínculos o sustentos señalados por la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en los artículos mencionados.
- **Justicia:** El Diccionario de la Real Academia Española (2014) especifica a la justicia como “aquello que debe hacerse según derecho o razón” (p. 1), manteniendo como principio la norma, desde el punto de vista jurídico en el que dependen los valores de una sociedad, lo cuales se fundamentan en la equidad y en el punto de vista de una igualdad en la justicia para destruir cualquier acto que genere un efecto negativo en el bienestar de la comunidad.
- **Eficacia:** La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) indica en el art. 87 “La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo previsión legal en contrario”. (p. 18), la eficacia va determinada bajo la construcción de una acción por medio del logro de metas y objetivos planteados por un individuo para conseguir el provecho adecuado para las partes involucradas tomando en cuenta los deberes, derechos y obligaciones vigentes para la aplicación de un procedimiento administrativo eficaz.

Teorías Relacionadas

La presente situación de estudio, desprende una exploración bibliográfica con respecto al sustento del fenómeno narrado, lo que permite el desarrollo eficiente de la información más oportuna y sostenible para la investigación y sus componentes derivados; por ello, se manifiestan las principales teorías y conceptos pertenecientes al abordaje del tema de estudio:

La Teoría Clásica de la Administración de Henry Fayol

Primordialmente, se señala a Fayol, citado por Chiavenato (2007), en su obra “La Teoría Clásica de la Administración”, quien sostuvo a los llamados procesos de la administración como:

...los elementos de la administración se hallan presentes en cualquier actividad del administrador y en cualquier nivel o área de actividad de la empresa. En otras palabras, el director, el gerente, el jefe, el supervisor, el capataz o el encargado (cada quien en su nivel) desempeñan actividades de planeación, organización, dirección, coordinación y control, puesto que son actividades administrativas fundamentales...según Fayol, existe proporcionalidad de la función administrativa: se reparte por todos los niveles jerárquicos de la empresa y no es privativa de la alta dirección. La función administrativa no se encuentra solo en la cúpula de la empresa, ni es privilegio de los directores, sino que se distribuye de manera proporcional entre los niveles jerárquicos...a medida que se desciende en la escala jerárquica, aumenta la proporción de las otras funciones de la empresa; a medida que asciende, aumentan la extensión y el volumen de las funciones administrativas. (p. 71).

Lo que indica la cita anterior, es el significado de las funciones de la administración y al mismo tiempo, contrasta a cada uno de los elementos que sirven de apoyo para mantener la jerarquía dentro de la organización, porque los mismos, son herramientas de alta repercusión en lo que tiene que ver con la aplicación adecuada o no, vinculada al iniciar un acto administrativo. Así mismo, Fayol reafirma la jerarquía como una base de distribución de poderes hacia todas las partes de la

organización, conformando el todo de manera equitativa, así mismo, quien maneje directa o indirectamente la estructura organizativa, se debe relacionar con el contexto en donde se desempeña un docente. También, la teoría de Fayol representa un soporte para la situación de estudio planteada, porque la escala jerárquica debe ir acompañada de una estructura subordinada por un liderazgo presente y no ausente.

La Teoría de la Motivación de Abraham Maslow

La ejecución de un acto administrativo, tiene relación con la motivación, porque ésta conduce a que los individuos poseen actitudes para el ambiente o contexto en cual se desenvuelven, pero dichas actitudes se ven controladas por la manera en que se supera cada nivel de las necesidades del individuo, según la “Teoría de la Motivación” de Maslow, citado por Chiavenato (2007), quien señala la estructura del comportamiento motivacional de acuerdo a las necesidades de un sujeto, estableciendo:

Las necesidades humanas están organizadas y dispuestas en niveles, en una jerarquía de importancia e influencia. Esa jerarquía de necesidades puede ser visualizada como una pirámide. En la base de la pirámide se encuentran las necesidades primarias (necesidades fisiológicas) y en la cima, se encuentran las necesidades más elevadas (las necesidades de autorrealización)... (p. 283).

Con base a lo anterior, las necesidades mencionadas, significan un cambio que debe ser visto como niveles de oportunidad y por lo tanto, no debe ser considerado una peligro dentro de la aplicabilidad de un procedimiento; al contrario, todo esto puede compararse con a las organizaciones actuales o mejor dicho a los docentes en ejercicio, los cuales se les ha hecho sumamente difícil lograr la distribución y autorrealización correcta de las necesidades establecidas por Maslow; debido a la problemática surgida entre los individuos.

Así mismo, el hecho de la autorrealización incompleta, o que un docente no cumpla de forma natural y significativa con cada nivel, puede ocasionar un descontrol de la estructura formal de un acto administrativo, debido a que el individuo con necesidades que no han sido cubiertas adecuadamente podría estar quebrantando la ejecución de los mismos con la confusión, la nulidad, la mala actuación y la falta de probidad en el actuar como docente, para los sistemas de normas en los que se sustenta la educación Venezolana y el desarrollo organizacional. Por ello, a modo de ejemplo se presenta la pirámide de necesidades de Maslow:



Imagen tomada del sitio Talento Humano: enriquecetupsicologia.com
(Fecha de actualización: 2 de Marzo de 2014)

Desde otro punto de vista, resulta necesario manifestar la actividad administrativa, desde la consideración de la educación, la cual no solo representa una distribución en los diferentes niveles de jerarquía de los que habla Fayol, o la autorrealización de un nivel exteriorizado por Maslow. Del mismo modo, las mismas se han llevado al margen de una respuesta sin calidad; es allí donde se vincula con la situación de estudio presente, porque el liderazgo en ellas ha perdido la esencia y la dirección y se necesita con gran urgencia el perfeccionar el liderazgo como competencia para poder intervenir adecuadamente en el proceso y cumplimiento de las metas. Un líder auténtico establece transformaciones educativas y evoluciona para el cambio, pero esas transformaciones o cambios, no pueden violentar la naturaleza de las leyes y normativas del acto administrativo educativo.

La Teoría de los Dos Factores de Frederick Herzberg

Así mismo, es imperativo destacar a Herzberg en su teoría de “los dos factores” citado por Chiavenato (2007) explica cómo es la conducta de los individuos en una determinada situación dentro de su ambiente de trabajo, por medio de dos factores:

Factores higiénicos o factores extrínsecos, pues se encuentran en el ambiente que rodea a las personas y abarcan las condiciones dentro de las cuales ellas desempeñan su trabajo...Los principales factores higiénicos son: sueldo, beneficios sociales, tipo de jefatura o supervisión que las personas perciben de sus superiores, condiciones físicas y ambientales de trabajo, políticas y directrices de la empresa, clima de relación dentro de la empresa y los empleados...factores motivacionales o factores intrínsecos se relacionan con el contenido del cargo y con la naturaleza de las tareas que la persona ejecuta. Los factores motivacionales se encuentran bajo control del individuo, pues se relacionan con aquello que él hace y desempeña. Involucran sentimientos de crecimiento individual, reconocimiento profesional y autorrealización, y dependen de las tareas que el individuo realiza en su trabajo. (p. 286).

Lo anterior, señala un crecimiento favorable y relevante en la sustentación de la presente situación de estudio; los factores extrínsecos e intrínsecos tiene que ejercer una cohesión dentro de la actividad administrativa, para que la misma pueda coaccionar sin evidencia de algún deterioro en su aplicabilidad, porque para Herzberg y su teoría, se puede deteriorar la motivación, y el desagrado es un factor influyente y amenazante en el control de cada procedimiento.

También, esta teoría juega un papel significativo en la actuación gerencial en circunstancias, que desde el punto de vista de las necesidades de cada personaje modifican el comportamiento y más aun, la forma de incidir en el ambiente de la actuación laboral de los procedimientos administrativos.

La Teoría de la Burocracia de Max Weber

Por su parte, en la teoría de la burocracia de Weber, citada por Chiavenato (2007), se encuentra centrada en la autoridad y la responsabilidad como poder para subordinar:

Cada tipo de sociedad corresponde, un tipo de autoridad. Autoridad significa la probabilidad de que una orden específica sea obedecida. La autoridad representa el poder institucionalizado y oficializado. Poder implicar potencial para ejercer influencia sobre otras personas. Poder significar, la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aún en contra de cualquier tipo de resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. El poder es la posibilidad de imposición arbitraria por parte de una persona sobre la conducta de otras. La autoridad proporciona poder: tener autoridad es tener poder. La autoridad depende de la legitimidad, que es la capacidad de justificar su ejercicio. La legitimidad es el motivo que explica por qué determinado n° de personas obedece las órdenes de alguien, confiriéndole poder. Esa aceptación, esa justificación del poder, se llama legitimación. (p. 223).

A modo de continuidad, las tareas de un docente, desde el punto de vista de la actividad administrativa y la teoría de Weber previamente citada, deben vincularse con la motivación compartida con una jerarquía de poder estricto, buscando así, salvaguardar la autoridad, con sistemas de normas y direcciones específicas bien definidas, pero amparadas en el marco de las leyes o lineamientos, otorgando la legitimación de un procedimiento administrativo.

Además, la justicia en la autoridad del gerente lo relaciona con la excelencia señalada por Weber, porque la burocracia plenamente comprendida y aplicada es la causante de detallar y desplegar la forma correcta de la aplicación de un procedimiento en la administración, bajo la planificación y el control previo de la naturaleza de las formas.

Sustentos Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

En primer lugar, es necesario señalar lo que establece el art. 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), según TÍTULO III DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, Y DE LOS DEBERES del capítulo I Disposiciones Generales:

Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios públicos y funcionarias privadas que lo ordenen o ejecuten incurrir en responsabilidad penal, civil y administrativa, según los casos, sin que les sirvan de excusa órdenes superiores. (p. 20).

Lo anterior, hace mención a la significación del cumplimiento de la responsabilidad administrativa, lo cual señala sanciones pertinentes a quienes ejecuten acciones de orden público y que mediante las mismas, menoscaben o quebranten el deber ser de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y sus disposiciones sin evasivas en cuanto a la responsabilidad de tal acto dictado.

Por otra parte, se toma en consideración lo que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el art. 103 señalando en el Capítulo VI de los DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...” (p. 82). Según lo expuesto, la educación debe reflejar la formación por la cual un individuo despliega sus capacidades, para la significación de la aplicación pedagógica hacia cualquier punto de referencia, guardando relación con la educación y la administración de procedimientos y cada docente en ejecución disfruta de autonomía en las decisiones, reflejando aptitudes, vocaciones y aspiraciones; en tal

sentido, el incumplimiento del artículo señalado, puede arrojar evidencia fundamental de violación a la calidad y naturaleza de la educación.

Por consiguiente, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el título IV del Poder Público, Capítulo I de las DISPOSICIONES FUNDAMENTALES. SECCION PRIMERA: Disposiciones Generales en el art. 138 indica “Toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos”. (p. 105). Lo cual apunta a la falta o carecimiento de probidad por parte de la administración pública y privada, porque la misma manifiesta el desarrollo de una conciencia del modelo en el que se rige o sustenta la administración pública y privada y todo proceso contrario es invalido.

Del la misma manera, el art. 139 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece “el ejercicio del poder público acarrea responsabilidad individual por abuso o desviación de poder o por violación de esta Constitución o de la Ley”. (p. 105). Todo esto, acentúa el contexto laboral, responsable y constante en el cual se acompaña el poder público en su administración, para la existencia de celeridad plena de las funciones administrativas del cargo desempeñado por un docente.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012)

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012) en el art. 547 señala el procedimiento para la aplicación de las sanciones, específicamente el punto de partida para las mismas en el literal:

- a. El procedimiento para la aplicación de las sanciones estará sujeto a las normas siguientes: a. El funcionario o funcionaria de inspección que verifique que se ha incurrido en una infracción levantará un acta circunstanciada y motivada que servirá de iniciación al respectivo procedimiento administrativo y que hará fe, hasta prueba en contrario, respecto de la verdad de los hechos que mencione. (p. 146).

Dicho artículo manifiesta la existencia de la norma legal que regula y garantiza el bienestar y la celeridad para la aplicación de sanciones cuando sea necesario, lo cual debe ejecutarse bajo esta norma en Venezuela, pues, cada contravención o desobediencia conlleva a la infracción; por ejemplo, si existiera personas impartiendo clases sin la titularidad especificada por La Ley Orgánica de Educación (2009) o una posible retención de los documentos a los estudiantes para obligar a la cancelación del pago de la mensualidad respectiva; así como también, la imposición de un supervisor, director, subdirector o coordinador hacia un docente para la ejecución de un acto que menoscabe el derecho natural de la educación conferido en las leyes vigentes, lo cual es motivo de la apertura del procedimiento que verifique la procedencia de tales situaciones.

Ley Orgánica de Educación (2009)

La Ley Orgánica de Educación (2009) de la República Bolivariana de Venezuela en el art. 6 específicamente en el numeral 1 que señala de las Competencias del Estado Docente, garantiza en los literales:

- j. Que a ningún o ninguna estudiante, representante o responsable, se le cobre matrícula y servicios administrativos, como condición para el ingreso, permanencia y egreso de las instituciones educativas oficiales.
- k. Que a ningún o ninguna estudiante, representante o responsable, se le retenga la documentación académica personal, se le cobre intereses por insolvencia de pago o se tomen otras medidas que violen el derecho a la educación y el respeto a su integridad física, psíquica y moral. (p. 3).

El artículo anterior, deja en evidencia que ningún directivo, puede bajo ninguna circunstancia ejercer imposición alguna en el pago o servicio administrativo antes, durante o después de la permanencia en la institución educativa; lo mismo, es considerado un motivo de sanción o un menoscabo a la condición física y moral del estudiante y su representado, porque privatiza el derecho a la documentación. Así mismo, se busca proteger la integridad de un individuo; ya que la misma debe ajustarse al derecho y al reconocimiento de la academia; así como también, en el

numeral 2 del mismo artículo se regula, supervisa y controla en lo relacionado a los planteles privados, en el literal:

d. La creación y funcionamiento de las instituciones educativas oficiales y privadas y la idoneidad de las personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de los requisitos éticos, económicos, académicos, científicos, de probidad, eficiencia, legitimidad y procedencia de los recursos para fundar y mantener instituciones educativas privadas. (p. 4).

De este modo, el funcionamiento del sistema educativo venezolano, depende de una integración por líderes con rasgos de idoneidad, para el cumplimiento de un acto administrativo, compatible con la legitimidad y la procedencia del ejercicio, sin preexistencia de sospecha de un menoscabo en los requisitos de creación e instauración de un plantel educativo. Así como también, la creación de las instituciones educativas posee requisitos fundamentales, igualmente debe hacerse mediante una administración eficiente, como indica el artículo citado, específicamente en el numeral 3 donde planifica, ejecuta, coordina políticas y programas; distinguiendo en el literal:

j. La creación de una administración educativa eficiente, efectiva, eficaz, desburocratizada, transparente e innovadora, fundamentada en los principios de democracia participativa, solidaridad, ética, honestidad, legalidad, economía, participación, corresponsabilidad, celeridad, rendición de cuentas y responsabilidad social. (p. 6).

Cuando se origina una administración, la misma debe insertar competencias basadas en principios regidos en una organización educativa para su coordinación, sirviendo para gestionar consecuentemente la administración, en el caso de incurrir en nulidad o en falta de probidad.

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (1999)

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (1999), en el art. 165, SECCIÓN TERCERA, DE LOS SUPERVISORES señala:

Para optar al cargo de supervisor, los aspirantes deberán participar en los concursos de méritos y oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo

81 de la Ley Orgánica de Educación, en la forma y condiciones que determine el Ministerio de educación Cultura y Deportes. Para ejercer la función supervisora, los aspirantes deberán reunir los requisitos: poseer título docente de educación superior y haber ejercido cargos directivos de planteles por un lapso no menor de tres años, cuando se trate del segundo nivel jerárquico. Haber ejercido funciones de supervisión por un mínimo de tres años en el nivel jerárquico inmediato inferior para el cual aspiren, cuando se trate del tercero y cuarto nivel jerárquico. (p. 23).

En el mismo orden de ideas, la supervisión debe responder desde la experiencia en cargos inferiores para que su ejecución laboral y educativa, cumpla con el poder de conferir probidad y celeridad al momento del desempeño de sus funciones. En tal sentido, todo manifiesto de contrariedad en los requisitos indicados por el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (1999) es considerado un procedimiento aislado del bienestar común de cualquier organización educativa; así como también el salto en el ejercicio de los diferentes cargos como la posesión de la titularidad de docente en educación superior con la ejecución de cargos en una determinada dirección en periodo mínimo de tres años. Realmente el irrespeto a la jerarquía de los cargos se considera un acto arbitrario desde el punto de vista del cumplimiento de todas las leyes vigentes venezolanas que regulan los actos educativos.

MOMENTO III

VISIÓN EPISTÉMICA Y METODOLÓGICA

El momento presente, distingue la metodología de la situación de estudio planteada; cuyo propósito del mismo se sustenta en el tratamiento de la información, para la revelación y el análisis de cada objetivo; del mismo modo, dicho estudio se fundamenta en la concepción teórica del enfoque epistémico, paradigma y método de investigación. Así mismo, representa el diseño y el tipo de investigación, en lo relacionado a la naturaleza y derivación de la misma.

Enfoque Epistémico

La situación de estudio se orienta al enfoque sistémico, según el autor Martínez (1996) éste “nace y se desarrolla a causa de las limitaciones de los procedimientos analíticos de la ciencia tradicional” (p. 76). Lo que señala una cualidad que considera a todo centro de estudio como un “sistema” donde cada parte o elemento está involucrado dentro ese llamado sistema y de la misma manera, su abordaje permite romper con todo tipo de condiciones dentro del desarrollo de la investigación para un grupo comprendido por varios elementos.

Paradigma de la Investigación

De acuerdo al enfoque mencionado, el paradigma que orienta a la investigación es el cualitativo según Villarroel (2011) “la investigación cualitativa es, por último un proceso que trata de la indagación espiritual, del lenguaje, del sentir y el hacer de los sujetos sociales...” (p. 28). Por esto, el fenómeno se sustenta en dicho paradigma por la respuesta combinada con la interpretación de cada dato recogido de los principales actores del hecho educativo que sienten, perciben y distinguen una realidad y por ello es inherente a la sociedad y al método fenomenológico.

Método de la Investigación

Según lo antes expuesto, Díaz (2011) establece la orientación de la situación de estudio, exponiendo el método fenomenológico que “...permite al investigador sumergirse en las experiencias cotidianas vividas y narradas por los sujetos de investigación con el propósito de describir las esencias que subyacen a las experiencias vividas desde los significados que las personas le dan a estas” (p. 107), de tal forma, es notoria la relevancia del método, la cual se apoya en la subjetividad para el entendimiento de la objetividad del sujeto, tomando en cuenta la razón para poder llegar a la comprensión de la situación, previa descripción de la acción de conciencia y a su vez partir de las vivencias de los sujetos involucrados.

Diseño de la Investigación

Por otro lado, el diseño de una investigación, según Tamayo y T (2011) “es un planteamiento de una serie de actividades sucesivas y organizadas, que pueden adaptarse a las particularidades de cada investigación...” (p. 112). Así que del mismo modo, se muestra la propuesta fenomenológica, donde se concretó el método cualitativo; así mismo, dicha propuesta fue descrita en la etapa descriptiva por tres pasos:

Etapas Descriptivas: Lograr una descripción del fenómeno...

Primer Paso: Elección de la técnica o procedimiento apropiado; todos los procedimientos que permitan realizar la observación repetidas veces; grabar las entrevistas, filmar las escenas, televisarlas, etc.

Segundo Paso: Realización de la observación, entrevista, cuestionario o autorreportaje; abrir bien los ojos y mantenerlos bien abiertos, mirar y escuchar con toda atención y poner todos los sentidos en el asunto...

Tercer Paso: Elaboración de la descripción protocolar; producir una descripción fenomenológica... (p. 172).

Debido al diseño del autor, éste implanta una variedad de pasos que desembocan en el objetivo general, los cuales ubican señalamientos para la mejor orientación de la situación de estudio; por ello, se debe abrir paso a la descripción de cada elemento

abarcado en un acto administrativo para tomar los elementos que puedan otorgar y recoger observaciones de la realidad humana; luego de esto, la entrevista y el cuestionario son herramientas significativas y objetivas para importar validez a la observación principal, tomando en consideración a Martínez (1996) quien señala como “reglas negativas: (para no ver más de lo que hay en el objeto y no proyectar nuestro mundo interno) reglas positivas: (ver todo lo dado, observar y repetir observaciones)” (p. 174). Todo esto con la finalidad de evitar la subjetividad por parte del investigador y corroborar el lenguaje hablado, por medio del uso de la observación.

Por consiguiente, quien investiga debe utilizar la naturaleza de estudio (la aplicación de los procedimientos administrativos) para manifestar por medio de ésta la importancia del estudio, sin considerar su propio punto de vista; para poder tomar las narraciones y los datos de cada participante de forma natural y objetiva. Por otra parte, Martínez (1996) también expresa siete pasos inmersos dentro de la etapa estructural:

Etapla Estructural: Estudio de las descripciones contenidas en los protocolos.

Primer Paso: Lectura general de la descripción de cada protocolo; el objetivo de este paso es realizar una visión general del contenido que hay en el protocolo. Serán necesarias muchas revisiones del mismo protocolo, y resultará imprescindible tratar de hacerlas siempre con la “mente en blanco”...

Segundo Paso: Delimitación de las unidades temáticas naturales; tanto este paso como el quinto (identificación de la estructura) constituyen los dos polos de la misma realidad. Debido a ello, están íntimamente relacionados...

Tercer Paso: Determinación del tema central que domina cada unidad temática; en este paso se realizan dos cosas: en primer lugar, se eliminan las repeticiones y redundancias en cada unidad temática, simplificando así su extensión y la de todo el protocolo; en segundo lugar, se determina el tema central de cada unidad, aclarando y elaborando su significado, lo cual se logra relacionándolas una con otra y con el sentido del todo...

Cuarto Paso: Expresión del tema central en lenguaje científico; el investigador reflexionará sobre los temas centrales a que ha reducido las unidades temáticas (que todavía están descritos en el lenguaje concreto del sujeto), y se expresa su contenido en un lenguaje técnico o científico apropiado (lenguaje psicológico, pedagógico, sociológico, etcétera)...

Quinto Paso: Interpretación de todos los temas centrales en una estructura descriptiva; este paso constituye el corazón de la investigación y de la ciencia, ya que durante el mismo se debe descubrir la estructura o las estructuras básicas de relacionarse del fenómeno investigado...

Sexto Paso: Integración de todas las estructuras particulares en una estructura general; la finalidad de este paso es *integrar en una sola descripción* lo más exhaustivamente posible, la riqueza de contenido de las estructuras identificadas en los diferentes protocolos...

Séptimo Paso: Entrevista final con los sujetos estudiados; consistirá en realizar una o varias entrevistas con cada sujeto para hacerles conocer los resultados de la investigación y oír sus parecer o sus reacciones ante los mismos... (p. 175).

Todos los pasos señalan un punto de partida “la realidad” dada de manera concreta para encontrar y estudiar la fuente de contenido en los elementos protocolares y la revisión del contenido referente a cada acto administrativo narrado, por su parte, la interacción forma la clave esencial para entender cuando la unidad de estudio (el sujeto) se ubica en otra temática diferente a la inicial y lo necesario es desarrollar la estructura en diferentes elementos. Así mismo, el investigador procederá a establecer el tema central del acto administrativo para distinguir los aspectos más resaltantes que se encuentran dentro de cada protocolo, por medio de la fenomenología, la cual constituye a la comprensión de la situación de estudio.

Además, el investigador debe transformar cada elemento del lenguaje real del sujeto en una escritura adecuada al método utilizado, abordando una expresión técnica, la cual desencadenará el descubrimiento más extenso del fenómeno por medio del uso de particularidades, para buscar completar los elementos por medio del uso de la interacción o vínculo con su estructura donde finalmente el dialogo asume una ocupación reiterada con la descripción previa.

Tipo de la Investigación

El presente estudio se soporta en la investigación de campo, definiéndose según lo señala Palella y Martins (2006) “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural” (p. 97). Lo cual resulta clave para entender una investigación de presente por medio de la toma de sustentos proporcionales a la realidad que expresa la situación de estudio donde suceden los hechos, sin riesgo o desviación del fenómeno involucrado.

Nivel de la Investigación

El nivel de la investigación según la definición del autor anteriormente referido, fue descriptivo, señalándolo como “interpretar realidades de hecho. Incluye descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos” (p. 102). Por ello, la investigación descriptiva toma en cuenta la situación narrada, para poder interpretar la realidad que se vive en las instituciones educativas privadas, desde las visiones de cada actor del hecho educativo, para la obtención de la validez plena para la exploración del fenómeno; lo cual suministra según el mismo autor anterior la situación de estudio como de nivel explicativo, porque “se centra en determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos complejos y delicados” (p. 103). Todo esto, para ofrecer sencillez, claridad y precisión al fenómeno del acto administrativo, indagando el principio de una causa para la validez del derecho.

Sujetos de Estudio en la Investigación

Para los sujetos de estudio, como actores del hecho educativo, se entrevistó a 3 docentes con experiencia en diferentes ambientes laborales y cargos gerenciales como un coordinador de evaluación y de sección; así como también, dos docentes con

experiencia previa en la administración educativa, constantemente involucrados y relacionados con dichos procedimientos, previa petición de libre participación. Además, la selección se centró en los informantes que poseen más años de labor en instituciones privadas y desde el punto de vista del investigador éstas son las personas más objetivas con vivencias relacionadas consecuentemente a la aplicabilidad del procedimiento administrativo en las instituciones educativas privadas del Municipio Guacara, estado Carabobo.

Cuadro N° 1: Categorización

Categorías	Sub categorías	Atributos
Gerencia Educativa.	Administrar	Chiavenato (2007) define administración como “un fenómeno universal en el mundo moderno. Cada organización debe alcanzar objetivos en un ambiente de competencia acérrima, debe tomar decisiones...” (p. 12).
	Supervisar	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) señala que supervisar es “Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros” (p. 1).
	Delegar	Chiavenato (2007) presenta que “delegar es el proceso de transferir autoridad y responsabilidad a posiciones inferiores de la jerarquía” (p. 135).
	Liderizar	Chiavenato (2007) define al líder como quien “conduce y orienta al grupo, e incentiva a la participación de las personas” (p. 107).
	Planificar	Chiavenato (2007) presenta que la planificación es “la función administrativa que determina anticipadamente los objetivos a alcanzar así como lo que debe hacerse para alcanzarlos” (p. 82).
Instituciones Educativas Privadas.	Integralidad	Chiavenato (2007) contextualiza a la integralidad señalando que “se refiere al proceso opuesto a la diferenciación y se genera por presiones que se originan en el ambiente de la organización con la finalidad de obtener unidad de esfuerzo y coordinación” (p. 439).
	Solidaridad	El art. 13 de la Ley Orgánica de Educación (2009) representa a la solidaridad como “La responsabilidad social y la solidaridad constituyen principios básicos de la formación ciudadana de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo”. (p. 9).
	Concurrencia	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) define a la concurrencia como la “Coincidencia, concurso simultáneo de varias circunstancias... Asistencia, participación” (p. 1).
	Responsabilidad	Chiavenato (2007) señala a la responsabilidad como “el otro lado de la moneda, significa el deber de desempeñar la tarea o actividad para que fue designada la persona” (p. 135).
	Idoneidad	La idoneidad tiene sus bases en la educación y en la academia, tal y como señala La Ley Orgánica de Educación (2009) DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO DOCENTE en el literal h. “La idoneidad académica de los y las profesionales de la docencia que ingresen a las instituciones, centros o espacios educativos oficiales y privados del subsistema de educación básica, con el objeto de garantizar procesos para la enseñanza y el aprendizaje en el Sistema Educativo, con pertinencia social. (p. 4).
	Infraestructura	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) puntualiza a la infraestructura como un “Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera” (p. 1).
	Programas	El diccionario de la Real academia española (2014) fija que un programa es un “Anuncio o exposición de las partes de que se han de componer ciertos actos o espectáculos o de las condiciones a que han de sujetarse, reparto” (p. 1).
	Planes	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) Señala el concepto de programa como el “Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla” según el Diccionario de la Real Academia Española del (2014). (p. 1).
	Proyectos	La Real Academia Española (2014) el proyecto es un “Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva” (p. 1).
Procedimiento o Acto Administrativo.	Control	Chiavenato (2007) especifica que control “Es la función administrativa que verifica que todo ocurra según las reglas establecidas o las órdenes dadas” (p. 81).
	Celeridad	Las Disposiciones Generales del art. 30 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) incluye a la celeridad como parte de los principios del acto administrativo de la siguiente manera: “La actividad administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad”. (p. 5).
	Vocación	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) la define la vocación como “inclinación a cualquier estado, profesión o carrera” (p. 1).
Aplicabilidad de un Procedimiento Administrativo en la Educación.	Rigurosidad del cumplimiento de la ley	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) precisa al rigor como “Excesiva y escrupulosa severidad... propiedad y precisión” (p. 1).
	Amonestaciones	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) define una amonestación como “Hacer presente algo para que se considere, procure o evite... Advertir, prevenir, reprender” (p. 1). La Ley Orgánica de Educación (2009) en el Capítulo VII Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA: 3.f.5.j.8. Manifiesta que “Las faltas leves en que incurran los miembros del personal docente podrán ser sancionadas con amonestación escrita, o con separación temporal del cargo hasta por un lapso de once meses”. (p. 26) El Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente (2000) en el Artículo 154 define: “La amonestación oral consiste en la represión que hace el supervisor inmediato, en el lugar de trabajo, personal y privadamente, al docente objeto de la sanción” y en el artículo 156 indica “La amonestación escrita consiste en la represión que, extendida por escrito, hace el funcionario de mayor jerarquía dentro del servicio o plantel, al docente objeto de la sanción”. (pp. 57-58)
	Sanciones	La Ley del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012) en el TÍTULO IX DE LAS SANCIONES del art. 522 señala que “La sustanciación y decisión del procedimiento que dé lugar a la sanción, se efectuará en estricto resguardo de los principios de legalidad, el derecho a la defensa, racionalidad, proporcionalidad y tipicidad” (p. 338).

		La Ley Orgánica de Educación (2009) en el Capítulo VII Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA: establece el régimen sancionatorio: “Hasta tanto se dicten las leyes que se deriven de la presente Ley, queda transitoriamente en vigencia el siguiente régimen sancionatorio para el subsistema de educación básica: 2) Para garantizar los principios establecidos en la Constitución de la República y en la presente Ley, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Educación, podrá clausurar o exigir la reorganización de las instituciones educativas privadas en los cuales se atente contra ellos. Los propietarios o propietarias, directores o directoras, educadores o educadoras, que resulten responsables de tales hechos serán inhabilitados hasta por diez años para el ejercicio de cargos docentes o administrativos en cualquier tipo de plantel, lapso durante el cual no podrán fundar ni dirigir por sí ni por interpuestas personas ningún establecimiento educativo”. (p. 24) El Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente (2000) en el TÍTULO IV DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL DOCENTE Capítulo I Disposiciones Generales: establece: en el Artículo 143: “Los miembros del personal docente que incurran en incumplimiento de sus deberes, serán sancionados disciplinariamente conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Educación, el presente Reglamento y demás normativa jurídica sobre la materia, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que pudieran derivarse de los mismos hechos y de la sanción que le correspondiere por efecto de otras leyes”. (p. 55)
Legitimación Administrativa de la Educación.	Validez	La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) en sus artículos 20 y 21 señala que “Los vicios de los actos administrativos que no llegaren a producir la nulidad... los harán anulables. Si en los supuestos del artículo precedente, el vicio afectare sólo una parte del acto administrativo, el resto del mismo, en lo que sea independiente, tendrá plena validez” (p. 5).
	Justicia	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) especifica a la justicia como “aquello que debe hacerse según derecho o razón” (p. 1).
	Eficacia	La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) indica en el art. 87 a la eficacia como “La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo previsión legal en contrario”. (p. 18).

Fuente: Flores, H. (2015)

Cuadro N° 2: Triangulación

Categoría	Sub categoría	Informante Clave	Teoría	Palab. Clave	Punto de Vista del Inv.	Aporte del Inv.
Gerencia Educativa.	Administrar	Sujeto 1: ...por lo menos a veces nos hacen firmar cosas que, que no tienen nada que ver con el año escolar, póngase legajos de años pasados que a lo mejor si hay un permiso, pero uno tiene que ver el permiso, pero hay docentes que no pueden, por lo menos por ser bachilleres no les permiten firmar cuestiones administrativas y utilizan a otros docentes para firmar en ese caso... por ende si no la cancelas, no te vamos a entregar notas, no te vamos a entregar boletas eh vamos a retenerte los papeles y eso es una violación en cuanto a la ley, a la manera de educar, por lo menos eso lo hacen todas las instituciones, yo no conozco ninguna institución privada y administrativamente que no lo haga... (línea 29 y 37)	Chiavenato (2007) define administración como “un fenómeno universal en el mundo moderno. Cada organización debe alcanzar objetivos en un ambiente de competencia acérrima, debe tomar decisiones...” (p. 12).	Violación de la ley, docente bachiller, retención de papeles.	La administración es una función de la gerencia que debe aplicarse de manera voluntaria y tenaz dentro de cualquier institución educativa sin que exista incertidumbre o alguna forma de violación a las principales leyes y reglamentos en los que se sustenta la educación Venezolana como lo son la C.R.B.V, la LOTT, la LOPA, la LOE y el R.G.L.O.E los cuales son el cuerpo y estructura legal que le da competencia a cada organización evitando decisiones arbitrarias alejadas de los objetivos e intereses principales.	El gerente que ejerce el liderazgo de la institución educativa tiene que ser coordinar y ocuparse de todos los recursos de interés mutuo, lo que se logra con la eficiencia de la supervisión que no puede poseer vínculos o situaciones de interés propio, esto se logra con la evaluación de credenciales periódicamente.
		Sujeto 2: ...la <u>administración</u> , bueno en las instituciones educativas se está llevando (gesto de desagrado) eh la están llevando como eh de manera sencilla para poder salir más rápido de, de esto y y lograr lo que, lo que ellos desean en el caso tal de que, hay desean el título para los estudiantes vamos hacerlo por un sentido sin importar si eso está bien o está mal simplemente que hay un motivo para hacerlo y bueno los directores pasan por encima hasta de, de las normativas legales esteee en la parte administrativa... (línea 19)		Manera sencilla, directores pasan por encima de la ley y la administración.		
		Sujeto 3: ...la <u>administración</u> solamente seee eh fundamenta en el pago de los profesores, porque se dedican a pagar la quincena al personal obrero o al personal administrativo y docentes de aula, la administración desde su aspecto, se fundamenta en gerencia, que es una cuestión importante de ver, ¿cómo? Y ¿qué cantidad de recursos? De aula didácticos deben quedar a manos de los docentes y además de ah todos los insumos de la dirección de educación; además de ¿cómo administrar? No solamente el tiempo de aula y el tiempo planificado... (línea 26)		Se fundamenta en la gerencia, el tiempo y la planificación.		
	Supervisar	Sujeto 1: ...la <u>supervisión</u> siempre es deficiente, por lo menos hay supervisores eh me ha pasado o por lo menos de compañeras, he sabido de que van la supervisión y no, no van si no a dirección, van a la secretaría y no se dan una vuelta por el liceo o el plantel de buscar cosas, póngase ¿hay tales profesores? Ajá ¿quiénes son? Preséntamelos, aquí está el profesor de inglés, el de matemáticas, de física de química, ciencias sociales, no hay ese seguimiento de que de verdad conste de que esas personas están trabajando ahí, haya los filtros que tenga que haber, haya las copadoras que tenga que haber, los baños que tenga que haber, esto no lo hay... (línea 49)	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) señala que supervisar es “Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros” (p. 1).	Deficiente, no hay seguimiento.	La supervisión es una intervención rigurosa que se sustenta en la LOE y el R.G.L.O.E que tiene que ejercer un patrón o seguimiento para brindar control en cada acto que se produce, por ello no puede hablarse de supervisión y fraude como una forma natural, porque compromete y amenaza el concepto del profesional docente y al mismo tiempo profana y restringe el campo del talento docente que se encuentra dominado actualmente por personajes que no actúan bajo un rol determinado, sino por otros aspectos que causan dolencia e inquietud en el procedimiento administrativo que se manifiesta en la educación por la ausencia del gerente.	Las jornadas de capacitación son mecanismos adecuados para revertir el aspecto fraudulento y equivoco en el que se encuentra la función de la supervisión de los gerentes al mando de instituciones educativas privadas del municipio Guacara que no poseen la formación o el adiestramiento pertinente de un gerente.
		Sujeto 2: ...en la <u>supervisión</u> es donde yo me doy cuenta que está llevándose a cabo de forma fraudulenta... el acto de la supervisión tengo mucho que decir porque he visto como cada vez que supervisan eh siempre son los amiguitos de el director y escuche de de un emmm de un amigo de un profesor que trabajo conmigo de apellido Camacho que fue jefe de Municipio de aquí de de Guacara eh por por un tiempo y él se dedico durante su mandato a a montar a todas las personas que él conociera sin importar nada, montar a las personas en cargos administrativos supervisores, de acuerdo a lo que ellos buscaran para que emm después le devolvieran eh, estas personas le devolvieran el favor de alguna forma esteee y este profesor se llenaba la boca diciendo (lo que pasa es que yo renuncie a ese colegio) se llenaba la boca diciendo que ah no importa este supervisor ese no nos va a decir nada eh si no está bien algo no nos dirá nada porque ese yo lo monte ahí, porque él me debe a mí que yo lo haya montado ahí. (líneas 26 y 34)		Fraudulenta, los supervisores son amiguitos del director.		
		Sujeto 3: La <u>supervisión</u> no existe (niega rápidamente) no existe debido a laa ausencia plena de los directores o responsables superiores... la <u>supervisión</u> es un tema que, no veo en ningún momento, tiene que ver con ¿qué cosas debe manejarse en la administración? para mejorar día a día, no solamente la calidad de la administración dentro del aula, sino mejorar la calidad dentro de las instalaciones y la estructura dentro de la institución, tanto administrativa como académica... (líneas 24 y 35)		No existe supervisión, ausencia de los directores, responsables y superiores.		
		Sujeto 1: ... <u>delegar</u> , delegar es (mirando hacia el techo) que cada quien tome su puesto ...			Delegar tiene sus bases en	

Delegar	porque esa función, sobre todo tiene que ver con la parte administrativa y los docentes no tenemos queee, en las instituciones privadas los docentes no tenemos que hacer eso, tenemos que estar desligados, tenemos que estar desligados, porque debe existir los que imparten clases y los que se encargan de la parte administrativa y eso hay que, allí hubo problemas porque una docente inscribió a un muchacho y no le pidió solvencia, luego a la fin la docente salió perjudicada porque la regañan a ella porque ella fue la que inscribió (mirando al techo con asombro) pero, aja ¿Cómo tu delegas a una docente que no sabe cómo es el procedimiento administrativo la función de inscribir o de, de preguntar cuánto es lo del salario, lo del dinero si tú sabes que ella no tiene esos conocimientos ¿por qué le delegas esas funciones? Eso ocurre constantemente en los colegios privados del municipio guacara, porque realmente ese aspecto es administrativo y el docente no tiene nada que ver con eso, porque la función de nosotros los docentes es gerenciar la parte educativa y bueno nosotros no le podemos negar la educación a nadie... (líneas 160 y 174) Sujeto 2: ...<u>delegar</u> es que cualquiera, cualquiera de dee, cualquiera de los que están a cargo ehh lleven a cabo sus funciones y yo me doy cuenta que esas no se están llevando a cabo correctamente porque por ejemplo el supervisor y casi todos los que están en los altos cargos (yo digo del coordinador para arriba) nunca llegan temprano a las horas de trabajo y ni siquiera ¿cómo puede delegar si no llegas a cumplir tu jornada de trabajo? Entonces solo vienen los días ehheh, los días de pago pues y ellos lo saben, no que hoy es 15 y he visto como el coordinador llegaba a las 8am, no llegaba temprano, estee llegaba era a sacar trabajos que tenía ehheh, yo trabajé en un colegio, (niega con la cabeza) es más, yo trabajé en dos colegios privados de Guacara en donde en uno de ellos la coordinadora tenía 6 años ahí y de los 6 años te puedo decir que nunca la vi haciendo nada diferente más que jugando en la computadora este solitario porque ella es profesora, es profesora fija de un colegio público... los directores de los colegios donde yo trabajé yo vi que delegaba y trabajaba ehheh como tal, la secretaria como hacia el trabajo muy bien (afirma con la cabeza) pero para arriba de la secretaria, te puedo decir que todo está arriba de ella se maneja de que si tu lo quieres más rápido pues por debajo de la mesa me voy a meter porque ehheh porque es más fácil para ellos y la forma ehheh como yo quiero es sacar dinero de allí y y ya pues, cometer el acto como como yo quiero. (líneas 106 y 131) Sujeto 3: En cuanto a la <u>delegación</u>, los directivos no delegan funciones específicas a los coordinadores para que ellos rindan cuentas de que lo que se planificó se ejecutó para el momento e instante esperado y se inician otras actividades... (línea 50)	Chiavenato (2007) presenta que “delegar es el proceso de transferir autoridad y responsabilidad a posiciones inferiores de la jerarquía” (p. 135).	Delegar se relaciona con la administración, la función de nosotros los docentes es gerenciar, no se puede negar la educación a nadie. La funciones no se están llevando a cabo correctamente, coordinadores llegan tarde y juegan en la computadora, delega y trabaja como tal es la secretaria, cometer el acto como no es. Los directivos no delegan funciones.	la entrega de responsabilidades específicas a cada miembro de la institución educativa, lográndose por medio del sentido de pertinencia y la vocación conjunta para trasladar o proporcionar a otros cargos la mayor seguridad en el ambiente y todo esto se logra por la constancia de quienes poseen la alta gerencia en el cumplimiento de cada jornada laboral para poder verificar la manera en la que suceden los eventos y poder incorporar nuevas tendencias que manifiesten otras formas más eficaces de llegar al bienestar común de todos los involucrados en las posiciones jerárquicas de la pirámide organizativa. Además el delegar proporciona y conduce a la realización de actividades en equipo, donde cada involucrado puede participar en cada decisión o asunto que se genere de las situaciones adversas.	La gerencia debe su funcionalidad al líder principal, quien más que dar órdenes tiene que propiciar el ambiente laboral y de crecimiento sustentable en la participación y cumplimiento de las jornadas laborales como son planteadas y emanadas en la LOTTT, trasfiriendo responsabilidades y verificando el cumplimiento de las mismas con su presencia en la organización, la cual debe ser constatada por organismos del estado como lo es el municipio escolar de Guacara.
Liderizar	Sujeto 1: ...el <u>liderazgo</u> ehh lo debe llevar principalmente el director de la institución, pero ese liderazgo a veces, por lo menoooo (me ha pasado) lideriza mas una secretaria que la misma directora o que lideriza mas, ponte un docente X que la misma directora, ese liderazgo ehh es una gerencia, el líder es el gerente de la institución y debe ocuparse de cada uno de, de las ramas que hay en dichas instituciones, pero muy poco el liderazgo se ve en las instituciones educativas privadas...por lo menos aquí en guacara no se ve un buen liderazgo porque como todo pasa por debajo de la mesa, los directores no asisten a sus jornadas diarias y solo van a firmar para cobrar, no se sabe quién es el que manda, a bueno, es el director ok, muchas veces pareciera que no pues. (líneas 96 y 110) Sujeto 2: ...creo que los gerentes, ehheh cuando tú me dices gerente yo automáticamente pienso es en los ennn en los directores, en los coordinadores ehheh la forma de <u>liderar</u> de ellos siempre es un poco excesiva de acuerdo al trato, ellos lideran como cuando tú haces las cosas ehheh cuando te provocan, hoy me provoqué ir a ver si tu estas trabajando, le provocó porque ahheh la semana que viene o mañana viene la supervisión, pero antes no, no te importó y todo lo hacen de manera provocativa cuando están de buenas y cuando están de malas voy a fastidiar aquel porque hoy me levante con ganas de fastidiar y no de buscar soluciones, yo creo que un líder en un colegio debe ser aquel que vea y que este constantemente porque eso es lo que va a servir para que el estudiante se lleve un buen aprendizaje... entonces el	Chiavenato (2007) define al líder como quien “conduce y orienta al grupo, e incentiva a la participación de las personas” (p. 107).	Debe llevarlo el director, lideriza mas la secretaria, muy poco liderazgo, todo pasa por debajo de la mesa, directores no asisten a jornadas diarias. Forma de liderar es excesiva de acuerdo al trato, liderizan de manera provocativa, liderazgo por encima de los profesores no	El liderazgo es una habilidad que se maneja por medio de la aplicación de una autoridad competente con una visión de claridad en la forma en que maneja cada una de las situaciones en vínculo con las personas que se encuentran a su alrededor. Cada líder, es un potencial altamente calificado para atraer grupos y promover en ellos el espíritu e impulso que se requiere para cada etapa que la organización persiga de manera propia y con los	Los atributos de valores y desempeño son rasgos del líder quien debe ser tomado en cuenta para ejercer ese rol por un organismo de competencia el cual debe hacer presencia constantemente en el ambiente privado de las instituciones

		liderazgo de los profesores para arriba no, entonces lo que vi es que quien cumple un verdadero liderazgo es, es la secretaria, la persona que limpia, esas siempre están ahí desde temprano, mientras que los demás no llevando se por delante las normativa legales pues... (línea 142 y 169)		hay, lideriza mas la persona que limpia y la secretaria.	lineamientos y orientaciones más significativas que tiene que ver con la transparencia y la equidad requerida para la influencia positiva en cada personaje para la gestión y evaluación de proyectos por la división de las responsabilidades.	educativas privadas evitando así el exceso de labores en un solo docente de aula o personal administrativo.
		Sujeto 3: <u>liderar</u> significa potencial, motivar e incentivar a toda la comunidad en ejercicio empezando por el personal administrativo, el personal ehh obrero y el personal docente, sin olvidar por un lado también a los educandos que son el alma y persona de la actividad y la institución o colegio, el resto debe tener una gerencia con coordinación para que exista esa sensación de armonía en las actividades independientes que se logran con la con pertinencia en la jornada de trabajo del gerente, la cual no existe. (p. 91 línea 54)		Liderazgo significa potencial, no existe pertinencia en la jornada del gerente.		
	Planificar	Sujeto 1: ...esa <u>planificación</u> es como si estuviera en solo papel... pero particularmente de manera general no, no se cumplen las leyes o que simplemente el directivo no se planifica... (línea 129 y 143)	Chiavenato (2007) presenta que la planificación es “la función administrativa que determina anticipadamente los objetivos a alcanzar así como lo que debe hacerse para alcanzarlos” (p. 82).	Planificación en solo papel, no se planifica.	La planificación marca un precedente y una flexibilidad en la forma en la que se debe actuar por lo que tiene y necesita ser rigurosa para que la misma pueda mostrar los resultados positivos o negativos con la finalidad de re direccionar factores que produzcan mayores oportunidades y fortalezas para el bienestar común en la institución privada.	La supervisión debe ser cambiante para evitar algún tipo de interés u ocultismo derivado de la frecuencia o acercamiento en las instituciones privadas.
		Sujeto 2: ... <u>planificaban</u> un parapeto cuando, cuando venia una supervisión o les estaban pidiendo algo en el municipio, entonces se ve que planifican algo, pero es algo para que se pueda mostrar, pero no es algo para que se pueda cumplir, siempre es (mueca de enojo) ahh para que vea la supervisora que mira como lo hicimos y lo adornan y le ponen una carpeta bonita y si la supervisora lo quiere en carpeta azul, porque hay supervisores que se ponen, lo quiero en carpeta azul con una rayita verde al lado y si lo hacen... (línea 181)		Planifican un parapeto, solo para que se pueda mostrar.		
		Sujeto 3: ... <u>planificación</u> consiste en en determinar en qué instante de tiempo deben haberse realizado, es decir, se debe impartir, debe comenzarse a realizar ciertas actividades para el bienestar total de la comunidad educativa, <u>eso no existe</u> solamente lo que indica el ministerio de educación que lo de ciertos parámetros con una tolerancia mas allá de lo aceptable... (línea 46)		Eso no existe.		
Categoría	Sub categoría	Informante Clave	Teoría	Palab. Clave	Punto de Vista del Inv.	Aporte del Inv.
Instituciones Educativas Privadas.	Integralidad	Sujeto 1: ...la <u>integridad</u> tiene que ver con esa manera de llevar las cosas a cabo y que esas cosas se den de una manera recta, porque se supone que estamos impartiendo conocimiento como docentes y si el procedimientos noooo, nooo, no está ajustado a las normas entonces no es integro ni recto y por lo tanto nulo, esa integridad no es justa, en el sentido de que como no va a la par, ehhhhh, se observan desajustes de la parte administrativa y principalmente en las instituciones educativas privadas existe desconfianza por parte de todo el mundo, deee de los que ejecutan procedimientos administrativos... (línea 230)	Chiavenato (2007) contextualiza a la integralidad señalando que “se refiere al proceso opuesto a la diferenciación y se genera por presiones que se originan en el ambiente de la organización con la finalidad de obtener unidad de esfuerzo y coordinación” (p. 439).	Llevar las cosas de manera recta, esa integridad no es justa, desajustes, desconfianza.	La integridad es una cohesión que viene dada por la relación entre el gerente y el esfuerzo que éste produce con su manera de llevar a cabo una autoridad y la misma no puede bajo ningún motivo ser sometida o desviarse a otra postura que no refleje los intereses o principios fundamentales de una institución privada que se encuentran contemplados en la LOE. Así mismo, no puede confundirse a la integridad con la desconfianza o algún tipo de desajuste contrario a la LOE.	Delegar fortalezas es relevante para la efectividad de la organización, lo que da integralidad en el actuar de un docente, eliminando algún quebranto o fuerza que pueda doblegar el fin u objetivo que se desea.
		Sujeto 2: La <u>integridad</u> , mmmm yo pienso que, que , quee no no hay prácticamente una integridad ahí, la la integridad la vi en la secretaria y en las personas que limpian y en algunos profesores, ahí vi integridad, que es una persona íntegra, aquella persona que se porta bien, bajo las normativas porque tú me estás hablando de una integridad en en una institución privada... entonces la integridad noooo, no está, claro lo vi, yo digo que lo vi (afirma con la cabeza) en las personas en las mujeres que limpian en el colegio y la persona que está allá en la cantina y la secretaria, ahh! Y algunos profesores... (líneas 287 y 299)		No hay prácticamente integridad, es mas integro quien limpia y la secretaria.		
		Sujeto 3: En cuanto a la <u>integridad</u> , bueno una cosa deriva en la otra, afortunadamente lo docentes de aula en su gran mayoría son libres y cumplen con el programa dee, que asigna la zona educativa de educación en este caso la ejecutan, el personal administrativo también cumple con sus actividades diarias, pero ser tan integro a veces intentan hacer algo ajustado a la ley y el criterio de el gerente, director o propietario con sus conclusiones hacen <u>doblegar la integridad</u> hacia los intereses de otros. (línea 90)		El director o propietario hace doblegar la integridad hacia otros intereses.		
		Sujeto 1: En cuanto a la <u>solidaridad</u> por lo menos aquí en el municipio guacara he visto muchos docentes gerentes que no son solidarios en el actuar de un procedimiento, no se apoyan mutuamente y cada uno desconoce el procedimiento queeee, queeee está ejecutando el el otro... particularmente pienso que el docente debe estar en primer plano, el docente que está impartiendo la educación es el que tiene título, el que tiene osea la capacidad de decir	El art. 13 de la Ley Orgánica de	Docentes no solidarios en el actuar, uno desconoce el procedimiento	La solidaridad es un principio y un valor fundamental de la sociedad que se conecta con el respeto a los derechos de	La practica personal y el conectarse con la

	Solidaridad	¡cónchale! Si, si tienes esa nota por medio del seguimiento que no existe, pues y el directivo decide que como él está pagando tienes que ponerle tal nota entonces esa solidaridad ennnnnn la administración docente no hay. (línea 248)	Educación (2009) representa a la solidaridad como “La responsabilidad social y la solidaridad constituyen principios básicos de la formación ciudadana de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo”. (p. 9).	del otro, no hay solidaridad.	cada ciudadano, lo cual se logra con la aplicación de amonestaciones y sanciones pertinentes en el debido momento, con la ayuda del soporte legal. La solidaridad mantiene su relevancia cuando en la institución educativa privada se respalda y se protege a la integridad con el apoyo legal que requiera cada organización en lo que tiene que ver con la unión entre lo político y lo social. Además de que se es solidario cuando el procedimiento se conecta con la probidad.	disposición o actitud de pulcritud en cada acto, lográndose con la aplicación de las amonestaciones las cuales tienen el poder de revertir situaciones posteriores indeseables como la ausencia de cada uno de los roles.
		Sujeto 2: La <u>solidaridad</u> no la hay porque por ejemplo, eso que a mí me digan de utilizar mi título universitario, (que me costó bastante porque químicamente lo a estudio todo el mundo) para meter a otro profesor que no tenía título universitario, entonces que te digan que tú eres el equivocado y tú eres el malo, como que si yo fuera la mala (gesto de desagrado y molestia) eso nooo es, eso no es solidaridad (niega con la cabeza). Eso deee que yo llegue temprano a las 7am y que el director llegue tarde y el hijo del director llegue tarde, eso no es solidaridad, esteee eso de que yo esté estudiando y esté profesionalizándome mejor no es solidaridad de que ellos se burlen... (p. 82 línea 310)		La solidaridad no la hay, uso indebido de la documentación del docente no es solidaridad.		
		Sujeto 3: <u>Solidaridad</u> , vamos a decirte, si entiendo como solidaridad como deben o cuanto deberían ser los honorarios profesionales de los docentes de aula del personal administrativo y el obrero yo veo el ser solidario en esa dirección, de cuando un docente aplica una estrategia de evaluación o cuando le aplican un sanción a un educando debe respetarse, no aquí se hace generalmente lo que le conviene a la institución y no lo que le conviene a aaa o seria aspectos beneficiosos tanto para los docentes como para la comunidad educativa y no es solidario el procedimiento administrativo porque sencillamente carece de apoyo o sustento legal. (línea 101)		No respetan las sanciones, se hace lo que le conviene a la institución, carece de apoyo y sustento legal.		
	Concurrencia	Sujeto 1: ...la <u>concurrencia</u> del procedimiento, ehhehehehehe (minutos pensando) constante no es, por lo menos en las instituciones educativas privadas de guacara donde he tenido la oportunidad de estar, siempre, específicamente en la primera en la que yo estuve yo no veía constancia o un fluir “para nada” (niega con mucho desagrado) en la forma de actuar del gerente, nada, nada más había una secretaria una sola directora, no había subdirectora, ni supervisora, no había nada ahí, luego me entere que la supervisora era amiga de la directora y solo iba a reunirse con la directora a tomar café, (risas) lo último que supe de ese colegio es que quebró ahhhh, bueno, “cobran las mensualidades muy caras” y no pagaban a los docentes no se sabe a dónde iba ese dinero, por lo menos cada año es distinto, ehhe coordinador de evaluación, ehhe yo recuerdo que la coordinadora cometía muchos errores y la directora casi nunca estaba para verificar el cumplimiento de cada rol (línea 324)	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) define a la concurrencia como la “Coincidencia, concurso simultáneo de varias circunstancias... Asistencia, participación” (p. 1).	El procedimiento constante no es, No hay constancia o un fluir, la directora no está para verificar el cumplimiento de cada rol.	La concurrencia es un procedimiento que debe ser visto y comprendido como persistente e inquebrantable, ya que la concurrencia permite la confirmación en el desempeño de cada uno de los perfiles soportados en sus roles. Por ello jamás puede catalogarse a la concurrencia como desierta porque de no existir, un acto o procedimiento se mostraría como nulo sin la autenticidad que debe acompañarlo evidenciaría incapacidad por parte del gerente y traslado de valores de la sociedad.	Cuando el procedimiento es concurrente es objeto de validez y pertinencia, por el contrario es un representación de corrupción y estancamiento de la actividad operativa del gerente que participa en la ejecución de la educación.
		Sujeto 2: ...en cambio la <u>concurrencia</u> no son pero, nooo no, cuando yo ejecuto un procedimiento y cuando no le das validez al procedimiento noooo no hay concurrencia pues yo he visto como como profesores ehhe firmaban legajos o nota de otros profesores y eso es un acto que no posee emmm ennnn de ninguna manera validez. (línea 362)		No hay concurrencia cuando no le das validez al acto.		
		Sujeto 3: Bueno, la la la <u>concurrencia</u> , la marco también o sea ehhe, puede calificarse desierta porque pocos muy pocos gerentes están capacitados (repito) para ejercer esos cargos, para ejercer adecuadamente el procedimiento administrativo, el ejecutarlos todos adecuadamente, la <u>concurrencia es, es muy pobre</u> (afirma) porque no existe veracidad en el acto. (línea 130)		Desierta y muy pobre, pocos gerentes capacitados, no hay veracidad.		
	Responsabilidad	Sujeto 1: ...esa <u>responsabilidad</u> de manera administrativa no se ve porque no cumplen ni siquiera con las leyes laborales básicas... Y responsabilidad también de parte de la administración en sentido de que no se cumple con los requisitos que necesita una institución para impartir conocimiento, por lo menooooo he visto en guacara como han cerrado colegios que no estaban inscritos en el ministerio de educación... (línea 280 y 287)	Chiavenato (2007) señala a la responsabilidad como “el otro lado de la	No se ve porque no se cumple con las leyes laborales básicas, colegio ilegal.	La responsabilidad debe considerarse un rasgo en imperativo dentro de la personalidad de quienes tienen el compromiso altamente significativo de tomar las riendas de la gerencia en cualquier institución educativa privada, rescatando así el concepto clave que un líder	Para verificar el cumplimiento de las responsabilidades laborales en el procedimiento administrativo
		Sujeto 2: ... <u>responsabilidad</u> te digo que no la veo (niega de forma preocupada con la cabeza) si el director es el que llega tarde, no viene, viene es a cobrar y recibe los pagos más grandes pues, el director de un colegio donde yo trabaje en guacara... y él era director de ahí porque él conoce <u>chanchullos</u> para el procedimiento administrativo y un día que yo entre a dirección él estaba contando a voz popular, así como si fuera una gran hazaña, algo tan bello que él había hecho en la vida, diciendo que él fue a entregar los papeles de los profesores a a		No la veo, director llega tarde, no viene o viene es a		

		no sé dónde, a a un lugar ahí, creo que fue al municipio para que le revisaran si si estaban bien pues, entregan todos los documentos los profesores, título, notas –un poco de cosas- entonces sucede queee esteee una mujer empezó a revisar y ehmm el director le dijo, él sabía que tenía un título metido de otro para otros profesores que no le correspondían y él le dijo -pero me vas a revisar chica- si yo te conozco a ti, entonces él, la la él dice que la muchacha se puso a reír con él y le dijo -ah está bien no te voy a revisar nada- y me firmó como si todo estaba bien... (línea 322 y 327)	moneda, significa el deber de desempeñar la tarea o actividad para que fue designada la persona” (p. 135).	cobrar, chanchullos en el procedimiento administrativo.	debe manifestar en la manera en que se enfrenta a cada realidad, por ello, si la supervisión es completamente nula o vacía, la responsabilidad pierde el rasgo característico que le da sustento a la formación de un gerente líder que se desenvuelve de forma equívoca y sin compromiso alguno.	deben existir jornadas de validación que le den sentido de probidad a la operatividad educativa.
		Sujeto 3: ...la responsabilidad la voy a fundamentar en la supervisión, como no existe supervisión la responsabilidad es un compromiso de la persona a raíz presente en todo momento en el momento ideal cuando llega la supervisión, cuando hay personal docente en aula, cuando falta un docente, simple y sencillamente la responsabilidad de los directivos gerentes eh no existe (afirma) no está presente porque por un lado ahmm muchas veces delegaban la oficinista más que uno de los propietarios... (línea 82)		Como no existe supervisión, la responsabilidad es un compromiso.		
	Idoneidad	Sujeto 1: ...la idoneidad de las personas que ejecutan procedimientos administrativos, por lo menos los profesionales de la docencia del municipio guacara “ la mayoría” queee, no, no tienen un título de docente como tal, son todavía bachilleres u otros están estudiando el 8vo semestre y hay ciertos requisitos que se deben cumplir para impartir clases o el coordinador debe cumplir con ciertos requisitos para obtener ese cargo, el supervisor debe por lo menos ehmm eeeehhhh haber sido director como mínimo ehmm, 3 años (uno de los requisitos que recuerdo) y no está siendo idóneo aunque este ejecute su trabajo muy bien por la manera en la que obtuvo el cargo, ahmm mmmm “de forma incorrecta” y por lo menos esa irregularidad ennn, en las instituciones privadas se ve muy seguido, los cargos se escogen porque este me cae bien, es el que me comprende ehmm es el que hace todo como yo quiero, es mi amigo, mi mi mano derecha, a ese lo voy a colocar como supervisor, lo voy a colocar como coordinador, entonces esa idoneidad noooo, por lo menos aquí no, en el estado Carabobo y mucho menos en guacara no se hace notar, noooo yo no la he visto en ningún lado... (línea 306)	La idoneidad tiene sus bases en la educación y en la academia, tal y como señala La Ley Orgánica de Educación (2009) DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO DOCENTE en el literal h. “La idoneidad académica de los y las profesionales de la docencia que ingresen a las instituciones, centros o espacios educativos oficiales y privados del subsistema de educación básica, con el objeto de garantizar procesos para la enseñanza y el aprendizaje en el Sistema Educativo, con pertinencia social. (p. 4).	No se está siendo idóneo, docentes sin título dando clases, irregularidad.	La idoneidad es la base del concepto de educación por lo que la misma se encuentra señalada y estipulada en la LOE como una aptitud o competencia de orden ilustrativo para las acciones de los docentes que laboran o se desempeñan en el rol de la gerencia en las aulas de clase y por el contrario un docente sin la licenciatura en educación superior ejerciendo las competencias que le corresponden a un profesional es una muestra de falta de preparación y desconocimiento que no responde al aprendizaje verdadero que tiene que germinar y por lo tanto florecer en cada ambiente e institución privada para que no exista algún tipo de maquillaje en el acto que se ejecuta, el cual pudiera convertirse en fracaso.	El trabajo en conjunto con los directivos, coordinadores, jefes de evaluación y docentes debe ser coercitivo y basado en la congruencia entre ellos, lo que se puede mantener ejerciendo planes de actividades simultáneas con participación en el objetivo que se espera.
		Sujeto 2: ...la idoneidad está basada en la transparencia y y acuerdo con la realidad, este si yo no cumplo con la normativa, la la idoneidad no se está manifestando, (niega con desagrado) porque tú no estás ejerciendo tus funciones tal cual deben ser en el caso de la idoneidad no es idóneo porque no se garantiza la congruencia social, que todos los procedimientos administrativos son pertinentes de acuerdo a los casos y entonces eh, ehmm todo todo lo que es la, por decir el núcleo escolar nooooo, se va a ver fracasado o mal fundamentado... (línea 354)		Se basa en la transparencia, no se garantiza la congruencia social, el núcleo escolar se ve fracasado o mal fundamentado.		
		Sujeto 3: ...uno ve los profesionales que están involucrados en el procedimiento administrativo docente y sin la preparación previa para ejercer, por lo tanto no es idóneo porque no puede ser que coloques a un docente de un área del conocimiento a ejercer un procedimiento administrativo cuando él ni siquiera conoce cuales son los parámetros ¿cuáles son los reglamentos?, ¿cuáles son las normativas?, ¿cuál es la ley? Y ¿cuál es la prerrogativa? Por la zona educativa en relación a la gaceta oficial o a las leyes emanadas del ministerio de educación, entonces todo lo general, cualquier procedimiento, todo acto administrativo que se ejecuta es un procedimiento administrativo maquillado, en otras palabras o lo que podría decir es bastante doloso , (línea 115)		Profesionales involucrados en el procedimiento administrativo sin preparación, no es idóneo, todo acto ejecutado es maquillado, bastante doloso.		
		Sujeto 1: ...mira, lo que te dije hace rato, por lo menos cuando inicia un año escolar ellos piden ahmmmmmm, cierto pago por inscripción en donde va incluido infraestructura que es desmedida... bueno, yo tengo una amiga que me dijo que también en donde ha trabajado les piden a los representantes para la parte de la infraestructura y no, ella también me ha dicho que eso no se ve pues, que se ejecute como tal pues, o sea es si los reales tuvieran destinados para eso pero la gente tampoco reclama ni nada y eso queda así como que bueno (mueca de desagrado)... (342 y 369)	El Diccionario de la Real Academia	Es desmedida, la gente no reclama.	La infraestructura desde el punto de vista de las instituciones educativas privadas tiene bases en el nacimiento de la organización por lo que no puede nunca hablarse de infraestructura desmedida	La importancia de la infraestructura radica en el aspecto reconocido según
		Sujeto 2: ... infraestructura me estás hablando de de toda la parte física, en la parte de la				

	Infraestructura	infraestructura de los colegios del municipio Guacara yo me he dado cuenta que en un colegio donde y trabajé –yo trabajé en varios colegios privados- no hay eh, la infraestructura está mal, no no cumple con las normativas que tiene eh, que tiene ya el el municipio escolar, yo recuerdo como como construían algo, como como parapeteaban para que se viera que se estaba cumpliendo, por lo menos en el laboratorio de química parapeteaban el el desagüe para que se viera que ahí se estaba eh que el agua que el agua, que eso abría y que podía desaguar, como los baños no funcionaban y los hacían verse bien para que cuando llegara la supervisión pudieran eh pasar desapercibido, o o no pasar desapercibido pero igual el supervisor tildaba de que todo estaba en orden... (línea 371)	Española (2014) puntualiza a la infraestructura como un “Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera” (p. 1).	No cumple con las normativas, está mal, parapetean, en la supervisión pasa desapercibido.	y sin soporte legal, porque la supervisión debe advertir cualquier forma ajena que no esté direccionada dentro el orden en los servicios básicos de funcionamiento. Todo esto tiene relación con la dotación necesaria para cada institución privada que de acuerdo a las leyes y normas vigentes debe ser tomada en cuenta por quienes administran dichas instituciones dejando de lado intereses personales para centrarse en el acondicionamiento suficiente que le da tranquilidad a las actividades diarias.	la LOE y el R.G.L.O.E. para garantizar el funcionamiento pleno del ambiente de trabajo y que de esta manera no pase desapercibido el cual es materia de supervisión y de competencia de los administradores de las instituciones educativas privadas.
		Sujeto 3: Bien, la, lo que pasa es que hay dos tipos de infraestructura : esta la infraestructura administrativa y esta la infraestructura eh de física de la institución, las instituciones en Guacara ninguna posee una infraestructura adecuada para el desenvolvimiento de las actividades académicas, los laboratorios no están dotados, los baños son insuficientes, los sanitarios para las niñas para los niños, para el obrero para los profesores, no son suficientes, no existen fuentes de suficiente agua y baños para toda la población y eso se ve en todos los colegios privados y en otro aspecto la iluminación y el acondicionamiento y ambiente de de cada institución es lo mismo, lo único que pueda encontrar es una condicionamiento de ambiente adecuado en la oficina de los directores que nunca están y de los administrativos, el resto no cumple con las condiciones en cuanto a la estructura administrativa, no hay una estructuración... (p. 93 línea 140)		No hay infraestructura adecuada, no hay dotación, solo ambiente adecuado para la oficina de los directores que nunca están.		
	Programas	Sujeto 1: ...en programas , el dinero que llega a la institución, se está destinado para eso pero se desliga para otra cosa, porque lo menos ahorita en Venezuela se está viendo que cada día existe más inflación y todos los días los precios van rotando, por lo menos excusas que tienen los liceos es que, en cuanto a los representantes les dicen que no se utilizo nada para la infraestructura, ya que los precios fueron aumentando, que solo colocaron anti resbalantes de las escaleras porque cada día todo aumentaba, entonces no alcanzaban los insumos, que casi todo lo utilizaba para ahhhh cosas administrativas que si remas de papel, bolígrafos “ellos tuvieron esa excusa”... (línea 353)	El diccionario de la Real academia española (2014) fija que un programa es un “Anuncio o exposición de las partes de que se han de componer ciertos actos o espectáculos o de las condiciones a que han de sujetarse, reparto” (p. 1).	El dinero se desliga para otra cosa, no hay insumos.	Los programas como sucesiones previas deben tener un propósito o destino que le da juego y adhesión a la academia y a la gerencia, los cuales sirven para ejecutar la planificación de forma absoluta y en el momento esperado con los insumos requeridos y acompañantes de las condiciones exactas que participan en la aplicación de los planes cuya función es desarrollar el proyecto de forma continua y constante.	El currículo de origen académico es una fuente de inventiva y metodología que puede apoyar la manera en la que se plantean y ejercen los programas.
		Sujeto 2: ...yo trabajé en un colegio donde yo yo no era la profesora encargada de de los proyectos de 5to año, era la profesora de biología, pero como yo si sabía y estudié una maestría mmmm la profesora de biología ella no sabía nada y se llevaba las investigaciones y las tiraba en el municipio porque a veces el municipio le pedía unas investigaciones y decían que eran ellos los que los habían ayudado y que ellos lo habían hecho y en otras ocasiones es tomando el conocimiento de otro para cumplir con eso y los programas ... (línea 390)		Se toma el conocimiento de otro para cumplir con eso y los programas.		
		Sujeto 3: ...un programa es una secuencia de actividades que tienen que hacerse en un momento determinado y en el tiempo en el cual se constituye, estos no se ejecutan, si los directores no va a los colegios a cumplir su trabajo... (línea 159)		Secuencia, no se ejecutan.		
	Planes	Sujeto 1: ... planes , por lo menos lo que si veo que funcionó eh, en un colegio en el que trabajé fueronnnnn (risas investigador y entrevistada) por lo menos los planes comunitarios, eso sí, que síiii para pintar el plantel... (línea 363)	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) Señala el concepto de programa como el “Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora	Si veo que funcionó, planes comunitarios	Los planes son un representación metódica de secuencias previas denominadas programas, los que predicen y conllevan al reacomodo de la infraestructura por medio del uso del apoyo del conocimiento permanente y que debe estar desviado completamente de la descomposición y carencia	Ofrecer matices a los programas educativos; así como también a los planes de manera que se pueda crear una fuente de estrategias que el
		Sujeto 2: ...los planes los hacen pero como te dije anteriormente muy eh simplemente por hacerlo para que mmm para tener esa parte ya cumplida y y no importa si los realice yo o si los realizó otra persona. Por ejemplo el artículo 27 a mí me daba mucha molestia porque yo veía comúnmente a los estudiantes que los mandaban para el otro núcleo, porque este es un colegio que, -yo trabajé en uno, donde habían dos núcleos- un núcleo eran de la parte de los niños pequeños y otro era la parte de annnn de de de emmm estee, que era donde yo estaba que era la parte de de bachillerato, entonces yo veía como a los muchachos los mandaban a a pintar a arreglar los pupitres y eso es ilegal porque el colegio debe traer personas capacitadas para arreglar las instalaciones y más si eso estaba expresado en el contrato que firma el		Se hacen simplemente por hacerlo, molestia, se hacen planes para colocar nota a los		

		representante como que forma parte de mmm del pago de la mensualidad e inscripción y que los estudiantes pintaran el colegio comprando ellos mismos suu su, las cosas lo peor es que los padres se vuelven sumisos a eso, ir a un sitio a apoyar a personas que lo necesitan está bien pero que tu vayas a regalarle a las maestras carpetas y cosas, lápices, hojas bolígrafos y todo para pasar eso es ilegal, y -te colocan 10ptos- (afirma con la cabeza)... (línea 397)	anticipadamente para dirigirla y encauzarla” según el Diccionario de la Real Academia Española del (2014). (p. 1).	estudiantes.	de pertinencia social para con cada uno de los canales regulares que sistematizan el objeto de la planificación para cada programa, plan o proyecto de una manera efectiva y solidaria con cada función que el gerente debe emanar de forma eficiente con la vocación requerida.	líder general pueda repartir en forma de responsabilidades en acuerdo con las competencias.
		Sujeto 3: ...el <u>plan</u> ehhh el plan, mira el plan debe ser permanente, porque el programa puede estar cambiando ¿Cuál es el plan presente y futuro? Las instituciones carecen de conocimiento pleno y mucho menos los directivos que se supone gerencian de acuerdo a un plan, programa o proyecto, entonces no pueden esperar que la institución evolucione porque el plan de toda institución es el de direccionar de manera progresiva, de manera efectiva, de manera capaz, eficiente y eficaz... (línea 165)		Debe ser permanente, instituciones carecen de conocimiento pleno.		
	Proyectos	Sujeto 1: ...pero para otras cosas noooo, (niega con la cabeza) no se cumple se cumple y por lo menos en ninguna institución he visto buena ejecución ni en <u>programas ni en proyectos</u> ... (línea 363)	La Real Academia Española (2014) el proyecto es un “Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva” (p. 1).	No se cumple	Los proyectos constituyen parte de una fase de antelación a la forma de la estructura de prueba concluyente donde se ejecutan correctamente todas las acciones de la administración educativa para posteriormente ofrecer un control determinado.	El proyecto junto a los programas y los planes son fuentes equilibrio para soportar la operatividad educativa según la ley y quien lo logra es la supervisión.
		Sujeto 2: ...en cuanto a los <u>proyectos</u> , hay proyectos que son mandados por el municipio y hay proyectos que los ejecutan cuando son mandados para cumplir la normativa, pero no se llevan aaaa a cabo correctamente... (línea 387)		No se llevan a cabo correctamente.		
		Sujeto 3: ... <u>proyecto</u> queda en el aire y debe en atención a un programa ejecutar ciertas actividades o terminar lo que haya que terminar para lograr un objetivo y permanecer un tiempo determinado para el beneficio y el bienestar de todas las personas de la comunidad educativa... (línea 162)		Queda en el aire		
Categoría	Sub categoría	Informante Clave	Teoría	Palab. Clave	Punto de Vista del Inv.	Aporte del Inv.
Procedimiento o Acto Administrativo.	Control	Sujeto 1: ...el <u>control</u> , bien el control, el control no seee, no se ha mejorado, porque como estábamos hablando hace rato no hay unaaaaa, en las instituciones educativas, se maneja mucho la corrupción y esa corrupción hace la facilidad y mientras una cosa es fácil menos control hay, en el sentido de que en el ámbito legal voy a realizar algo de una manera errónea, hay un descontrol, entonces ahí, ahhh mmm nada mas con eso hay descontrol, porque no lo estás haciendo como lo debes de hacer, no estás rigiéndote por la ley entonces ¿para qué sirve una institución privada si van a estar connnn, con ese desbarajuste? Pero como te digo eso es de sociedad. (línea 490)	Chiavenato (2007) especifica que control “Es la función administrativa que verifica que todo ocurra según las reglas establecidas o las órdenes dadas” (p. 81).	El control no se ha mejorado, corrupción, facilidad, desbarajuste, es de sociedad.	El control debe ser ejecutado por el líder principal de la institución educativa para dar certeza de que el acto que se produce es legítimo y confiable de acuerdo a las directrices emanadas y sin duda puede desviar su carácter de confirmación de la realidad o manejarse desde la insuficiencia o el desacato de la autoridad, ya que el control es precisamente el punto de partida a la verificación de un comportamiento poco beneficioso o provechoso para la gerencia.	En el procedimiento administrativo la gerencia no puede predecir el comportamiento, pero si puede inspeccionar o resguardar las actividades ejerciendo presencia absoluta en el ambiente educativo, lo cual es materia de vocación.
		Sujeto 2: ...existirá un <u>control</u> para que se haga todo como no es, porque el control es (explica con las manos) que yo ate algunos cabos, yoooo, pero ellos hacen las cosas eh para que algo, para que algo se vea como si hubiera control y eso no es control, entonces para mí no hay control (asegura rotundamente) entonces eh el control se maneja infructuoso y no hay liderazgo... (línea 485)		El control se maneja infructuoso y no hay liderazgo.		
		Sujeto 3: Mira amiga, el <u>control</u> (mueca de desagrado) el único control realmente que tu puedes observar es el que hacen los docentes de aula, ese es el único control que vas a observar en las instituciones de la educación privada y el resto del control tiene que ver con la administración que es simplemente para cobrarle la mensualidad a los representantes y para justificar dentro de su modo de ver las cosas que están siendo educados cuando en realidad la gerencia educativa así no se está llevando a cabo. (línea 225)		El único control es el que hacen los docentes de aula.		
	Celeridad	Sujeto 1: No, para nada existe <u>celeridad</u> por lo menos en las instituciones privadas de guacara no, para nada no va porque una cosa se dice un día y otra cosa hacen otro día entonces ese desbarajuste que existe, no evidencia la ahhh mmm, eh celeridad, porque no hay resolución o premisa... por lo menos los supervisores son bachilleres y (no es que tú seas más que ellos) si no que no tienen un título de educación superior y ese título por más que sea ese título es en educación y te mataste para ser alguien en 5 años para que venga alguien, eh que no cumple con los requisitos, no cumple con, ponte, con el grado que debería tener eh que los estudios que debería tener, entonces tú dices, no las cosas son así y tienen que ser así, aja pero ¿Por qué? Dime donde lo dice, que no me explicas donde lo dice, dime donde y yo lo hago, porque si la ley dice que debe ser así, es porque se debe hacer así, pero bueno,	Las Disposiciones Generales del art. 30 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) incluye a la celeridad como parte de los principios del acto administrativo de	Para nada existe celeridad, desbarajuste, no hay resolución o premisa, supervisores bachilleres,	La celeridad es materia de rectitud y por lo tanto se desprende como un todo que tiene que acompañar a quienes se rodean del ambiente de la gerencia educativa, porque es un antecedente para la correcta ejecución del acto y el considerarse vaga o	Es contradictorio pensar en un contexto educativo que no evidencie la idoneidad, es por ellos que se debe hacer reconsideraciones

		existe ese desconocimiento de la ley, sobre todo por parte de los docentes... (línea 503 y 511) Sujeto 2: ...la celeridad como la eehhh ejecución correcta y rápida de un un un acto, por ejemplo un director que te diga a ti que te va a cambiar las notas, cónchale el director te cambia la nota para que el estudiante pueda pasar... (línea 490) Sujeto 3: ...celeridad la veo ehh la única celeridad que existe la veo vaga ya que debes entregar unas notas que te exigen simple y sencillamente para mantener contento a un grupo de estudiantes y a los familiares de los gerentes o supervisores y el otro aspecto... (línea 232)	la siguiente manera: “La actividad administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad”. (p. 5).	Ejecución correcta y rápida de un acto. La única celeridad que existe la veo vaga.	nula es una prueba inminente de que existen procedimientos indebidos llenos de mala praxis relacionados a la falta de vocación y pertinencia con los roles del docente e intereses poco éticos para un pedagogo.	en el currículo y sus dimensiones para poder garantizar el egreso de profesionales e idóneos e imparciales como gerentes.
	Vocación	Sujeto 1: Bueno, de vocación te puedo decir queeee mmmm, si existe la vocación, existe la vocación cuando un docente se compromete con la institución y no digo comprometerse es queeee, no va a renunciar, nooo, si no en que se compromete en hacer las cosas bien, ehhh hacer su trabajo, cumplir jornadas diarias, por lo menos yo me debo guiar mucho por los consejos, ¿los consejos para qué? Y si hay vocación en el docente, los estudiantes saben a qué profesor le van a hacer y a que profesor no le van a hacer, si hay vocación, pero la mayoría de las personas que estudia educación, ehhh tengo la experiencia que estudian una carrera por estudiar, pero los directores cuando hacen propuestas ehhh, fuera de la ley eso es evidencia ehhhh de que no tienen vocación, entonces esa vocación hay y no hay, pero es como todo, pues como la educación se ha convertido en un facilismo para muchos, muchos hacen la carrera y no la toman en serio pues, o como deberían. (línea 522) Sujeto 2: ...no hay vocación ni celeridad; porque la vocación es pertinencia y pues comenzando desde el director, esas son personas que no tienen vocación, ya que ni asisten al liceo en la jornada laboral natural y la celeridad, ehhh nooo, ellos no son imparciales para nada, porque no hay ehhh el procedimiento administrativo se está llevando a cabo con facilidad y corrupción, de la forma más equivocada y entonces es un procedimiento administrativo que que hoy lo llevo comooo como yo quiero y porque me lo están pidiendo así. (línea 496) Sujeto 3: ...vocación, mira realmente no todos los docentes de aula tienen vocación para ser educadores y trabajar en ello, no digo que son todos, pero un pequeño grupo es así, porque no tienen otra cosa que hacer o porque es la única fuente de ingresos y que lamentablemente no están haciendo su trabajo como es en el sentido de verificar que ese proceso de formación de los estudiantes sea pleno, es decir que desde un plano se ejecute su formación académica. (línea 235)	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) la define la vocación como “inclinación a cualquier estado, profesión o carrera” (p. 1).	Si existe la vocación, si hay vocación en el docente, los directores hacen propuestas fuera de la ley, esto evidencia que no tienen vocación. No hay vocación, la vocación es pertinencia, facilidad, corrupción, forma equivocada. No todos los docentes tienen vocación, verificar la formación.	La vocación es el rol inherente que deben poseer los que ejercen la operatividad educativa y realmente la vocación se encuentra presente como los valores de la sociedad, pero han sido sustituidos por otras formas fraudulentas que se relacionan con la manera de llevar a cabo un procedimiento, siendo estas formas violentas, desmedidas, corruptas y poco recomendables para el ejercicio de la carrera docente. Debe existir una tendencia en el liderazgo gerencial para llegar a un curso pleno de la presentación de cada compromiso en el individuo que gerencia.	Cada tipo de área específica en la educación debe poseer un foco de educación que es el ser humano en su totalidad, lo cual se aprende y se perfecciona con el contacto entre estudiantes, docentes y comunidades en general y de esta manera disminuir posibles errores y desviaciones en los objetivos que se hayan planteado originalmente.
Categoría	Sub categoría	Informante Clave	Teoría	Palab. Clave	Punto de Vista del Inv.	Aporte del Inv.
Aplicabilidad de un Procedimiento Administrativo en la Educación.	Rigurosidad del cumplimiento de la ley	Sujeto 1: ...mira, la rigurosidad se da principalmente por la veracidad, en la parte administrativa sobre todo en la instituciones privadas, tú debes ser riguroso si... no negarle las cosas al estudiante o representantes si no canceló, no no le vamos ahhh a dar notas, eso no es rigurosidad, o cuando en cada evaluación y me consta ehhh en cada evaluación le piden solvencia, si no tiene solvencia no puede presentar la evaluación, entonces sacan al muchacho del salón de clases cosa que no debe ser, eso no es para nada riguroso porque no es un proceso ehhh apegado ahhh a la ley... (línea 565 y 569) Sujeto 2: En el procedimiento es necesario la rigurosidad, el procedimiento pasa a ser riguroso porque emmm mmm en el sentido de que si yo veo un procedimiento que no se está llevando a cabo bien y aplico la la la severidad entonces eso de la bases al procedimiento, el procedimiento realmente no es riguroso... (línea 517) Sujeto 3: ...la rigurosidad, la validez y los procedimientos administrativos no son tal porque son de alguna manera violentadas, ehh ¿cómo te digo? Salvadas en alguna otra dirección a favor de la institución y independientemente de si beneficia o perjudica a otras personas ¿y el otro aspecto? (señala a la investigadora). (línea 260)	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) precisa al rigor como “Excesiva y escrupulosa severidad... propiedad y precisión” (p. 1).	Se da principalmente en la veracidad, no es un proceso apegado a la ley. Es necesario la rigurosidad, severidad. La rigurosidad y la validez son violentadas	La rigurosidad es el proceso por el cual se controla a la precisión con la que se lleva a cabo el acatamiento de las leyes para que por medio de éste se pueda dar validez y aplicación segura y de probidad a todo procedimiento, pero manteniendo el margen de la dependencia a todas y cada una de las leyes en las que se dirige un acto en la administración educativa.	La responsabilidad, la ética profesional y la vocación definida como un gran amor hacia la profesión docente son elementos que subyacen en la precisión de la actuación individual.
			Sujeto 1: mira, de amonestación, sii una que otra de verdad no las conozco todas (niega con la cabeza) soy, soy ignorante aa a eso, peeeero por lo menos en la parte de estudiante cuando		No las conozco todas, soy	La amonestación es una prédica que busca advertir

	Amonestación	tu levantas actas esa actas deben tener una validez, si tu levantas un acta es porque tiene una validez o un memorándum o unaa, ahh algo, porque eso va a otra parte, pues como docente tu no cumples con una función como la planificación y puff, te amonestan ahí si son rigurosos, pero cuando es para ellos ¡no! Ahí como que se hacen los locos noo... (línea 610) Sujeto 2: ...las <u>amonestaciones</u> pueden ser ehhs verbales o escritas y sus causales mmm la negligencia, incumplimiento de dee de la jornada laboral eh mmm de sus funciones, ehhs las irregularidades administrativas no apegadas a la ley de educación y su reglamento, suplantar a otra persona, en todo lo que te he contado existe motivo para sancionar, pero eso no se ve, nooo no se aplica pues en ningún colegio privado de Guacara, es mas ni en la pública se cumple (niega con la cabeza y sonríe). (línea 533) Sujeto 3: ...<u>amonestaciones</u> mira las amonestaciones no se aplican y para aplicar un sanción ésta tiene que estar acorde tanto a lo que establece el código civil, la constitución ehhs la ley orgánica de procedimientos administrativos, la ley de carreras administrativas, simple y sencillamente la administración se va a inducir a las personas que no están de acuerdo de alguna manera tanto con su aplicación, tanto con su forma de expresar las ideas y porque no están de acuerdo cuando se ejecuta un plan o un proyecto que está fuera realmente de lo que se debe hacer y ellos lo expresan de una manera y si se aplica allí una amonestación verbal con un chantaje por delante, mira si esto sigue como va, sencillamente no vas a trabajar más aquí y las personas a veces se hacen cómplices mas por necesidad que porque tienen un verdadero criterio de cambio revolucionario con la forma ideal de la administración y la supervisión. (línea 305)	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) define una amonestación como “Hacer presente algo para que se considere, procure o evite... Advertir, prevenir, reprender” (p. 1).	ignorante a eso, son rigurosos para aplicar al docente, pero para ellos no. Amonestación verbal o escrita, negligencia, incumplimiento, irregularidad, no se sanciona. Las amonestaciones no se aplican, chantaje, cómplices.	de forma oral o escrita la existencia de un comportamiento inadecuado e irregular dentro de una manera de actuar en lo que se refiere al procedimiento administrativo y su cumplimiento no puede involucrarse bajo ningún motivo con el uso del chantaje o la complicidad de una acción, Cabe destacar que su uso disminuye la aplicación e una sanción en caso de que dicho comportamiento siga existiendo o repitiéndose de forma errónea e inescrupulosa para garantizar el bienestar.	de las causas que fomentan la aplicación de amonestaciones por parte del docente es un grave ejemplo de que se están dejando a un lado alteraciones en el proceso administrativo, ya que dicho desconocimiento evita que se apliquen las amonestaciones, las cuales pueden nacer de la ignorancia.
	Sanciones	Sujeto 1: ...no se cumplen generalmente las <u>sanciones</u> en las instituciones educativas privadas de guacara ya que eehhhh todo pasaaa, pasa por debajo de la mesa, lo cual lleva a decepcionarse porque esteeee, si ves que las leyes se cumplen solo para los profesores, ¿Por qué si hay un reglamento no se cumple con las amonestaciones y sanciones a los estudiantes, docentes, directores y representantes? Pa’ pa todo pues, pero eso es desconocimiento pues y no saben ejecutar, la parte administrativa no sabe aplicar nada de eso, no lo aplica pues, no lo aplica (niega con la cabeza rotundamente) con los docentes si, pero los supervisores no amonestan ni sancionan a los directivos y eso también disgusta. (línea 642) Sujeto 2: No, <u>no se aplican</u>, para nada, (niega rotundamente) como ya he dicho todo se queda en el papel, comenzando porque mmm ehhs los directores y los supervisores nunca están ahí para aplicar una sanción o una amonestación oral o escrita y menos se la van a aplicar a ellos mismos que son los que realizan los actos de manera ehhs ¿Cómo diría yo? ilícita (afirmó). (p. 88 y 89 línea 544) Sujeto 3: ...<u>sanción</u> y estas no se aplican si no que simple y sencillamente se quedan en el aire y conociendo las leyes, como las personas que no son del área de formación académica con cursos de formación, pedagogos que son los que están capacitados para ejercer la docencia y simple y sencillamente la administración no lo hace (niega con la cabeza) les interesa solo colocar a una persona cualquiera que esté dispuesto a actuar para que ellos puedan cobrar una mensualidad, no aplican la amonestación ni la sanción, entonces ¿cómo te digo? Sigue siendo una administración corrupta. (línea 292)	La Ley del Trabajo, los Trabajadores y los Trabajadoras (2012) en el TÍTULO IX DE LAS SANCIONES del art. 522 señala que “La sustanciación y decisión del procedimiento que dé lugar a la sanción, se efectuará en estricto resguardo de los principios de legalidad, el derecho a la defensa, racionalidad, proporcionalidad y tipicidad” (p. 338).	No se cumplen las sanciones, pasa por debajo de la mesa., decepción, desconocimiento, disgusto. No se aplican, todo queda en el papel, ilícita, menos se la van a aplicar a ellos mismos. Estas no se aplican, se quedan en el aire, administración corrupta.	Las sanciones son el punto final que marca el término de una conducta con la imposición del derecho y la razón y tienen que ser cumplidas y desarrolladas hacia cualquier individuo. Realmente su función es terminar de forma definitiva con todos los actos de corrupción que pudieran surgir en las instituciones educativas privadas por el desconocimiento, los vicios y el abuso del poder por parte del incumplimiento de las funciones principales de un verdadero gerente.	Toda aplicación de una amonestación y por lo tanto de una sanción tiene que ser un producto de una preparación constante y un alto sentido de pertinencia estricta que proteja a la integridad del proceso.
Categoría	Sub categoría	Informante Clave	Teoría	Palab. Clave	Punto de Vista del Inv.	Aporte del Inv.
		Sujeto 1: Mi aporte es ese que las instituciones de aquí de guacara intentaran poco a poco, porque sabemos que eso no es de un día para otro, eso no es de la noche a la mañana ahhs vamos a <u>cumplir con las leyes</u> y todo se mejoró (niega con la cabeza) no, no, no, eso es poco a poco e ir por cada lapso, ir haciendo granito de arena un granito hasta llegar el momento en que se cumpla todo como debe ser y se evidencie la <u>validez</u> que se ha perdió. (línea 554) Sujeto 2: Ehh también vi a este profesor ehhs Camacho, el es el, ehhs subdirector de un colegio donde yo trabajé es un privado que ellos se llenan la boca diciendo queee, que el montó a los supervisores de guacara cuando fue jefe de municipio y que ellos estan a su favor	La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) en sus artículos 20 y 21 señala que “Los vicios de los actos	Ir haciendo un grano de arena, se evidencie la validez que se ha perdido. Irregularidades,	La validez es la posesión de algo que es confiable por la aplicación de las normas y leyes rigurosas, cuyo soporte es el vigor, como por ejemplo si se realiza un acto de manera adecuada aunque se note	El retomar de manera consiente las destrezas que conllevan al

Legitimación Administrativa de la Educación.	Validez	porque ellos son sus amigos y ellos le tienen que pagar eso que él hizo por ellos. A bueno esteee, el procedimiento administrativo estaaa, esteee el procedimiento administrativo pues le han usado el título a un profesor para que otro esté allí, además de irregularidades en el pago de los estudiantes y eso no tiene validez ... (línea 450)	administrativos que no llegaren a producir la nulidad... los harán anulables. Si en los supuestos del artículo precedente, el vicio afectare sólo una parte del acto administrativo, el resto del mismo, en lo que sea independiente, tendrá plena validez” (p. 5).	sin validez.	validez superficial, si quien lo realiza no cuenta con la credencial señalada por normativa para ejercer estaría ejecutando un procedimiento nulo, sin consistencia y sin admisión. La supervisión es quien puntualiza cada progreso o descenso en la participación apropiada de un procedimiento verificando y eliminando signos de irregularidad.	cumplimiento de las leyes es un modo de proteger la probidad y la praxis adecuada y la eficacia en el manejo de los procedimientos administrativos.
		Sujeto 3: Mira, un clientelismo espantoso donde ehhh cuando se presenta un supervisor de la zona educativa aun centro educativo, este es arropado, abordado o tomado directamente por los directivos porque previamente y ellos se ponen de acuerdo, voy a ir tal día a tal hora y ese lo encierran en la oficina administrativa y ni siquiera, ni siquiera critican que el procedimiento administrativo... no tienen la validez ni la formación y realmente el supervisor lo único que hace es recibir cualquier agradecimiento a cambio del visto bueno a nivel de supervisión, lo cual hace que las credenciales de los docentes no se revise, la infraestructura no se mejore, y que se obligue o se realicen procedimientos ehhh administrativos ilícitos y corruptos... (línea 180 y 189)		Clientelismo espantoso, el procedimiento administrativo no tiene validez, procedimiento ilícito y corrupto.		
	Justicia	Sujeto 1: En la justicia uhhhhmmm, por ahí dicen que la justicia es ciega (risas) pero, la justicia se ve en la forma de ejecutar el procedimiento con equidad con igualdad y si a este se le juzgo con esta ley, a este también se va a juzgar con esta ley, no porque otro sea tu amigo (y eso se ve mucho en las instituciones de guacara), tu eres bueno conmigo ehhh el tiene más dinero le voy a pasar laaas, a pasar las cosas, esa justicia tiene que ver con eso y en el proceso administrativo esa equidad que debe existir a la par con todo, esteeee, no tener preferencia con uno o por otro... (línea 576)	El Diccionario de la Real Academia Española (2014) especifica a la justicia como “aquello que debe hacerse según derecho o razón” (p. 1).	La justicia es ciega, debe existir equidad, no tener preferencia.	La justicia se asocia a la ecuanimidad, imparcialidad e igualdad que se maneja en el derecho aplicado en concordancia con la eficiencia de la administración educativa, quien debe autenticarse y legalizarse en medio de la legitimación y la supervisión que debe imponer eficiencia y razón que responda al rol de la legalidad y la partición del conocimiento e interés propio de coadyuvar al avance de la vocación y del sistema de la educación privada.	La justicia es el deber ser que se aplica bajo las leyes vigentes, pero la misma está ausente cuando los mecanismos para llegar a ella se desconocen o no se aplican, es sumamente necesaria la actualización laboral en el procedimiento administrativo.
		Sujeto 2: ...no hay (niega con la cabeza) justicia porque ehhh desde mi experiencia no se está llevando a cabo cada proceso, es decir enn mm no hay principios y no hay justicia porque todo se queda en solo papeles, en lo ilegal y la corrupción no existe justicia jamás, el procedimiento va por un lado y la validez, la rigurosidad y la justicia por otro lado, mmm eh ellos deben estar acompañados señaló. (línea 521)		No hay principios, no hay justicia, se queda en el papel, ilegal, corrupción.		
		Sujeto 3: ...la única justicia que los gerentes conocen es el chantaje como medida para controlar todas las observaciones justas que hace el docente y son controlados de esa manera y justicia como tal no existe, porque justicia es ser equitativo, que todos tengan los mismos beneficios y que esos beneficios sean suficientes para mantener al personal docente y al personal administrativo y al personal obrero, con unos lineamientos tales que las relaciones humanas dentro de la institución sean siempre armoniosas y eso es ideal pero inalcanzable en la actualidad debido a que la supervisión ha perdido su rol, concentrándose en intereses solamente ehhh propios. (línea 268)		La justicia es el chantaje, Justicia como tal no existe,, supervisión pierde su rol, intereses propios.		
	Eficacia	Sujeto 1: ...lo van a vivir todas las instituciones, lo que está pasando es eso, que las personas van de una manera y las leyes de otra, el directivo dice que está pasando una cosa y mentira, ehhh está pasando otra cosa peor y todo seee, se oculta y eso es lo que pasa con el procedimiento que todo es un ocultismo, un ocultismo un ocultismo ocultismo, partiendo de que el ministro no es educador ¿con que cara va hablar? De educación, entonces hay una des concordancia y no hay eficacia en el actuar, como te digo, si las cosas no se dan a la par en la sociedad, menos en una institución... (línea 595)	La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) indica en el art. 87 a la eficacia como “La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo previsión legal en contrario”. (p. 18).	Las personas van de una manera y las leyes de otra, ocultismo, des concordancia, no hay eficacia.	La eficacia es dependiente de la capacidad y conciencia de todos y cada uno de los valores académicos que se requieren para responder a las nuevas tendencias en las que se enfrenta actualmente el gerente que busca llevar a sus dirigidos al compromiso pleno de sus capacidades a la vanguardia de cada programa que se deba ejecutar en el procedimiento administrativo con ayuda	La práctica educativa es lo que demuestra la calidad formativa de un proceso de vocación constante y reciproca en el cumplimiento de las directrices emanadas del ministerio de educación.
		Sujeto 2: Bueno, de la ejecución, bueno, yo te diré que es más de lo mismo, bueno la ejecución ya es algo ineficaz queee, que, que mmm la forma como como lo están ejecutando es, es así como, como te dije lleva a cabo las cosas, para que se queden ehh así con tanta, ennn también la tildan (realiza movimientos con la mano) porque los supervisores llegan con cositas así para ir anotando par que tilden que está bien, que está bien, está bien y se quede ahí para cumplir y a veces no cumplir... (línea 288)		Ineficaz.		
		Sujeto 3: ...Falta de capacidad, ehh falta de conciencia absoluta ehhh y falta de compromiso y de que muchos gerentes, directores y supervisores no tienen la formación académica, no son educadores, no han llegado a su cargo de la manera que establece la ley... mucho menos hay eficacia esteee de la institución con formar un verdadero ciudadano, una verdadera		Incapacidad e inconsciencia, sin formación académica, no		

		ciudadana, una verdadera mujer un verdadero hombre para el futuro de la sociedad Venezolana y no hay un compromiso con eso (línea 198 y 207)		hay compromiso.	de los profesionales de la docencia.	
--	--	---	--	--------------------	---	--

Fuente: Flores, H. (2015)

MOMENTO IV

DESCUBRIMIENTO EPISTÉMICO

El presente momento representa las interpretaciones de las entrevistas realizadas a cada uno de los informantes clave, donde surgieron las diferentes categorías y sub categorías, mostrando diversos fragmentos de las mismas, para la exploración correspondiente en cuanto a los detalles que le dan comprensión e interpretación a la situación de estudio, planteada y basada en los procedimientos administrativos.

Categoría 1. Gerencia Educativa

Principalmente el informante clave N° 1. Torres Maily especificó a la gerencia educativa como:

...la gerencia educativa no están acordes pues, **son deficientes**, no está acorde con la sociedad, **no está acorde con lo que en realidad está previsto en las leyes**, ehh mi opinión es esa, **que hay mucha corrupción y no hay una directriz en la institución educativa... ignoran las leyes, no saben cuáles y como son los procedimientos**, no saben que está mal, que es lo que no se puede hacer y como ignoran esas cosas lo hacen, a veces ejecutan actos que no corresponden con los lineamientos de la ley orgánica de educación o la ley orgánica del trabajo y mi opinión es esa, **la deficiencia y corrupción** que existe y seguirá existiendo en la gerencia educativa... (L. 208, 209).

Todo esto, revela la existencia de una serie de “irregularidades” vividas por la informante señalada, quien las define como deficientes dentro de las funciones de la gerencia educativa, las cuales mantiene, se ven acompañadas con actos de “corrupción” en la aplicación de las leyes en donde se supone se debe sustentar el acto administrativo como por ejemplo la Ley de Procedimientos Administrativos (1981) en el art. 30 expresa “*La actividad administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad...*” (p. 6), por lo descrito anteriormente, existe la norma por la cual se debe regir un acto

administrativo, y según el art. 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) los actos de la administración serán absolutamente nulos:

1. Cuando así esté expresamente determinado por una norma constitucional o legal;
2. Cuando resuelvan un caso precedentemente decidido con carácter definitivo y que haya creado derechos particulares, salvo autorización expresa de la Ley;
3. Cuando su contenido sea de imposible o ilegal ejecución; y
4. Cuando hubieren sido dictados por autoridades manifiestamente incompetentes, o con prescindencia total y absoluta del procedimiento legalmente establecido. (p. 05)

Además, el desconocimiento y la ignorancia por parte de quienes ejecutan el acto administrativo hacen que se pierda el sustento del mismo, en la estructura organizacional de la institución educativa; así como también, por parte de quienes reciben la ejecución como los docentes de aula o demás subordinados.

Del mismo modo, tiene que tomarse en cuenta el verdadero objetivo por el cual nace una entidad de conocimiento como expresa la Ley Orgánica de Educación (2009) en el art. 6 numeral “2. *La creación y funcionamiento de las instituciones educativas oficiales y privadas y la idoneidad de las personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de los requisitos éticos...*” (p. 4).

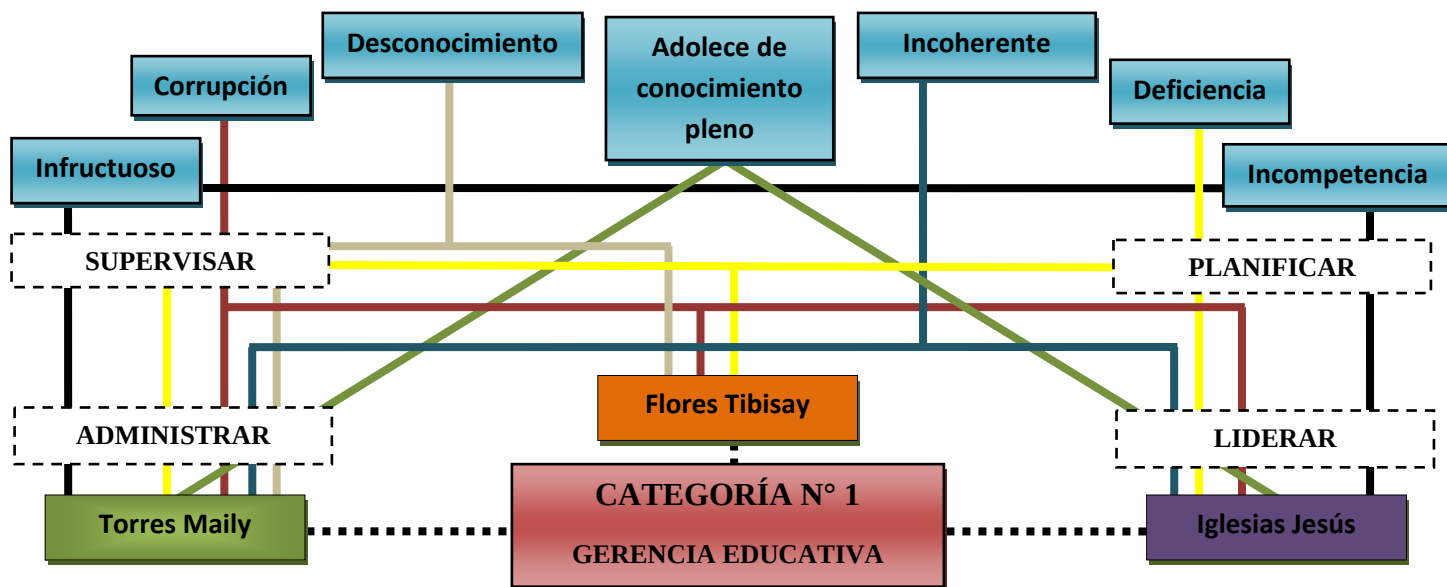
En conexión con lo anterior, se muestra claramente la clave para la formación y constancia de individuos con competencia y conocimiento pleno de sus capacidades y formas de ejercer la gerencia educativa en el contexto o situación que se presente, tomando en cuenta el perfil del docente relacionado con el hecho que ejecuta por mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) la cual en el art. 25 expresa “*Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo*” (p. 20) y las sanciones pertinentes para cada caso tienen que ser dictadas y aplicadas.

Lo cual se ha hecho como explica el informante N° 2. Flores Tibisay quien señala que en lo que respecta a la gerencia educativa, esta “...**es irregular**, para mí este emm **infructuoso** emm también **es incoherente y es incompetente**, estee si, eso es lo que es para mí, la el procedimiento administrativo y la gerencia educativa en colegios privados...” (L. 12) por esto, dicha expresión no demuestra a la profesión docente como rigurosa y de élite.

Así mismo, la gerencia tiene por objeto garantizar el buen funcionamiento de las instituciones educativas privadas en todos los niveles, pero cuando los informantes expresan situaciones como las señaladas anteriormente, la excelencia que tanto reclama la educación actual, necesita ser aplicada con vanguardia y cuando los docentes se incluyen dentro del modulado de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) con profesionales que consignen las credenciales adecuadas y el conocimiento necesario para los procesos gerenciales en el buen desenvolvimiento de la jornada educativa, porque la validez que necesita el conocimiento cuando es impartido y transmitido se fundamenta en los requisitos imprescindibles para que un docente pueda ejercer diversas funciones en el ambiente educativo.

Todo esto, en contrapuesto a la falta de credenciales de la cual habla el informante N° 3. Iglesias Jesús establecido ejemplo de que la gerencia educativa “**adolece de, del conocimiento pleno de lo que es el articulado de la ley orgánica de procedimientos administrativos** o de las leyes de las miles de administrativas, independientemente porque simple y sencillamente se señalan y **se colocan a personas que no reúnen ni las credenciales, ni la experiencia** en muchos casos... porque **la gerencia educativa es eso, “corrupta”**.” (L. 69, 78).

Figura N° 1. Categoría: Gerencia Educativa



Fuente: Flores, H. (2015)

Categoría 2. Instituciones Educativas Privadas

Desde otro orden de ideas, las instituciones educativas privadas tienen que garantizar el bienestar dentro del proceso educativo, sin existencia de “corrupción” en el ambiente laboral, de la cual hablan los informantes clave, porque la gerencia no debe ser incapaz, desmedida o desviarse de la aplicación correcta de las leyes, causada por el “amiguismo” que manifiesta el informante N° 1. Torres Maily en su entrevista:

...ese **facilismo** en ese proceso administrativo es lo que hay y ese desconocimiento, los **valores que se han perdido** en la sociedad, porque eso no solamente lo están viviendo las **instituciones educativas privadas**, las cuales son ineficientes, si no publicas y todo, por lo menos aquí en Venezuela en el estado Carabobo todo se maneja con facilismo, tu no ves que en zona educativa si tú no tienes un **amiguito** o **palanca** tu no entras, entonces ese facilismo de que todo es **corrupción**... entonces ese facilismo es lo que ha llevado a toda esta situación y repercute en el ámbito educativo y esooooo viene de la sociedad, porque eso es **sociedad** (L. 487, 498).

Según lo anterior el informante expresa su inconformidad con la manera en la que se ejecuta un acto administrativo catalogándolo como “corrupto” y ameno, con deficiencias y formas que no corresponden al objetivo principal de la educación venezolana como lo es el conocimiento, sirviendo de fuente de beneficio cultural para la sociedad, con gestión protagónica capaz y desinteresada, pero es el gerente quien tiene ejecutar los lineamientos necesarios para establecer el control de la organización, a través de la inclusión y cumplimiento de las leyes como señala la informante N° 1. Torres Maily *“el mismo patrón desmedido en las instituciones educativas privadas y sobre todo en la parte administrativa pues, no no están acordes, hay corrupción, no sabemos desde que ley ficticia se están llevando a cabo este proceso administrativo, porque al de la ley actual no, no lo es...”* (L. 12).

Lo antes expuesto, refleja una inquietud que afecta a los docentes en ejercicio en su forma de desenvolverse en los espacios laborales, para la educación venezolana en las instituciones educativas privadas, específicamente en la U. E. Virgen María y en la Cristóbal Rojas del Municipio Guacara; todas éstas, mencionadas por los entrevistados, el cual está orientado hacia un patrón excesivo de actos de “corrupción” como lo han llamado o concebido los informantes clave, y hasta llegaron a llamarlos “inconcebibles y maquillados” todo esto, en total concordancia con el informante N° 3. Iglesias Jesús quien observa a las instituciones educativas como:

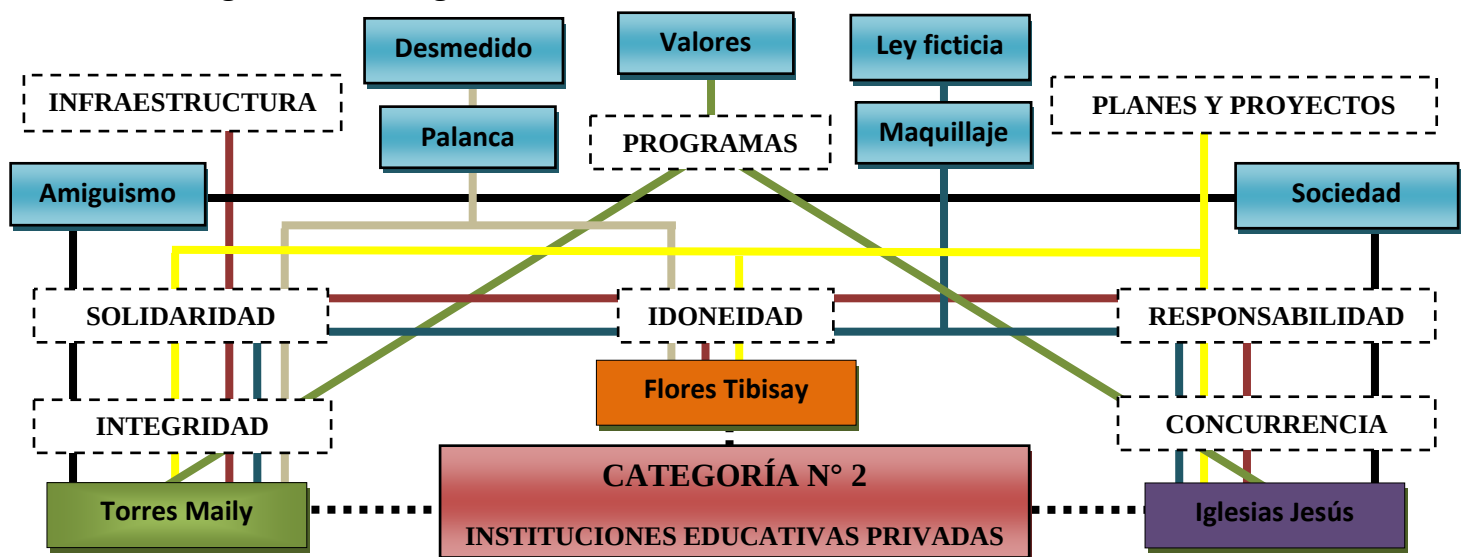
...inconcebible, irregular, fraudulenta y así son las **instituciones privadas** no ajustada a la ley (niega con la cabeza) y a capricho, pues deee los propietarios o gerentes a cargo de las instituciones privadas, porque no se ajustan a los procedimientos administrativos contemplado en la ley orgánica de procedimientos administrativos, mucho menos es supervisado por una autoridad local, municipal o regional o por el ministerio de educación y siempre son **“maquillados”**. (L. 5).

Por todo esto, las instituciones educativas privadas han sufrido irregularidades que son poco éticas según Iglesias, quien ha visto como se esconden y se “maquillan”

por parte de la mayoría de quienes se encuentran en el control de las mismas, un tipo de procedimiento, quitándole y rebajándole la característica de eficiencia educativa.

Por consiguiente cada informante manifiesta un padecimiento de las principales normas presentes en las políticas educativas, escaseando la igualdad y la consolidación dentro de la práctica profesional. las cuales pueden evitar la deserción del estudiante y del docente, así como también el desgano de los principales actores involucrados en el ambiente educativo.

Figura N° 2. Categoría: Instituciones Educativas Privadas



Fuente: Flores, H. (2015)

Categoría 3. Procedimiento o Acto Administrativo

Cuando se ejecuta un acto que se encuentre aplicable a la administración, el mismo debe tener una forma sustentada y concertada en el margen de las leyes especiales y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) donde la estructura del acto se fundamenta y se expone, lo cual es contrario a la manera ejecutable de un acto administrativo en la actualidad según la informante N° 1. Torres Maily:

...cuando tu inicias y quieres terminar te retienen los papeles, no te los quieren dar y he muchos visto casos que ehhe el docente como tal nooo, deja sus papeles allí y administrativamente estas activo trabajando allí pero tú no tienes nada que ver con el liceo, eso pasa porque dejan sus papeles allá (dicen no importa que se agarren esos papeles) pero nooo, ese **desconocimiento** que hay, diciendo que no les hace falta sus papeles nooo, es falso, (niega con la cabeza) claro que sí, porque todas las instituciones de guacara hacen esa para nooooo, no darse mala vida, lo usan como si tu estuvieras trabajando allí... (L. 444).

El fundamento anterior, sirve como ejemplo para explicar que el procedimiento administrativo sufre de un estancamiento u obstrucción por la violación de la propiedad de las credenciales de los docentes que no están en ejercicio pleno de sus funciones en alguna institución educativa, dicho extracto de la entrevista refleja más que una preocupación, un liderazgo sin formación con signos de torpeza y totalmente incapacitado para llevar el control de las situaciones de índole autoritarias para la formación de una sociedad necesitada de funcionarios o gerentes al servicio de la gestión educativa., y el entrevistado N° 3. Iglesias Jesús pronuncia:

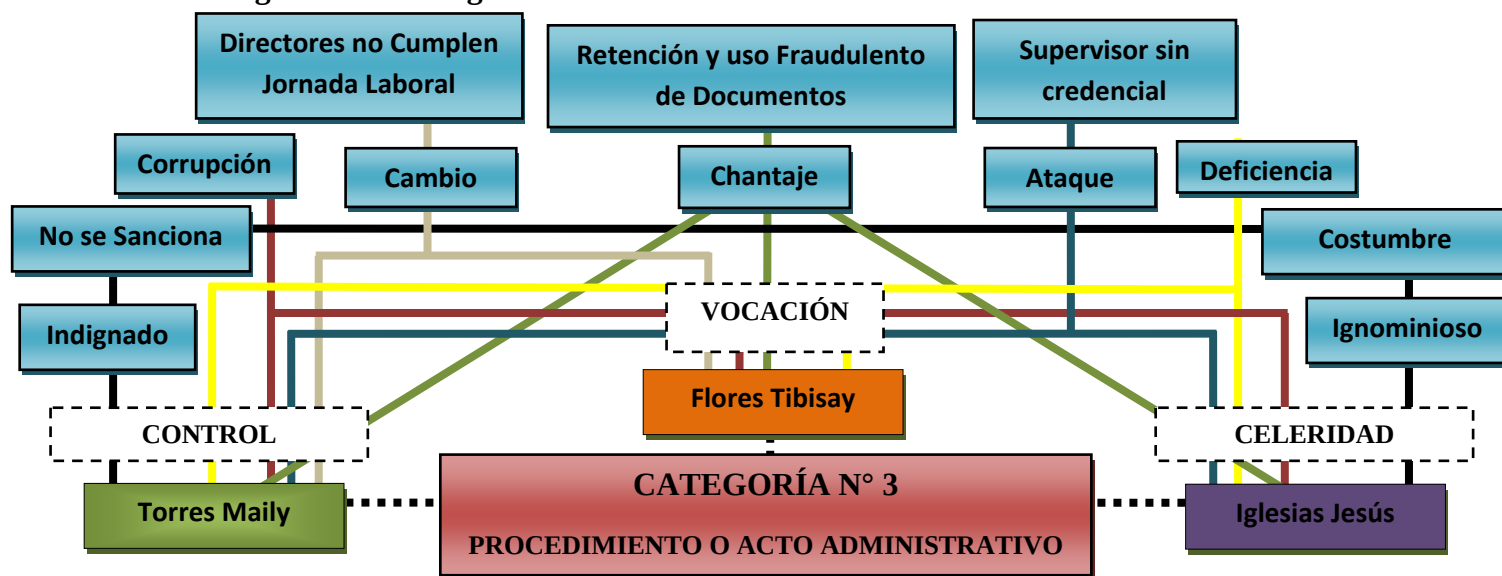
...**indignado**, con ganas deee ehhe **cambiar la actividad**, este muchas veces ehhe hago silencio ante la situación, es una situación verdaderamente **ignominiosa, muy ignominiosa**, el **acto administrativo** no le da frente a la sociedad, no no hay manera de pararlo pues te te enfrentas a a una sanción severa de parte del directivo aparte del **chantaje** y de otras cosas en las que tú no puedes influir y te arriesgas a un ataque constante. (L. 215).

Todo esto, lo ha llevado a pensar en la posibilidad de cambiar de actividad porque según los entrevistados, no ven que existan mecanismos que permitan establecer mejoras al momento de la supervisión. Así mismo, éstos piensan que cuando se supervisa existe un desconocimiento en las normativas legales para proporcionar y avanzar sin síntomas de chantaje o indicios de amenaza, porque el acto desarrollado tiene que ser intachable y proporcional a la vocación del profesional de la docencia. Por consecuente, la entrevistada N° 2. Flores Tibisay precisa al acto administrativo como:

...el facilismo en el **acto administrativo** es algo queee, con que el gerente sabe convivir, hacer las cosas de esta forma que me sale más rápido y aparte de que esos e hace como costumbre porque no se sanciona ni los directivos van a aaaa, ehh a cumplir con su jornada laboral, en cuanto a los supervisores, si yo poco a poco voy haciendo las cosas **inadecuadas**, ehhe entonces todo se vuelve un facilismo, una costumbre y el supervisor debe tener unos lineamientos y debe cumplir con un serie de requisitos para que pueda ser supervisor... (L. 492).

Por esto, la falta de disposición y congruencia con relación a las funciones o roles de quienes deben dar garantía de reivindicación ante una serie de actos, siendo solo posible con la presencia en las instituciones educativas de personal idóneo y veraz a hora de supervisar, sancionar y amonestar rigurosamente con las leyes.

Figura N° 3. Categoría: Procedimiento o Acto Administrativo



Fuente: Flores, H. (2015)

Categoría 4. Aplicabilidad de un Procedimiento Administrativo

El acto administrativo, hace valer por medio de los roles gerenciales y su aplicación depende de ciertos requerimientos; porque estos están sujetos siempre a ser sometidos a prejuicios, que cuando se trata de la correcta aplicación administrativa esta no puede ser la base de la usurpación de documentos, del chantaje psicológico o del fraude académico como han manifestado los informantes desde su experiencia;

todo esto,, para establecer notas arbitrarias de los estudiantes, como si dicha situación no fuera capaz de traer graves consecuencias para la sociedad presente, dicha preocupación es expuesta por la informante N° 1. Torres Maily en su entrevista:

...la que tiene que firmar las notas eres tú, osea de clases que tú no has dado, **conocimientos que tú no has impartido** y que tú no sabes si esa persona esta pirateando o no está dando la clase como es y nooo, no hace lo que debió hacer y tu eres el docente que si tiene título, esa **aplicación del acto administrativo es ilícita**. (L. 437).

De igual manera, la informante N° 2. Flores Tibisay también experimentó situaciones inconcebibles, expresando con molestia y preocupación “...**la aplicación del acto administrativo es mediocre**, como un edificio sin bases que que puede caer y no les importa y ni les importa un comino, no les importa si está bien o si está mal.” (L. 98). En otros términos, la Ley de Procedimientos Administrativos (1981) es quien regula y establece el marco legal para originar un acto administrativo; así como también señala el uso de amonestaciones para posteriormente una sanción, en cada intento contraproducente de restarle validez al acto que se ejecuta, pero que exista o no un cumplimiento cabal de la aplicación de esta ley, es producto de los intereses personales de cada director y supervisor que maneja la pirámide organizativa, como lo señala el informante N° 3. Iglesias Jesús, describiendo oralmente:

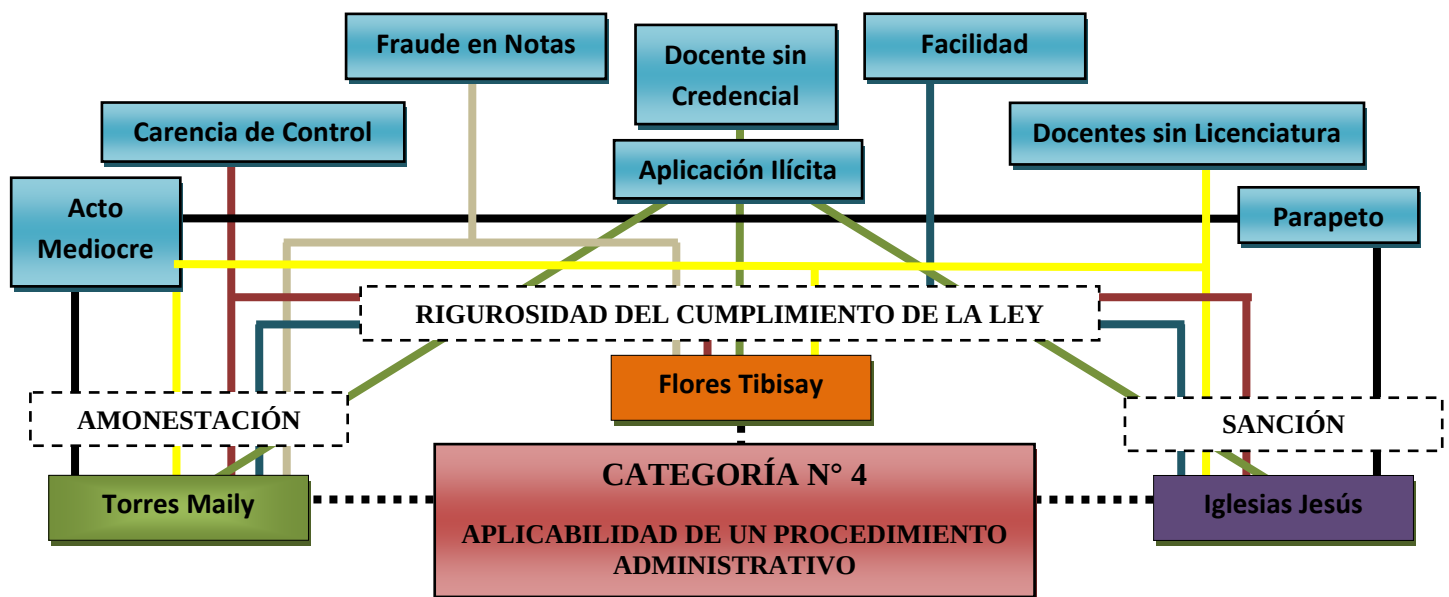
Voy a ponerte un ejemplo de de de lo que he visto en función de la carencia del control absoluto en relación a la **aplicación del acto administrativo** podemos tener varios tipos de docentes de aula: 1) docentes de aula capacitados, tanto académicamente como profesionalmente para ejercer un cargo de docente 2) **docentes de aula que ni siquiera han estudiado la carrera de formación docente**, no han tomado un curso previo de formación docente para las nuevas necesidades de formación y muchas veces hay personas que ni siquiera han logrado terminar o tienen a medias una carrera, en esos casos puedo decirte que puede aplicarse una amonestación (no se hace). (L. 283).

Todo es una muestra de la existencia de una situación que para los informantes clave, desarrolla la posibilidad de desertar de la profesión docente agravando aun más el escenario que se vive actualmente en las instituciones educativas privadas del

municipio Guacara Estado Carabobo, por la negativa de los dirigentes a tomar las argumentos, reflexiones y decisiones más cercanas al bienestar común y no individual de quienes se encuentran inmersos en la labor educativa.

Además es necesario tomar en cuenta la capacitación en materia de derecho, que sin duda alguna es una parte de las causas que generan las situaciones narradas por los entrevistados, porque sin duda el acto administrativo presenta algunas insuficiencias, las cuales elevan el índice de deserción y abandono laboral de muchos profesionales de la docencia.

Figura N° 4. Categoría: Aplicabilidad de un Procedimiento Administrativo



Fuente: Flores, H. (2015).

Categoría 5. Legitimación Administrativa de la Educación

La legitimación administrativa es la que confiere validez a cualquier procedimiento ejecutado, como una forma de obediencia plena a la norma; de allí nace, por la rebeldía y cambio de las leyes para beneficios personales, como la informante N° 1. Torres Maily manifestó:

...me siento **decepcionada**, a veces, a veces yo digo queeee mmm, ¿será que yo nací para dar clases? (realiza gesto de desagrado y negación) ¿será que de verdad yo debo seguir impartiendo conocimiento? (gesto de sorpresa) o ¿facilitando conocimiento? Esa decepción que uno dice ¡naguará! A veces uno por lo menos, cuando yo veo **injusticia e ilegitimidad en el acto educativo**, yo digo ¿será que renuncio? Me pongo osea a vender, (risas)... las presiones del gobierno a la institución privada que va **ahogando** cada vez más, dejando ignorante a la sociedad, eso decepciona bastante (afirma con la cabeza) lo cual hace que los docentes **deserten**, por lo menos yooo conozco a muchos docentes que han desertado de la educación, en este año nada mas en mayo renunciaron cuatro docentes, dos de ellos porque no querían seguir dando clases, uno se fue a trabajar en farmatodo y el otro me dijo que como que era colector y otro porque tenía una panadería, entonces esas cosas hacen que unooo, uno comience a **dudar** y pensar ¿será que me voy a otro ámbito?, pero si es decepción, decepción total afirma. (L. 505).

Por lo antes expuesto, surge una inquietud, común en los docentes entrevistados a los cuales se han desmotivado, siendo este factor capaz de acabar con la vocación porque el mismo inspira, profesa y da gusto por lo que se hace y es allí donde se encuentra la justificación del nacimiento y aplicación de las leyes ajustadas a derecho pleno de las partes involucradas, para que no exista algún tipo de fraude o molestia, trayendo consigo múltiples y severas consecuencias relacionadas a los paradigmas sociales actuales, la competencia y la transculturización del bienestar común, pero la incoherencia al actuar con respecto a las leyes ha llevado a los docentes a trasladar sus inquietudes al plano laboral trabajando en la docencia con desgano y desmotivación, por eso se debe como lo plantea el Entrevistado N° 3. Iglesias Jesús:

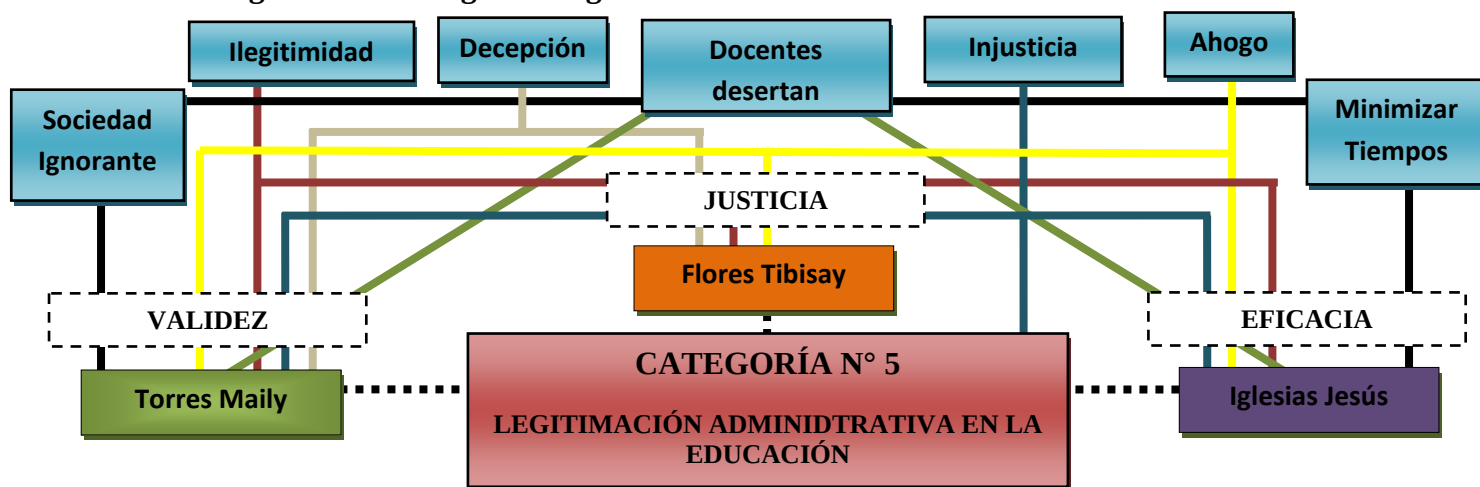
...**verificar**, para que exista **legitimación en el acto**, verificar muy puntualmente que cuando estén realizando o levantando un acta o revisando un documento a mi me corresponde mi responsabilidad contemplado en las leyes el revisar cuidadosamente y acorde al procedimiento que se ejecuta si es llevado a cabo como lo exige el ministerio de educación, hasta ahí puedo llegar porque cualquier otra cosa que pueda a portar en el sentido de que las cosas mejoren para bien de todos para **minimizar los tiempos** que básicamente lo he tratado de hacer es minimizar los tiempos de ejecución, son cambiados eh a gusto por las personas que gerencian en las instituciones privadas. (L. 246).

La supervisión según lo expresado por Iglesias, no está siendo consecuente; sino “esporádica”, obstruyendo el control y la confianza de cada profesional de la docencia que imparte sus conocimientos, como también la informante N° 2. Flores Tibisay coincide:

...mi aporte sería es que todo se lleve en concordancia con la ley, todooo, mi aporte principal es la concordancia del acto con la legitimidad educativa, que si las cosas son de una manera sean de esa manera... mi aporte es motivar, pero si no se trabaja en función de lo que fijan ahhh mmmm las actas entonces eso desmotiva y no se cumple con el procedimiento administrativo... (L. 545).

En conclusión, la legitimación autentifica y restringe la ignorancia, la deserción de docentes, la injusticia, la desmotivación y la decepción, evitando que se agreda la definición auténtica de un acto administrativo, así como también de la educación y sus objetivos principales como lo son salvaguardar la actuación y aplicación administrativa en donde se sostiene la prudencia.

Figura N° 5. Categoría: Legitimación Administrativa de la Educación



Fuente: Flores, H. (2015)

HALLAZGOS

Los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas en Guacara Estado Carabobo, desde el punto de vista de los informantes clave, están siendo “violentados” por algunos de los directivos y supervisores que ejercen el liderazgo en los espacios formativos actuales, porque los entrevistados han visto la existencia de un desconocimiento en los roles y funciones de un gerente educativo; haciendo la salvedad, de que el punto de vista de los entrevistados fue muy radical en lo relacionado a la manera en que se ejecuta un acto determinado y cabe destacar, sus vivencias como las que los llevaron a percibir una realidad que para muchos, causa un contraste con relación al propósito de la educación.

Además, se evidenció para uno de los informantes, que verdaderamente existe una situación, con la necesidad de ser urgentemente tomada en cuenta; pero que a su vez, esta no se evidencia en todas las instituciones educativas privadas del Municipio Guacara y el hecho de existir una situación irregular en un momento específico, no significa que la misma no sea esporádica.

También, los informantes notaron ciertos intereses alejados de la función educativa, de quienes mantienen el liderazgo en algunas de las instituciones, colocando como ejemplo a la U. E. Virgen María, la U. E. Cristóbal Rojas y la U. E. San Francisco de Asís, pero que esto puede estar relacionado a la presencia de un mismo directivo en esas instituciones, ocasionando incongruencia en cuanto a eso, debido a que el interés personal prevalece ante las principales funciones del directivo, y dificulta a su vez, la ejecución de los roles de la gerencia quien de manera impuesta “ejecuta actos alejados de la norma” o al cuerpo establecido en la Ley Orgánica de Educación (2009), forzando y doblegando por consecuencia el Reglamento General de la misma y situando al procedimiento administrativo dentro de la nulidad, mala

praxis, violación, ignorancia, incompetencia y carencia de probidad a la hora de otorgar validez institucional en Venezuela y en el mundo, lo cual ha provocado inquietud para los docentes entrevistados, quienes vivieron como se ha sometido en diferentes oportunidades el concepto del profesional de la docencia.

Según los informantes clave, en oportunidades han visto como se ejecuta y se mantiene un acto administrativo que no posee validez ni honestidad, porque el directivo responsable para ese momento, ha sustituido los principios fundamentales para una institución educativa privada, como lo son la integridad, solidaridad, concurrencia y responsabilidad, dejando de un lado la garantía educativa y la vocación del profesional de la docencia, que además están siendo arrastrados hacia esos ambientes insuficientes, con la imposición y el chantaje para doblegarlos ante situaciones poco éticas.

Además, el procedimiento debe regirse en el cumplimiento de las normas legales, tomando como punto de rigurosidad, las características de un acto administrativo de control, celeridad y vocación como forma de otorgar solución a las múltiples controversias educativas; por lo que se requiere apresuradamente de directores capacitados y que como manifestaron los entrevistados no sean éstos tomados al azar para el cargo que representan; si no que cumplan con los requisitos para el nivel jerárquico; así como también, a los supervisores quienes deben encargarse de verificar el cumplimiento adecuado de la administración educativa y no de menoscabar la aplicación del procedimiento.

Por otro lado, la legitimidad en el acto administrativo, lo cual no se manifiesta, debido al poco compromiso de algunos de los directivos y su falta relacionada a la distinción de roles existente en el contexto administrativo y educativo. También se evidenció la preocupación de los docentes entrevistados por la falta de credenciales de algunos de los supervisores y directores activos, quienes en su mayoría, no poseen

la titularidad académica para ejercer el cargo; así como también, docentes impartiendo clases sin ni siquiera estudiar la licenciatura en educación, los cuales tampoco poseen documentación válida, porque se obliga al resto del personal que si la tiene, a firmar notas infructuosas por medio de la imposición y la amenaza al no adquirir cargo a nivel de zona educativa.

Por consiguiente, algunos de los directivos al mando en las instituciones educativas privadas mencionadas, donde los informantes conocen el proceso, no planifican ni delegan funciones debido a su incumplimiento y ausencia casi total en las jornadas laborales; tanto es la situación, que ésta eleva la gravedad de la circunstancia, porque se manifestó a través de los entrevistados que algunos de ellos solo aparecen en una institución privada los días de cobro para recibir un cheque y firmar documentos administrativos como una manera intransigente, contraria y poco consecuente al objeto real de la educación, llevando un proceso ilícito, sin integridad, solidaridad e idoneidad para su aplicación.

En consecuencia, jamás se puede manejar el liderazgo de forma adecuada si no se hace acto de presencia dentro de la institución, lo cual mostró que los entrevistados se sientan desmotivados, manifestando así, desertar de la carrera de la docencia; quienes además de expresar su incomodidad personal enunciaron con ejemplos a otros colegas que ya abandonaron la enseñanza para vender comida. Así mismo, se apreció por la descripción oral de cada participante entrevistado, que un obrero de la institución o la secretaria ejerce el liderazgo de una manera más humana, sana y honesta en su área, en comparación con los directores y supervisores a cargo de la gerencia en algunos de los planteles privados del Municipio Guacara Estado Carabobo.

De la misma forma, los informantes manifestaron un desconocimiento respecto a las leyes vigentes por parte de algunos docentes en ejercicio, permitiendo el chantaje y la imposición en la forma de ejecutar un acto, por ejemplo el fundamento de la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica del trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012), la Ley Orgánica de Educación (2009) y el Reglamento del ejercicio de la Profesión Docente (1999), porque el origen de un acto administrativo sustentado correctamente en las leyes mencionadas, jamás puede ser pobre, desierto, inválido o quebrantado, para que exista transparencia y no predomine la irregularidad por la falta de conocimiento pleno en la instituciones educativas privadas.

Desde el punto de vista de los informantes clave, la respuesta a tales incidencias o actos de corrupción que señalan en las entrevistas con relación a la aplicación del procedimiento, se debe a la “facilidad” y el “amiguismo” existente (así lo llamaron) entre ciertos jefes del municipio y supervisores, quienes afirmaron haber montado a docentes y supervisores en sus cargos y que por lo tanto, éstos le deben el reconocimiento y no pueden hacer un señalamiento en su contra, al momento de ejercer la función respectiva, para amonestar y por consecuente sancionar a la institución, si ésta no cumple con algún requisito o aplicación administrativa legal.

Finalmente, la rectitud y la rigurosidad que debe tener cada acto administrativo; así como también la vocación, desmayan en algunos casos por la ausencia de determinados dirigentes que no están a la vanguardia del procedimiento académico-administrativo, porque según los informantes entrevistados, sus intereses no son internos y no se llevan de la mano con la institución educativa, sino que el acto administrativo se ejecuta “sin derecho y razón”.

En este sentido, proteger y delegar funciones a los docentes evitaría el liderazgo falso y totalitario del que hablan los entrevistados, porque la “corrupción” de la que hablan se maneja desde la imposición de los mismos, indicando propuestas y soluciones en un proceso no apegado a la ley; también el “ocultismo”, llamado así por

los informantes, la “inconsciencia” y la “falta de compromiso” aceleran la desmotivación de algunos docentes.

En definitiva, es alarmante la demostración de desconciertos en el plano educativo descrita por los informantes, aunque éstos sucedan o no, en una sola institución educativa; y más aun, la pérdida de docentes constantemente, para trasladarse hacia trabajos informales, por sucesos vividos en cuanto a las imposición de “leyes educativas ficticias” de las cuales hablaron los informantes clave, en los procedimientos administrativos, con la retención de papeles para utilizarlos de manera fraudulenta en trámites administrativos ante la zona educativa.

PROPOSICIONES

El acto administrativo, asegurado en el liderazgo debe aportar a todos los principales actores del hecho educativo, una gestión significativamente aplicable a la educación, integrando las principales funciones del gerente en el contexto administrativo. Así mismo, la administración está compuesta de legalidades del derecho y de no aplicarse correctamente; se hace necesario que se investigue a profundidad la actuación del directivo y la supervisión.

Por otro lado, se insta a realizar jornadas de preparación a los docentes activos en materia del derecho, para que realmente sea revisada y verificada cabalmente por organismos con competencia, en función de garantizar el beneficio para todas las partes involucradas; así como también, la tranquilidad y la confiabilidad en los espacios educativos que mencionaron los informantes en el Municipio Guacara Estado Carabobo.

Además, se debe estimular el seguimiento para la comprobación de la aplicación de amonestaciones y sanciones necesarias, en aras del cumplimiento de las jornadas laborales por parte de algunos directivos, en vista de que su presencia es necesaria para liderar las instituciones educativas en la validez y probidad de los actos ejecutados.

Según lo anterior expuesto, en las instituciones educativas se deben aplicar planes de control para la asistencia del personal, incluyendo a todos los niveles de jerarquía; así como también, la revisión de las credenciales de los docentes activos según zona educativa, mediante acto de presencia obligatoria de cada docente para controlar las áreas o asignaturas que representa un docente en una institución determinada, y quienes supervisan verifiquen la permanencia y la concordancia de los documentos de los docentes que se encuentran laborando actualmente y si los mismos cumplen o no,

con aquellos requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Educación (2009) para ser un profesional egresado de las instituciones educativas universitarias venezolanas.

Por consecuencia, las autoridades o individuos que poseen el liderazgo en las instituciones educativas privadas, deben conservar la función de la ética y la moral, para que de esta manera se pueda notar el beneficio educativo real, proporcionando actualización e instrucción en la administración, dentro del margen legal, idóneo y justo que debe existir en el período de la gestión educativa. Además, se debe intentar formar docentes con visión transdisciplinaria, para poder monitorear y evaluar el proceso de planificación a través de la delegación de funciones, dentro de la toma de decisiones gerenciales, para lograr evitar todo tipo de conductas inapropiadas que según los entrevistados existen en el proceso administrativo.

Finalmente, se debe orientar a la comunidad docente y administrativa por medio de medidas sancionatorias que sirvan como propósito estratégico y aproximación de justicia, y a su vez como sustento para otras futuras investigaciones, donde la misma sea capaz de brindar información precisa, sencilla y valiosa para la comprensión científica, dándoles una nueva forma de credibilidad real y un nivel mayor de profundidad a temas que han sido poco desarrollados en el contexto de la gerencia educativa u otro órgano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo, J. y López, M. (2012). En el trabajo titulado “*Manual de Funciones y Procedimientos para la Sección de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Investigación y Postgrado de la UPEL-IPB*”. Barquisimeto. Edo, Lara: Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Disponible en: http://bibvirtual.ucla.edu.ve/cgi-win/be_alex.exe?Autor=Castillo+Alvarado,+Juri+Pilar&Nombrebd=redine&Sesion=411172951. [Consulta: 2015, marzo 30].
- Chiavenato, I. (2007). Introducción a la Teoría General de la Administración. (7ma edición) Editorial. McGraw-Hill/Interamericana. México (Tlalnepantla).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (30 de diciembre de 1999). Gaceta Oficial N° 5.453. Extraordinario del 24 de marzo de 2000. Caracas-Venezuela.
- Díaz, L. (2011). *Visión Investigativa en Ciencias de la Salud*. (1ra edición) Editorial: IPAPEDI. Valencia-Venezuela.
- Diccionario de la Real Academia Española. (2014). Obra de Referencia de la Academia. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>. Última edición es la 23.^a. Madrid, España. [Consulta: 2015, mayo 29].
- García, R. (2011). En el trabajo titulado “*Evaluación de Desempeño Aplicado al Personal Administrativo Titular del Liceo Bolivariano “Pedro Arnal”, del Municipio Sucre, Estado Sucre. Año 2011*”. [Trabajo de Investigación en Línea] Disponible en: http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/1748/1/TESIS_RG.pdf [Consulta: 2015, marzo 27].
- Gómez, E. (2014) La Pirámide de necesidades de Maslow. Disponible en: expedientesilluminati.blogspot.com. [Consulta: 2015, junio 21].
- Herrera, M. (2012). En el trabajo titulado “*Liderazgo Gerencial desde la Significación de los Procedimientos Administrativos en la Unidad Educativa Mercedes Izaguirre de Corro para su adecuado funcionamiento*” Universidad de Carabobo, Campus Bárbula Venezuela.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.929. Caracas-Venezuela.

- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. (1981) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 2.818 Extraordinario. Caracas-Venezuela.
- Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. (2012) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 6.024. Caracas-Venezuela.
- Ley del Procedimiento Administrativo General. (2011). Lima, Perú. N° 27444. Disponible en: <http://www.ampeperu.gob.pe/documentos/Normas%20de%20Interes%20Municipal/Ley27444ProcedimientoAdministrativoGeneral.pdf>. [Consulta: 2015, mayo 01].
- Ley del Procedimiento Administrativo. Biblioteca Electrónica del Poder Judicial. (1 de diciembre de 1987). Tegucigalpa, Honduras. Gaceta N° 25391. Disponible en: <http://honduras.eregulations.org/media/ley%20de%20procedimiento%20administrativo.pdf>. [Consulta: 2015, mayo 01].
- Molina, C. (2013). En el trabajo titulado “*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables de la empresa Industrial óptica Sánchez de la Ciudad de Cuenca período 2012-2013*”. Ciudad de Cuenca, Ecuador: Universidad Tecnológica Equinoccial. Disponible en: <http://repositorio.ute.edu.ec/handle/123456789/16312> [Consulta: 2015, marzo 26].
- Martínez, M. (2013). *Nuevos Paradigmas en la Investigación*. (2da reimpresión). Editorial: Alfa. Caracas-Venezuela.
- Martínez, M. (1996). *Comportamiento Humano: Nuevos Métodos de Investigación*. (4ta reimpresión). 2da edición. Editorial: Trillas. México.
- Omaña, C. (2012). *Pensamiento creativo para la generación de competitividad en las organizaciones educativas*. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/lainet/lainetv5n10/art4.pdf>. Revista: Observatorio Laboral Revista Venezolana. Universidad de Carabobo. Versión: 10 Volumen: 5. [Consulta: 2015, mayo 28].
- Palella, S. y Martins, F. (2006). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. (2da edición). Editorial: FEDUPEL. Caracas-Venezuela.
- Ramírez, C. (2012). En el trabajo titulado “*Gestión Educativa (GE) en la Educación básica y media oficial de Manizales: un Análisis desde las Teorías Administrativas y Organizacionales*”. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales. Disponible en: <http://core.ac.uk/display/11058155> [Consulta: 2015, marzo 30].

Reglamento de la Ley Orgánica de la Educación. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 2.635. Caracas-Venezuela.

Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. (2000). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.496. Caracas-Venezuela.

Tamayo y T, M. (2011). *El Proceso de la Investigación Científica*. (5ta edición) Editorial: LIMUSA. Balderas-México.

Villarroel M. (2011). *Tópicos de Investigación Cualitativa*. (2da edición) Valencia-Venezuela.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



ANEXO (A) Instrumento de Recolección de la Investigación

Inmediatamente se muestra el guion de preguntas que otorgarán el apoyo necesario para la recolección de la información, cuyo instrumento busca extraer la manera en la que se llevan a cabo los Procedimientos Administrativos en las Instituciones Educativas Privadas del Municipio Guacara, edo. Carabobo, específicamente en los niveles de educación media general y media técnica del subsistema de educación básica. También se hace mención a que las entrevistas serán grabadas y durante las mismas, pueden surgir otras interrogantes cuyo beneficio es la exploración metodológica.

Propuesta de Preguntas:

Nº	Interrogantes
1	¿Cómo se llevan a cabo actualmente los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas del Municipio Guacara. Edo Carabobo? ✓ ¿Cómo piensas que se está aplicando la administración y la supervisión en las instituciones educativas privadas? ✓ ¿Cómo se llevan a cabo las funciones de delegar, liderar y planificar en los actuales gerentes a cargo de las instituciones educativas privadas?
2	¿Qué opinas de la ejecución de los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas? ✓ ¿Cómo percibes la integridad, solidaridad y responsabilidad en la ejecución de los procedimientos administrativos? ✓ ¿Cómo se manifiesta la idoneidad y la concurrencia en los profesionales de la docencia que ejecutan procedimientos administrativos? ✓ En cuanto a la infraestructura, ¿Cómo se ejecutan los programas, planes y proyectos?
3	¿Cuáles son tus experiencias relacionadas al procedimiento administrativo aplicado en las instituciones educativas privadas? ✓ ¿A qué crees que se deba esa forma de llevar a cabo un procedimiento administrativo? ✓ ¿Cómo te sientes cuando vives esta experiencia? ✓ En tus experiencias ¿Cómo se ha manejado el control, la celeridad y la vocación?
4	¿Cuál es tu aporte al procedimiento administrativo que se aplica actualmente en las instituciones educativas privadas? ✓ ¿Qué opinas de la rigurosidad, la justicia y la validez que debe acompañar un procedimiento administrativo?
5	A modo de ejemplo: ¿Explique si conoce usted las causales de amonestación a los cuales puede estar sujeto si no cumple según las normas y leyes vigentes relacionadas con algún procedimiento administrativo? ✓ ¿Cómo se aplican y ejecutan las amonestaciones y sanciones en las instituciones educativas privadas?



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA AVANZADA EN LA EDUCACIÓN



ANEXO (B) Consentimiento Informado

Docente:

Por medio de la presente, yo Licda. **Haidée Carolina Flores González** de cédula de identidad No. **19.479.838**, me dirijo a usted con el fin de solicitar su participación en el proyecto de investigación que lleva por título: **APLICABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. DESDE UNA APROXIMACIÓN EPISTÉMICA**. El propósito del consentimiento informado consiste en la aceptación libre que dará cabida a la aplicación del instrumento de recolección de la información por medio del uso de grabaciones en un horario y tiempo determinado, por medio del cual se podrá generar una aproximación epistémica (fenomenológica) de la aplicabilidad de los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas, desde el punto de vista de sus principales actores. En base a esto, debe aclararse que el propósito de la investigación es totalmente metodológico e investigativo para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo de Postgrado-FACE haciendo uso de video-grabaciones. Por lo que se pide la mayor colaboración posible; así como también la responsabilidad y sinceridad necesaria para las respuestas a las interrogantes determinadas en el guión de preguntas. Finalmente se solicita la siguiente información del docente informante, quien acepta ser participe en la investigación:

Nombres: _____

Apellidos: _____

Profesión u Oficio: _____

Firma: _____

C.I: _____

Fecha: ____/____/____

ANEXO (C) Entrevistas.

SUJETO N° 1

N°	Datos del Entrevistado Nombre y Apellidos: Maily Torres Edad: 26 años Profesión: Licenciada en Educación Mención Ciencias Sociales Oficio: Docente del área de Ciencias Sociales
1 2 3 4	<u>Investigadora:</u> Bueno, vamos a comenzar con la entrevista ¿Cómo se llevan a cabo actualmente los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas del Municipio Guacara. Edo Carabobo?
5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	<u>Maily:</u> ehh bueno el proceso administrativo ehh... principalmente de aquí de guacara, hay mucha <u>corrupción</u> , ehhh son deficientes en el sentido de que, ehhhh no están acordes a lo que es la ley osea, como que van por un lado yyyyy... la ley va por un lado y ellos van por otro ehh de que se debe eso, no sé si es la situación del país porque ya esto, por lo menos yo tengo 5 o 6 años ejerciendo la carrera de docencia yyy he visto siempre el mismo patrón, el mismo patrón desmedido en las <u>instituciones educativas privadas</u> y sobre todo en la parte administrativa pues, no no están acordes, hay corrupción, no sabemos desde <u>que ley ficticia se están llevando a cabo</u> este proceso administrativo, porque al de la ley actual no, no lo es.
17 18 19	<u>Investigadora:</u> ¿Cómo piensas que se está aplicando la administración y la supervisión en las instituciones educativas privadas?
20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35	<u>Maily:</u> Bien, esteee <u>administración y supervisión</u> ehh de parte de la <u>administración</u> como se aplican, por lo menos en la institución que yo doy clases ehhh, hay muchas irregularidades en el sentido de que, por lo menos ehhh, eso de que al estudiante a veces se le, en la parte administrativa al inicio del año escolar se le cobraa, se le cobran cosas administrativas que en realidad no están pagando porque por lo menos las constancias, las copias, exámenes y todo eso se les cobra, todo eso se les cobra, las hojas de exámenes ye so va en concordancia con la parte administrativa, al igual que por parte de los docentes (eso es por parte de los estudiantes), por parte de los docentes hay muchas irregularidades en cuestiones de que, por lo menos a veces nos hacen firmar cosas que, que no tienen nada que ver con el año escolar, póngase legajos de años pasados que a lo mejor si hay un permiso, pero uno tiene que ver el permiso, pero hay docentes que no pueden, por lo menos por ser bachilleres no les permiten firmar cuestiones administrativas y utilizan a otros docentes para firmar en ese caso, ehhh otro aspecto administrativo podría ser, ehhh por ejemplo, cuando ahh el pago de las

36 mensualidades, que se le obliga a los estudiantes a que cancelen una
37 mensualidad y por ende si no la cancelas, no te vamos a entregar notas, no te
38 vamos a entregar boletas ehh vamos a retenerte los papeles y eso es una
39 violación en cuanto a la ley, a la manera de educar, por lo menos eso lo
40 hacen todas las instituciones, yo no conozco ninguna institución privada y
41 administrativamente que no lo haga, las instituciones que más cobran, las
42 que más tienen el poder adquisitivo, ponte que pagan una mensualidad de
43 30.000 Bs este, lo hacen, si no cumplen unos datos estadísticos y no, tu
44 sueldo no te alcanza te retienen los papeles y no te los dan hasta que
45 canceles y no te puedes retrasar en una mensualidad, por lo menos en este
46 caso las instituciones de mayor adquisición y las que no tienen, tienen poca
47 mensualidad, por lo menos de 3.000, 2.000 Bs ehhh si lo hacen o sea te
48 retienen los documentos hacen ese tipo de cuestiones que son ilegales. En
49 cuanto a la supervisión, bueno, la supervisión siempre es deficiente, por lo
50 menos hay supervisores ehh me ha pasado o por lo menos de compañeras,
51 he sabido de que van la supervisión y no, no van si no a dirección, van a la
52 secretaría y no se dan una vuelta por el liceo o el plantel de buscar cosas,
53 póngase ¿hay tales profesores? Ajá ¿quiénes son? Preséntamelos, aquí está
54 el profesor de inglés, el de matemáticas, de física de química, ciencias
55 sociales, no hay ese seguimiento de que de verdad conste de que esas
56 personas están trabajando ahí, haya los filtros que tenga que haber, haya las
57 copiadoras que tenga que haber, los baños que tenga que haber, esto no lo
58 hay; claro caso contrario pasa que unas que otras instituciones que son
59 pocas, son contadas con las manos que si, si, si hay (asiente con la cabeza),
60 si hay un seguimiento, claro algo no tan profundo, pero por lo menos, no, no
61 se digo yo que como lo engañan o le hacen saber a uno que si está ahí la
62 supervisión, por lo menos yo recuerdo una vez que me hicieron una
63 supervisión y que hay bueno, aquí está la profesora de sociales, conocí al
64 supervisor y la broma, vi que estaba recorriendo el liceo, allí en ese caso sí,
65 pero en la mayoría de los casos, siempre dicen va a venir una supervisión y
66 se cierran es a puertas con el directivo, con las coordinadoras, con las
67 personas administrativas, no, por lo menos en la parte docente o estudiante
68 no, muy pocas veces he visto que los supervisores le han preguntado a los
69 estudiantes que como se siente estudiando aquí o que hace falta aquí, no
70 muy pocas veces he visto esa supervisión así en el contacto con, con lo que
71 es la escuela. ¿a puertas cerradas? No tengo la menor idea, pero quien sabe,
72 a lo mejor el liceo no cumple con ciertos estatutos y por casos de
73 corrupción, cuando el supervisor es amigo de la directora entonces le
74 ofrezca algo de dinero u otras cosas, un cupo, porque también ofrecen cupos
75 a los estudiantes, cupos becados para los hijos de los supervisores
76 “cuestiones así” entonces yo creo que allí al estar en puertas cerradas puede
77 haber casos de corrupción, es lo que sucede y mas en este país con la

78 situación actual. Es dudoso que se cierren a puertas porque si es una
79 supervisión se supone que vienen a supervisar la institución, vienen a
80 supervisar la escuela, el colegio, ir al aula a ver si están los profesores
81 requeridos y si, esteee, esta estaaa en altas condiciones esta escuela para dar
82 clases, para impartir el conocimiento y muy rara vez se ve eso (asiente con
83 la cabeza) entonces yo particularmente creo que es por casos de corrupción,
84 ponte cupos, dinero o por hacer la vida más fácil, el directivo les ofrece café
85 a los supervisores, les ofrecen un sándwich al supervisor, entonces
86 comienzan a pintar algo que no es.

87

88 **Investigadora:** Bien, ¿Cómo se llevan a cabo las funciones de delegar,
89 liderar y planificar en los actuales gerentes a cargo de las instituciones
90 educativas privadas?

91

92 **Maily:** ¿liderar en las instituciones privadas?

93

94 **Investigadora:** si.

95

96 **Maily:** bueno, el **liderazgo** ehh lo debe llevar principalmente el director de
97 la institución, pero ese liderazgo a veces, por lo menooooos (me ha pasado)
98 lideriza mas una secretaria que la misma directora o que lideriza mas, ponte
99 un docente X que la misma directora, ese liderazgo ehh es una gerencia, el
100 líder es el gerente de la institución y debe ocuparse de cada uno de, de las
101 ramas que hay en dichas instituciones, pero muy poco el liderazgo se ve en
102 las instituciones educativas privadas, en lo particular en la mía (colegio
103 actual) si se ve el liderazgo del gerente, pero eso ha ido cambiando en el
104 transcurso del tiempo, que anteriormente no (gesto de negación), parecía
105 que más lideraba la secretaria que el mismo director y ponte asuntos de
106 interés del director, pasaban a manos del profesor X porque este posee
107 mayor tiempo en el colegio y el director es nuevo o no aparece diariamente
108 en el institución educativa, eso del liderazgo en las instituciones privadas no
109 se ve (ni privadas ni públicas) y las privadas que llevan el liderazgo son
110 contadas; por lo menos aquí en guacara no se ve un buen liderazgo porque
111 como todo pasa por debajo de la mesa, los directores no asisten a sus
112 jornadas diarias y solo van a firmar para cobrar, no se sabe quién es el que
113 manda, a bueno, es el director ok, muchas veces pareciera que no pues, eh
114 ¿me decías la otra? (señala con el dedo al investigador)

115

116 **Investigadora:** planificar y delegar.

117

118 **Maily:** aja, esa ¿en funciones administrativas? ¿No?

119

120 **Investigadora:** sí, claro.

121

123 **Maily:** ahh, la **planificación** (mirando hacia el techo) ehhhh, tenemos la
124 experiencia los docentes cuando salimos graduados, que no es la misma
125 planificación que nos dan cuando salimos de la universidad, a uno lo
126 enseñan de una manera y cuando va a la realidad es otra, ehh, ehhhh, en
127 efectivo, ehhhh, la educación y la organización está llevándose en
128 concordancia a lo que está haciendo el gobierno, ehhh, pero, por lo menos
129 en las instituciones privadas ehhh, **esa planificación es como si estuviera en**
130 **solo papel**, en sentido tu planificas algo y por lo menos en los liceos de
131 guacara pasa que cambian las fechas, ponte ellos tiene un cronograma de
132 año escolar y te dicen tal fecha reunión, tal fecha ahhh, pero siempre de
133 improviso, cosa que a mi particularmente me disgusta porque tú haces una
134 planificación en función a los contenidos que tú vas a dar, al conocimiento
135 que tú vas a impartir y tu cuentas, (por lo menos yo cuento mis días), tantos
136 días voy a dar tal contenido y si los estudiantes llegan a salir mal en la
137 evaluación, yooo tengo que tomar otro día para hacer un remedial o
138 recuperativo X y eso no seeeee, por lo menos en las instituciones educativas
139 del municipio guacara donde yo he trabajado, no, no se ve que se planifique
140 gerencialmente, pero si tengo el caso de otras amigas que si están en otra
141 institución y la planificación que comienza es con la que terminan el
142 directivo cumple con su jornada laboral en un 60 %, se cumplen tales
143 estatutos, **pero particularmente de manera general no, no se cumplen las**
144 **leyes o que simplemente el directivo no se planifica** o si viene una
145 supervisión, yo hago mi cuaderno siempre inicio, desarrollo y cierre con los
146 contenidos acordes a la planificación, yo lo hago, pero hay profesores que
147 no lo hacen (mirando al techo) yo también me pregunto en el momento de
148 una supervisión, entonces a mí me paso hace como 3 años que en el liceo
149 éramos como 3 profesores que planificábamos bien todo y cuando venía el
150 supervisor nada más el director lo llevaba a donde estábamos nosotros tres,
151 porque yo preguntaba ¿oye, fueron a tu salón? Nooo, y entonces iban a los
152 salones de los profesores que planificaban, lo otro como que, entonces en
153 eso también hay una diferencia de que este si planifica y este no planifica
154 pero, si tú eres el líder, tú eres el supervisor o el director ¿Por qué tu no
155 haces que todos planifiquen de tal maneraaaa, a la par, pues? Entonces eso
156 también, esas diferencias existen a nivel educativo.

157

158 **Investigadora:** ¿y delegar? ¿Qué me dices?

159

160 **Maily:** de **delegar**, delegar es (mirando hacia el techo) que cada quien tome
161 **su puesto**, en el sentido de que si yo soy el gerente, ehhh, como directora tú
162 vas a tener esta función, tu vaas, por lo menos tú vas a recibirlos papeles, tú

163 vas a inscribir, tú vas a impartir clases y esas delegaciones, por lo menos me
164 paso el año pasado queeeeeeeee, por lo menos los docentes, eh hh somos
165 docentes de aula, nosotras no somos secretarias ni secretarios de nadie,
166 porque nosotros estudiamos para impartir conocimiento y gerenciar cosas
167 educativas, pero esa gerencia, no necesariamente tiene que ser como una
168 función que no corresponde (como ser secretaria) voy a contestar teléfonos,
169 voy a a preguntarte tantas cosas a nivel administrativo, bueno esas funciones
170 nos la colocaron a nosotros el año pasado en el liceo, por lo menos este año
171 cambió, pero esa delegación deee, ah bueno vamos a llenar la planilla de
172 inscripción donde le vas a preguntar ¿cuántos salarios mínimos gana?,
173 ¿Cuántos x? eso yo considero que, lo que hicieron allí en ese momento
174 nooo, no lo debieron hacer, porque esa función, sobre todo tiene que ver con
175 la parte administrativa y los docentes no tenemos queee, en las instituciones
176 privadas los docentes no tenemos que hacer eso, tenemos que estar
177 desligados, tenemos que estar desligados, porque debe existir los que
178 imparten clases y los que se encargan de la parte administrativa y eso hay
179 que, allí hubo problemas porque una docente inscribió a un muchacho y no
180 le pidió solvencia, luego a la fin la docente salió perjudicada porque la
181 regañan a ella porque ella fue la que inscribió (mirando al techo con
182 asombro) pero, aja ¿Cómo tu delegas a una docente que no sabe cómo es el
183 procedimiento administrativo la función de inscribir o de, de preguntar
184 cuánto es lo del salario, lo del dinero si tú sabes que ella no tiene esos
185 conocimientos ¿por qué le delegas esas funciones? Eso ocurre
186 constantemente en los colegios privados del municipio guacara, porque
187 realmente ese aspecto es administrativo y el docente no tiene nada que ver
188 con eso, porque la función de nosotros los docentes es gerenciar la parte
189 educativa y bueno nosotros no le podemos negar la educación a nadie,
190 tenemos que estar ahí activos y dispuestos pues, entonces ¿Qué vamos a
191 saber nosotros que tenemos que pedir unos requisitos o algo si nosotros no
192 tenemos que ver con esos casos, esas funciones son falsas delegaciones que
193 se hacen y que los profesores realicen cosas que son ajenas a sus funciones y
194 lamentándolo mucho los docentes por desconocimiento lo realizan (retienen
195 papeles por ejemplo) porque hasta denunciados pueden ir por esas
196 delegaciones incorrectas, eso sii, está mal pues.

198
199 **Investigadora: ¿Qué opinas de la ejecución de los procedimientos**
200 **administrativos en las instituciones educativas privadas?**

201
202 **Maily:** la **ejecución**, bueno, yo particularmente opino que hay mucha,
203 muchaaaa, ¿cómo decirte? Mucho desconocimiento de esa parte, por lo
204 menos del gerente docente, no se llevaaaa, no sé, por lo menos
205 (específicamente los que están comenzando) llevan poco tiempo dando

206 clases, mucho desconocimiento de la parte administrativa de, de muchos
207 aspectos pues, y los liceos privados hacen quee, no vamos a la par, es decir;
208 la parte administrativa y la **gerencia educativa** no están acordes pues, son
210 deficientes, no está acorde con la sociedad, no está acorde con lo que en
211 realidad está previsto en las leyes, ehh mi opinión es esa, que hay mucha
212 corrupción y no hay una directriz en la institución educativa que diga ¡esto
213 es así! Realmente el ministerio de educación si la tiene, quien rige y
214 establece las normas, pero los liceos privados del municipio guacara “que es
215 donde tengo la experiencia” en los liceos publico he sabido de cuentos, pero
216 como ahí no se cancela mensualidad, yo veo ahí una de las diferencias. Mi
217 opinión es esa, mucha deficiencia, corrupción ehh, mucha desinformación
218 por parte de los docentes, de los que están comenzando y por lo menos de
219 unos que se dejan llevar porque tampoco, ehh ignoran las leyes, nos aben
220 cuales y como son los procedimientos, no saben que está mal, que es lo que
221 no se puede hacer y como ignoran esas cosas lo hacen, a veces ejecutan
222 actos que no corresponden con los lineamientos de la ley orgánica de
223 educación o la ley orgánica del trabajo y mi opinión es esa, la deficiencia y
224 corrupción que existe y seguirá existiendo en la **gerencia educativa**, no sé.

225
226 **Investigadora:** ¿Cómo percibes la integridad, solidaridad y
227 responsabilidad en la ejecución de los procedimientos administrativos?

228
229 **Maily:** **Integridad** (segundos pensando), la integridad tiene que ver con esa
230 manera de llevar las cosas a cabo y que esas cosas se den de una manera
231 recta, porque se supone que estamos impartiendo conocimiento como
232 docentes y si el procedimientos noooo, nooo, no está ajustado a las normas
233 entonces no es integro ni recto y por lo tanto nulo, esa integridad no es justa,
234 en el sentido de que como no va a la par, ehhlhhh, se observan desajustes de
235 la parte administrativa y principalmente en las instituciones educativas
236 privadas existe desconfianza por parte de todo el mundo, deee de los que
237 ejecutan procedimientos administrativos por eso muchos representantes
238 sacan de un colegio a un muchacho y lo llevan a otro cada año (gesto d
239 sorpresa) lo van sacando y lo van metiendo en otro colegio porque como no
240 existe integridad, hay desconfianza y también por parte de los docentes que
241 cada año buscan otro trabajo, por lo menos en la parte privada, buscan cada
242 año un trabajo nuevo, u liceo distinto para ver qué tal, pero entonces se
243 siguen viendo las mismas cosas irregulares, como que en la integridad no
244 hay ese aspecto que tú digas ¡cónchale! Se están haciendo las cosas bien,
245 bueno, por lo menos yo en el colegio actual no es que se estén haciendo las
246 cosas bien pero si van por buen camino, claro hay muchas deficiencias en el
247 procedimiento administrativo yyyy en su actuar. En cuanto a la **solidaridad**
248 por lo menos aquí en el municipio guacara he visto muchos docentes

249 gerentes que no son solidarios en el actuar de un procedimiento, nos e
250 apoyan mutuamente y cada uno desconoce el procedimiento queeee, queeee
251 está ejecutando el el otro. El directivo no apoya al docente en las situaciones
252 que, queeeeeee se presentan, por ejemplo una nota con un estudiante el cual
253 el representante no está de acuerdo, entonces el directivo apoya al docente,
254 apoya al estudiante (niega con la cabeza rápidamente) perdón, no apoya al
255 docente pero si apoya al estudiante y deja de un lado al docente sin realizar
256 el proceso de verificación de la información ennnnnnn mmmmm ambas
257 partes involucradas, entonces el docente pasa a un segundo plano, cuando no
258 debe ser así (niega con la cabeza), particularmente pienso que el docente
259 debe estar en primer plano, el docente que está impartiendo la educación es
260 el que tiene título, el que tiene osea la capacidad de decir ¡cónchale! Si, si
261 tienes esa nota por medio del seguimiento que no existe, pues y el directivo
262 decide que como él está pagando tienes que ponerle tal nota entonces esa
263 solidaridad ennnnnnn la administración docente no hay. ¿Cuál era la otra que
264 mencionaste?

265
266 **Investigadora:** responsabilidad
267

268 **Maily:** **responsabilidad** por parte de quien ejecuta procedimiento
269 administrativo ehheh, hablo particularmente ehheh en mi caso la
270 responsabilidad tiene que ver principalmente que si tú vas a usar un servicio
271 y tu estas trabajando por ello, tú debes recibir una remuneración por ese
272 servicio, cuando no recibes la remuneración tuuu, ponte yo realizo un
273 servicio y tal día corresponde el pago y no lo recibo como voy a ser
274 responsable o ¿cómo voy a incentivarme para realizar o ejecutarrrr el
275 procedimiento administrativo de manera eficaz? Si se cancela el día que la
276 administración quiere, el día que les da la gana ehheh porque hay
277 morosidad, pero eso a mí como docente no me incumbe si hay o no
278 morosidad, yo solo imparto mi trabajo y me deben cancelar, eso se ve en
279 todas las instituciones educativas privadas del municipio guacara y esa
280 responsabilidad de manera administrativa no se ve porque no cumplen ni
281 siquiera con las leyes laborales básicas, cancelando cesta ticket el día 10 de
282 cada mes cuando la ley establece que son los primeros 5 días del mes, osea
283 están violando un derecho que el docente gerente tiene quien nooo, no podrá
284 actuar de manera responsable en un procedimiento debido a la violación de
285 sus derechos laborales y los mismos se quedan callados porque dicen
286 buenooooo, ¿para dónde voy a agarrar? ¿a qué otro colegio voy a ir? Y
287 responsabilidad también de parte de la administración en sentido de que no
288 se cumple con los requisitos que necesita una institución para impartir
289 conocimiento, por lo menooooos he visto en guacara como han cerrado
290 colegios que no estaban inscritos en el ministerio de educación, ehheh ehheh

291 o que en la institución, ponte, tiene que haber tres baños entonces hay un
292 solo baño y para 600 estudiantes, esa responsabilidad hacia el padre, hacia el
293 estudiante que recibe educación o la responsabilidad también en cuanto a la
294 matrícula de un salón, a veces lo ponen a uno con 40 estudiantes y no
295 quedan suficientes pupitres y están de pies, cuando uno sabe que, ¡naguara!
296 Connnn, nada más con 35 uno no puede, entonces lo hacen por obtener más
297 dinero y no por llenar al estudiante de conocimiento (asiente con la cabeza)
298 pero nosotros como docentes sabemos que mientras más gente la educación
299 vaaa, vaaa a llegar a poco.

300

301 **Investigadora: ¿Cómo se manifiesta la idoneidad y la concurrencia en**
302 **los profesionales de la docencia que ejecutan procedimientos**
303 **administrativos?**

304

305 **Maily:** la **idoneidad** de las personas que ejecutan procedimientos
306 administrativos, por lo menos los profesionales de la docencia del municipio
307 guacara “ la mayoría” queee, no, no tienen un título de docente como tal,
308 son todavía bachilleres u otros están estudiando el 8vo semestre y hay
309 ciertos requisitos que se deben cumplir para impartir clases o el coordinador
310 debe cumplir con ciertos requisitos para obtener ese cargo, el supervisor
311 debe por lo menos eh hh eeehhhh haber sido director como mínimo eh hh, 3
312 años (uno de los requisitos que recuerdo) y no está siendo idóneo aunque
313 este ejecute su trabajo muy bien por la manera en la que obtuvo el cargo,
314 ah hh mmmm “de forma incorrecta” y por lo menos esa irregularidad ennn,
315 en las instituciones privadas se ve muy seguido, los cargos se escogen
316 porque este me cae bien, es el que me comprende eh hh es el que hace todo
317 como yo quiero, es mi amigo, mi mi mano derecha, a ese lo voy a colocar
318 como supervisor, lo voy a colocar como coordinador, entonces esa
319 idoneidad noooo, por lo menos aquí no, en el estado Carabobo y mucho
320 menos en guacara no se hace notar, noooo yo no la he visto en ningún lado,
321 tampoco en el colegio en el cual trabajo actualmente, no hay eficacia donde
322 supuestamente tú debes llenar los estatutos para optar a un cargo según las
323 leyes vigentes (niega con la cabeza con desagrado). En cuanto a la
324 **concurrencia** del procedimiento, eh hhhhhhhhhh (minutos pensando)
325 constante no es, por lo menos en las instituciones educativa privadas de
326 guacara donde he tenido la oportunidad de estar, siempre, específicamente
327 en la primera en la que yo estuve yo no veía constancia o un fluir “para
328 nada” (niega con mucho desagrado) en la forma de actuar del gerente, nada,
329 nada más había una secretaria una sola director, no había subdirectora, ni
330 supervisora, no había nada ahí, luego me entere que la supervisora era amiga
331 de la directora y solo iba a reunirse con la directora a tomar café, (risas) lo
332 último que supe de ese colegio es que quebró ah hh hh, bueno, “cobraban las

333 mensualidades muy caras” y no pagaban a los docentes no se sabe a dónde
334 iba ese dinero, por lo menos cada año es distinto, eh hh coordinador de
335 evaluación, eh hh yo recuerdo que la coordinadora cometía muchos errores y
336 la directora casi nunca estaba para verificar el cumplimiento de cada rol.

337

338 **Investigadora:** En cuanto a la infraestructura, ¿Cómo se ejecutan los
339 programas, planes y proyectos?

340

341 **Maily:** mira, lo que te dije hace rato, por lo menos cuando inicia un año
342 escolar ellos piden ah h h h h m m m m, cierto pago por inscripción en donde va
343 incluido **infraestructura** que es desmedida, planes educativos, en un
344 colegio en el que trabaje uno de los problemas es que, al frente hay un
345 basurero, bueno, no es un basurero como tal, sino que la gente, hay un
346 centro comercial y de este lado (señala hacia la derecha) hay unas tiendas y
347 todos en esa esquina ponen la basura y eso afecta las instalaciones por su
348 puesto porque todo el mundo que pasa por ahí y a veces en algunos salones
349 se siente el mal olor y bueno, al punto que iba, muchas veces en los colegios
350 piden por tal cosa, por aire acondicionado, por (los liceos privados) por
351 mantenimiento de baños, por mantenimiento de filtro, por el anti resbalante
352 de las escaleras y eso a veces no, es como si no, no se e e e e e, los reales, en
353 **programas**, el dinero que llega a la institución, se está destinado para eso
354 pero se desliga para otra cosa, porque lo menos ahorita en Venezuela se está
355 viendo que cada día existe más inflación y todos los días los precios van
356 rotando, por lo menos excusas que tienen los liceos es que, en cuanto a los
357 representantes les dicen que no se utilizo nada para la infraestructura, ya que
358 los precios fueron aumentando, que solo colocaron anti resbalantes de las
359 escaleras porque cada día todo aumentaba, entonces no alcanzaban los
360 insumos, que casi todo lo utilizaba para ah h h h h cosas administrativas que si
361 remas de papel, bolígrafos “ellos tuvieron esa excusa” ahora la situación
362 país lleva a esa situación a que no utilizaran los recursos de esos **planes**, por
363 lo menos lo que si veo que funcionó eh h h h, en un colegio en el que trabajé
364 fueronnnnnn (risas investigador y entrevistada) por lo menos los planes
365 comunitarios, eso sí, que s i i i i para pintar el plantel, eso sí, pero para otras
366 cosas noooo, (niega con la cabeza) no se cumple se cumple y por lo menos
367 en ninguna institución he visto buena ejecución, ni en **programas y**
368 **proyectos** (niega con la cabeza con gesto de preocupación), bueno, yo tengo
369 una amiga que me dijo que también en donde ha trabajado les piden a los
370 representantes para la parte de la infraestructura y no, ella también me ha
371 dicho que eso no se ve pues, que se ejecute como tal pues, o sea es como si
372 los reales tuvieran destinados para eso pero la gente tampoco reclama ni
373 nada y eso queda así como que bueno (mueca de desagrado).

374

375 **Investigadora:** Bien, ¿Cuáles son tus experiencias relacionadas al
376 procedimiento administrativo aplicado en las instituciones educativas
377 privadas?
378

379 **Maily:** mira, (segundos pensando) muchas experiencias, entre por lo menos
380 que existen profesores en las instituciones privadas en guacara queeee, por
381 lo menos hay profesores queeee, en uno de los colegios en los que trabaje
382 había una profesora de química pero ella sabe hablar inglés, pero ella no, no
383 tiene una especialización en ingles, no tiene nada, no tiene un título que diga
334 que ella maneja eso, pero lo sabe leer y escribir y hay otra profesora de
385 inglés, ¿que hizo el director del liceo? La puso a ella a dar 7mo grado (ella
386 daba química y también daba ingles) pero la que firmaba ahí los documentos
387 era la profesora de inglés como tal, la que daba en todas las secciones, la que
388 daba 2do, 3ero, 4to y 5to año, la otra no firmaba nada, era como un
389 chanchullo que había, que como ella no estaba especializada y eso, pero sin
390 embargo ella impartía las clases (gesto de sorpresa), esa es una de las
391 experiencias, cuando yo entre ahí (se auto señala con la mano rápidamente)
392 en la institución yo estaba en el 9no semestre aproximadamente, 9no o
393 10mo semestre de educación e sociales y a mí me ofrecieron fue 12 horas de
394 sociales y 12 horas de informática “yo no tengo nada que ver con
395 informática” (sonrisas y gesto de sorpresa) yo lo que manejo son los
396 básicos, yo no tengo curso de informática, no tengo nada, naaada de
397 informática lo único que se manejar es lo básico, porque ellos me
398 preguntaron, yo recuerdo que se reunió conmigo la directora, ellos me
399 llaman ahhh bueno ya le dijo, “ la secretaria fue la que me dice” ¿ya le dijo?
400 Y yo no entendía la cuestión, entonces la directora se sentó hablar conmigo
401 y me dijo, mira profe sabes que tenemos la necesidad de que aquí no hay
402 profesores de informática entonceess, necesitamos a ver si ¿usted podría?
403 Entonces yo siempre fui clara, yo le dije no tengo conocimientos de
404 informática, osea yo lo que se es lo básico pues Excel, Word (niega con la
405 cabeza) lo básico, básico, lo más básico, claro con un libro uno puede
406 aprender pero, ella me contesto sii, pero es por la situación, que es nada mas
407 por este 3er lapso que no se que mas, y bueno, a la final yo cedí (por lo
408 menos en ese caso) yo ahorita digo que madure, madure en mis experiencias
409 y digo que no aceptaría nada, ninguna materia que este fuera deeeee, porque
410 sé que primero no estoy capacitada sabes que por lo menos cuando tu das
411 algo que no sabes o que no dominas, los muchachos como que se dan cuenta
412 y entonces comienzan a ver tus debilidades, hacen comentarios como que
413 ahhhh esta profesora no sabe y ellos saben más que uno sobre la informática
414 por estas cosas de las tecnologías y es ese aspecto si meee, meee perjudicó
415 en ese sentido, después, por lo menos ahorita yo no daría una materia que no
416 tenga nada que ver con mi carrera, esa es una de las experiencias.

417 (Segundos pensando) otras de las experiencias es quee, bueno, queee cuando
418 tu entregas tus notas, tus notas a aa dirección, control de estudios ehhe
419 aparecen otras notas en la boleta, como a ellos les cae bien fulanito le ponen
420 más nota o porque el representante es fuerte, le colocan otras notas, entonces
421 eso nooo, no tiene concordancia, ¿Qué pito tocas tu allí? Ehhe ¿nada mas de
422 firmar y ya? Me ha pasado en las reparaciones que por lo menos un
423 muchacho que había que pasarlo porque había que pasarlo pues, para que se
424 terminara de ir porque ellos no querían tener a ese muchacho ahí y bueno,
425 prácticamente le dio 08 y tuve que colocarle dos puntos de mas (que no se
426 debe de hacer) bueno, ellos me lo pintaron bonito, ¡no profe! Usted sabe que
427 aquí no queremos tener más a este muchacho, entonces había que regalarle
428 la nota pues “así él no estudiara nada” había que regalarle la nota (eso me
429 paso a mi particularmente) estee, otro docente me dijo que sí, que a la hora
430 de que tu pasa una nota a control de estudios están modificadas y tiene que
431 firmar otras notas, porque el representante es el que manda allí, eso también
432 son unas de las experiencias que me han sucedido (afirma con la cabeza).
433 Por lo menoooo, ¿Cómo decirte? Cuando un docente no tiene título, ellos
434 tienen que hacer un, la institución debe hacer un procedimiento largo donde
435 ellos te acrediten a ti para que firmes los documentos, el caso que viven las
436 instituciones privadas del municipio guacara es que, solo ponen a un
437 profesor allí que esté dando clase ehhe y lo tiene allí, pero para nada y la que
438 tiene que firmar las notas eres tú, osea de clases que tú no has dado,
439 conocimientos que tú no has impartido y que tú no sabes si esa persona esta
440 pirateando o no está dando la clase como es y nooo, no hace lo que debió
441 hacer y tu eres el docente que si tiene título, esa **aplicación del acto**
442 **administrativo es ilícita**. También he sabido de personas que ehhe por lo
443 menos renuncian y no les entregan sus papeles, osea tu tienes que llevar
444 unos papeles cuando inicias un trabajo como título en fondo negro y cuando
445 tu inicias y quieres terminar te retienen los papeles, no te los quieren dar y
446 he muchos visto casos que ehhe el docente como tal nooo, deja sus papeles
447 allí y administrativamente estas activo trabajando allí pero tú no tienes nada
448 que ver con el liceo, eso pasa porque dejan sus papeles allá (dicen no
449 importa que se agarren esos papeles) pero nooo, ese desconocimiento que
450 hay, diciendo que no les hace falta sus papeles nooo, es falso, (niega con la
451 cabeza) claro que sí, porque todas las instituciones de guacara hacen esa
452 para nooo, no darse mala vida, lo usan como si tu estuvieras trabajando allí
453 y en realidad tú no estás trabajando allí, los representantes que quieren que
454 tu le pongas notas que no tiene relación con lo que es el estudiante y el
455 directivo los apoya y eso tampoco, porque el directivo lo va a ayudar con el
456 estudiante y el representante con un asunto personal del director “hay
457 acuerdos” (afirma con la cabeza). También he sabido de personas que se le
458 dan cupos, ehhe porque son amigos de fulanito y no se les da el cupo a otro

459 que no conocen y en el acto administrativo todo eso es corrupción, otra
460 cosa (segundos pensando) bueno, los docentes que a veces dicen amen en
461 todo lo que les dice la dirección, está bien que el directivo es el gerentes
462 pero tampoco que tu vas a ser atropellado por, por esas cuestiones, porque
463 tu como docente eres un profesional y como profesional es que te debes dar
464 a respetar por todas las partes, representantes, estudiantes y directivo,
465 entonces eso también es corrupción, hay discordia ahí (esas experiencias así
466 las he vivido) no está acorde ahhm porque en las instituciones privadas
467 quieren atropellar al docente cuando no, pero hay docentes que estamos
468 dando la clase y bueno somos los que prácticamente hacemos vida en el
469 colegio porque sin nosotros quien daría clases.

470

471 **Investigadora:** bien, ¿A qué crees que se deba esa forma de llevar a
472 cabo un procedimiento administrativo?

473

474 **Maily:** (mirando hacia arriba y respirando profundo) esa forma de llevar a
475 cabo, chica de verdad yo creo que tiene que ver con mmmmm, con la
476 situación país (mueca de desagrado) porque a raíz deeeee, por lo menos ¡no!
477 Desde que yo comencé a dar clases he visto esta situación, pero yo digo
478 queeeee, es la falta de **valores** que ha ocurrido en todos estos años, sobre
479 todo con las nuevas tendencias y las nuevas tecnologías ha habido una
480 desvalorización de todo, transculturización de todo (realiza giros con las
481 manos) y cada día ehhhh, la gente hace fácil todo, mientras más fácil sea un
482 paso mejor pues y por lo menos la parte administrativa, yo no puedooo, yo
483 no puedo a lo mejor, yo tengo que hacer un papeleo para que éste, esteee me
484 firme, pero yo lo veo más fácil que el otro docente me firme porque otro no
485 tiene papel, eso es facilismo, esaaa facilidad que a todo el mundo le gusta de
486 que mientras más fácil, ehhhhhhhh mmmm se le puede pasar de un lado a la
487 ley, ese **facilismo** en ese proceso administrativo es lo que hay y ese
488 desconocimiento, los **valores que se han perdido** en la sociedad, porque
489 eso no solamente lo están viviendo las **instituciones educativas privadas**,
490 las cuales son ineficientes, si no publicas y todo, por lo menos aquí en
491 Venezuela en el estado Carabobo todo se maneja con facilismo, tu no ves
492 que en zona educativa si tú no tienes un **amiguito** o **palanca** tu no entras,
493 entonces ese facilismo de que todo es **corrupción** si tu no les mojas las
494 manos a éste, noooo no se adelanta el proceso por lo menos en la parte legal
495 es así, si tu nooo le das **dinero** a la secretaria o al otro para que los papeles
496 salgan de ahí, del escritorio no se hace, entonces ese, eseee **facilismo** la
497 gente es donde dice puedo conseguir dinero más rápido y más fácil que
498 haciendo todo legal al pie de la letra, entonces ese facilismo es lo que ha
499 llevado a toda esta situación y repercute en el ámbito educativo y esoooo
500 viene de la sociedad, porque eso es **sociedad**.

502

503 **Investigadora:** ¿Cómo te sientes cuando vives esta experiencia?

504

505 **Maily:** mira me siento **decepcionada**, a veces, a veces yo digo queeee

506 mmm, ¿será que yo nací para dar clases? (realiza gesto de desagrado y

507 negación) ¿será que de verdad yo debo seguir impartiendo conocimiento?

508 (gesto de sorpresa) o ¿facilitando conocimiento? Esa decepción que uno

509 dice ¡naguará! A veces uno por lo menos, cuando yo veo **injusticia e**

510 **ilegitimidad en el acto educativo**, yo dio ¿será que renuncio? Me pongo

511 asea a vender, (risas) cualquier cosa o algo porque son muchas cosas, son

512 muchas las injusticias que uno observa en el ambiente educativo y más uno

513 como docente, tanto en el pago cuando ves que haces otras cosas, postgrado,

514 otra carrera y tu no ves los beneficios ahí, es una decepción, es una

515 decepción total de todo pues, peeeroo sabemos que esto, no solamente está

516 en este ámbito si no en todas las cosas que rodean a la educación, las

517 presiones en cuanto a la educación, las presiones del gobierno a la

518 institución privada que va **ahogando** cada vez más, dejando ignorante a la

519 sociedad, eso decepciona bastante (afirma con la cabeza) lo cual hace que

520 los docentes **deserten**, por lo menos yooo conozco a muchos docentes que

521 han desertado de la educación, en este año nada mas en mayo renunciaron

522 cuatro docentes, dos de ellos porque no querían seguir dando clases, uno se

523 fue a trabajar en farmatodo y el otro me dijo que como que era colector y

524 otro porque tenía una panadería, entonces esas cosas hacen que unooo, uno

525 comience a **dudar** y pensar ¿será que me voy a otro ámbito?, pero si es

526 decepción, decepción total afirma.

527

528 **Investigadora:** En tus experiencias ¿Cómo se ha manejado el control, la

529 celeridad y la vocación?

530

531 **Maily:** el **control**, bien el control, el control no seee, no se ha mejorado,

532 porque como estábamos hablando hace rato no hay unaaaaa, en las

533 instituciones educativas, se maneja mucho la corrupción y esa corrupción

534 hace la facilidad y mientras una cosa es fácil menos control hay, en el

535 sentido de que en el ámbito legal voy a realizar algo de una manera errónea,

536 hay un descontrol, entonces ahí, ahhh mmm nada mas con eso hay

537 descontrol, porque no lo estás haciendo como lo debes de hacer, no estás

538 rigiéndote por la ley entonces ¿para qué sirve una institución privada si van

539 a estar connnn, con ese desbarajuste? Pero como te digo eso es de sociedad.

540 ¿Cuál es el otro que me dijiste?

541

542 **Investigadora:** celeridad y vocación

543

544 **Maily:** no, para nada existe **celeridad** por lo menos en las instituciones

545 privadas de guacara no, para nada no va porque una cosa se dice un día y
546 otra cosa hacen otro día entonces ese desbarajuste que existe, no evidencia
547 la ahhh mmm, eh hh celeridad, porque no hay resolución o premisa, entonces
548 hacen queee, por lo menos me dijo un amigo que hay que dejarse llevar por
549 el sistema “como vamos viendo vamos haciendo” pero, por lo menos existen
550 otros docentes que dicen que no vamos a permitir que eso sea así (muy
551 pocas) y cuando a veces quieren pasar por encima de ti y a veces las
552 personas que te mandan, por lo menos los supervisores son bachilleres y (no
553 es que tú seas más que ellos) si no que no tienen un título de educación
554 superior y ese título por más que sea ese título es en educación y te mataste
555 para ser alguien en 5 años para que venga alguien, eh hh que no cumple con
556 los requisitos, no cumple con, ponte, con el grado que debería tener eh hh
557 los estudios que debería tener, entonces tú dices, no las cosas son así y
558 tienen que ser así, aja pero ¿Por qué? Dime donde lo dice, que no me
559 explicas donde lo dice, dime donde y yo lo hago, porque si la ley dice que
560 debe ser así, es porque se debe hacer así, pero bueno, existe ese
561 desconocimiento de la ley, sobre todo por parte de los docentes, por eso
562 ahorita la educación esta como esta porque hay un desconocimiento por
563 parte de los docentes y se dejan llevar según como vayan viendo. Bueno, de
564 vocación te puedo decir queee mmmm, si existe la vocación, existe la
565 vocación cuando un docente se compromete con la institución y no digo
566 comprometerse es queee, no va a renunciar, nooo, si no en que se
567 compromete en hacer las cosas bien, eh hh hacer su trabajo, cumplir jornadas
568 diarias, por lo menos yo me debo guiar mucho por los consejos, ¿los
569 consejos para qué? Y si hay vocación en el docente, los estudiantes saben a
570 qué profesor le van a hacer y a que profesor no le van a hacer, si hay
571 vocación, pero la mayoría de las personas que estudia educación, eh hh tengo
572 la experiencia que estudian una carrera por estudiar, pero los directores
573 cuando hacen propuestas eh hh, fuera de la ley eso es evidencia eh hh de que
354 no tienen vocación, entonces esa vocación hay y no hay, pero es como todo,
575 pues como la educación se ha convertido en un facilismo para muchos,
576 muchos hacen la carrera y no la toman en serio pues, o como deberían.

577
578
579 **Investigadora:** ¿Cuál es tu aporte al procedimiento administrativo que
580 se aplica actualmente en las instituciones educativas privadas?

581
582 **Maily:** Mira, mi aporte sería es que todo se lleve en concordancia con la
583 ley, todooo, mi aporte principal es la concordancia del acto con la
584 legitimidad educativa, que si las cosas son de una manera sean de esa
585 manera, pues que, porque al uno observar eso pues uno comienza a sentirse
586 mejor, agradable o comienza a sentirse más relajado en el sentido de que
587 cónchale, las cosas por lo menos las están intentando de que se hagan bien, a

588 lo mejor hay trabas que nunca vas a poder evitar por la realidad que está
589 viviendo la sociedad, de que se pague bien, eso motiva a seguir dando clase,
590 a trabajar apegado ahhhh, a las leyes a seguir en la institución, te motiva a
591 cumplir (muchos faltan porque a bueno, ya me tienen así ya esa gente que
592 no se qué) cuando se cumple con lo que dicen las actas eso motiva, mi
593 aporte es motivar, pero si no se trabaja en función de lo que fijan ahhh
594 mmmm las actas entonces eso desmotiva y no se cumple con el
595 procedimiento administrativo, cuando te hacen llenar actas y actas y actas
596 pa' que tú te protejas a ti y no no te estás protegiendo porque eso queda ahí
597 en un baúl. Mi aporte es ese que las instituciones de aquí de guacara
598 intentaran poco a poco, porque sabemos que eso no es de un día para otro,
599 eso no es de la noche a la mañana ahhh vamos a cumplir con las leyes y
600 todo se mejoro (niega con la cabeza) no, no, no, eso es poco a poco e ir por
601 cada lapso, ir haciendo granito de arena un granito hasta llegar el momento
602 en que se cumpla todo como debe ser y se evidencie la validez que se ha
603 perdió.

604
605 **Investigadora:** ¿Qué opinas de la rigurosidad, la justicia y la validez
606 que debe acompañar un procedimiento administrativo?

607
608 **Maily:** mira, la rigurosidad se da principalmente por la veracidad, en la
609 parte administrativa sobre todo en la instituciones privadas, tú debes ser
610 riguroso si, (afirma con la cabeza) en el sentido de que tu cobras una
611 mensualidad cada mes ahhh ponte los primeros 5 días de cada mes o los
612 últimos días, no negarle las cosas al estudiante o representantes si no
613 canceló, no no le vamos ahhh a dar notas, eso no es rigurosidad, o cuando en
614 cada evaluación y me consta ehheh en cada evaluación le piden solvencia, si
615 no tiene solvencia no puede presentar la evaluación, entonces sacan al
616 muchacho del salón de clases cosa que no debe ser, eso no es para nada
617 riguroso porque no es un proceso ehheh apegado ahhh a la ley y nooo porque
618 el docente no es el administrador, osea tu estas ahí dando tu clase ellos no
619 deben imponer eso. En la justicia uhhehmmmm, por ahí dicen que la justicia
620 es ciega (risas) pero, la justicia se ve en la forma de ejecutar el
621 procedimiento con equidad con igualdad y si a este se le juzgo con esta ley,
622 a este también se va a juzgar con esta ley, no porque otro sea tu amigo (y
623 eso se ve mucho en las instituciones de guacara), tu eres bueno conmigo
624 ehheh el tiene más dinero le voy a pasar laaas, a pasar las cosas, esa justicia
625 tiene que ver con eso y en el proceso administrativo esa equidad que debe
626 existir a la par con todo, esteeee, no tener preferencia con uno o por otro y
627 en cuanto a la validez ehheh esteee, la validez se rige principalmente por
628 porque el liceo sea una institución seria en el sentido de que cónchale si
629 están diciendo algo al inicio del año escolar no me vas a salir a la mitad con

630 otra cosa distinta porque el procedimiento ya pierdeee, pierde validez y no
631 me vas a decir, entonces esa validez se ven en eso pues, esteee, en el
632 proceso educativo y de la manera cómo actúan los directores esteee, que se
633 van por la facilidad y como no hay concordancia en los aspectos de las leyes
634 entonces no no, caemos en lo mismo pues, no hay validez en el actuar y
635 tampoco en el procedimiento que se ejecuta pues, no hay control, no hay
636 justicia no hay nada entonces es como si fuera algo paralelo porque todo eso
637 viene de sociedad (niega con la cabeza) si en la sociedad se ve que el
638 comportamiento es de una manera y ahh ahhh las leyes de otra, lo van a
639 vivir todas las instituciones, lo que está pasando es eso, que las personas van
640 de una manera y las leyes de otra, el directivo dice que está pasando una
641 cosa y mentira, eh hh está pasando otra cosa peor y todo seee, se oculta y eso
642 es lo que pasa con el procedimiento que todo es un ocultismo, un ocultismo
643 un ocultismo ocultismo, partiendo de que el ministro no es educador ¿con
644 que cara va hablar? De educación, entonces hay una des concordancia y no
645 hay **eficacia** en el actuar, como te digo, si las cosas no se dan a la par en la
646 sociedad, menos en una institución.

647
648 **Investigadora:** A modo de ejemplo: ¿Explique si conoce usted las
649 causales de amonestación a los cuales puede estar sujeto si no cumple
650 según las normas y leyes vigentes relacionadas con algún procedimiento
651 administrativo?

652
653 **Maily:** mira, de **amonestación**, sii una que otra de verdad no las conozco
654 todas (niega con la cabeza) soy, soy ignorante aa a eso, peeeeero por lo
655 menos en la parte de estudiante cuando tu levantas actas esa actas deben
656 tener una validez, si tu levantas un acta es porque tiene una validez o un
657 memorándum o unaaaa, ah hh algo, porque eso va a otra parte, pues como
658 docente tu no cumples con una función como la planificación y puff, te
659 amonestan ahí si son rigurosos, pero cuando es para ellos ¡no! Ahí como que
660 se hacen los locos nooo, no te brindan algo seguro entonces hay que estar
661 muy pendiente con eso, sobre todo nosotros como docentes, porque nos e
662 aplican y no existe un seguimiento de que si yo ejecuto algo ahh así, me van
664 a amonestar, estoy cometiendo un error y me pueden amonestar por eso,
665 entonces ese desconocimiento hay mucho desconocimiento (afirma con la
666 cabeza) o cuando te dicen que no entregues papeles o boletas a un estudiante
667 que no pagado, yo no puedo negarle su documentación, entonces entrégale
668 la boleta tu, pero yo no puedo ah hh hacer eso.

669
670 **Investigadora:** ¿Cómo se aplican y ejecutan las amonestaciones y
671 sanciones en las instituciones educativas privadas?
672

673 **Maily:** Bien, esas **amonestaciones** van en sentido (mirando hacia arriba) en
674 las instituciones lo hacen así que por lo menos lo que es coordinación, hay
675 dos, hay varios tipos de coordinación (la coordinación académica y la
676 coordinación de evaluación) la coordinación académica por lo menosss
678 verifica de que si se llega puntual, claro hay un biométrico que dice la hora,
679 si llegas puntual si vas bien vestido, eh hh mmmm “si llevas descotes eso
670 repercute a amonestaciones” y de parte de los directivos si me supervisan,
671 por ejemplo, la parte deeee control de estudios actualmente me supervisan
672 una sola vez por lapso, no dicen el día, ellos te entran al salón eh hh ellos se
673 sientan como estudiantes y supervisan yyy si coincide a veces, en caso de
674 que no lo tengas se procede a la amonestación o una sanción, puede ser
675 verbal, puede ser escrita, eso depende de que tan grave sea el caso con el
676 docente, en las instituciones anteriores no supervisaban ni aplicaban
678 **amonestaciones ni sanciones**, pero oo, no, no se cumplen generalmente las
679 sanciones en las instituciones educativas privadas de guacara ya que eehhhh
680 todo pasaaa, pasa por debajo de la mesa, lo cual lleva a decepcionarse
681 porque esteeee, si ves que las leyes se cumplen solo para los profesores,
682 ¿Por qué si hay un reglamento no se cumple con las amonestaciones y
683 sanciones a los estudiantes, docentes, directores y representantes? Pa’ pa
684 todo pues, pero eso es desconocimiento pues y no saben ejecutar, la parte
685 administrativa no sabe aplicar nada de eso, no lo aplica pues, no lo aplica
686 (niega con la cabeza rotundamente) con los docentes sí, pero los
687 supervisores no amonestan ni sancionan a los directivos y eso también
688 disgusta.
689
690 **Investigadora:** Muchas gracias Maily por la entrevista
691
692 **Maily:** (risas), por nada.

Nombres: _____
Apellidos: _____
Edad: _____
Profesión: _____
Oficio: _____
Firma: _____

Fecha: **08/08/2015**

SUJETO N° 2

N°	Datos del Entrevistado Nombre y Apellidos: Tibisay Flores Edad: 26 años Profesión: Licenciada en Educación Mención Química Oficio: Docente del área de Química General
1 2 3 4 5	<u>Investigadora:</u> ¡Buenas Tardes! para dar inicio al guión de preguntas: ¿Cómo se llevan a cabo actualmente los procedimientos administrativos en las instituciones educativas privadas del Municipio Guacara. Edo Carabobo?
6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	<u>Tibisay:</u> yo pienso que ehheh, los procedimientos administrativos en las instituciones privadas ehheh, de guacara se está llevando de forma irregular, porque ahmm se están ehheh se están pasando por encima de las de las normativas ehheh legales, me refiero a que para que se lleve a cabo el acto educativo enmm deciden llevar los procedimientos administrativos de una forma más sencilla sin sin importar como legalmente es el procedimiento ehheh para mí es irregular, para mí este emm infructuoso emm también es incoherente y es incompetente, este si, eso es lo que es para mí, la el procedimiento administrativo y la <u>gerencia educativa</u> en colegios privados.
16 17 18	<u>Investigadora:</u> ¿Cómo piensas que se está aplicando la administración y la supervisión en las instituciones educativas privadas?
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	<u>Tibisay:</u> ehheh la <u>administración</u> , bueno en las instituciones educativas se está llevando (gesto de desagrado) ehheh la están llevando como ehheh de manera sencilla para poder salir más rápido de, de esto y y lograr lo que, lo que ellos desean en el caso tal de que, hay desean el título para los estudiantes vamos hacerlo por un sentido sin importar si eso está bien o está mal simplemente que hay un motivo para hacerlo y bueno los directores pasan por encima hasta de, de las normativas legales esteee en la parte administrativa ahheh en la parte de la <u>supervisión</u> yo lo veo, en la supervisión es donde yo me doy cuenta que está llevándose a cabo de forma fraudulenta ehmmmm por ejemplo yo trabaje en un colegio donde el que venía a supervisar el laboratorio de química era el que, el que nooo, no sabía nada de química, por ejemplo venía un supervisor que no sabía nada de química que decía que el laboratorio de química era una maravilla enn si tu eres una persona que supiera mucho deee, de química, seguro te darás cuenta que si no hay un balón aforado simplemente ahí no se puede hacer ninguna solución pues (niega con la cabeza) y ehheh, el acto de la supervisión tengo mucho que decir porque he visto como cada vez que supervisan ehheh siempre son los amiguitos de el director y escuche de de un emmm de un amigo de

37 un profesor que trabajo conmigo de apellido Camacho que fue jefe de
38 Municipio de aquí de de Guacara ehh por por un tiempo y él se dedico
39 durante su mandato a a montar a todas las personas que él conociera sin
40 importar nada, montar a las personas en cargos administrativos supervisores,
41 de acuerdo a lo que ellos buscaran para que emm después le devolvieran
42 ehhe, estas personas le devolvieran el favor de alguna forma esteeee y este
43 profesor se llenaba la boca diciendo (lo que pasa es que yo renuncie a ese
44 colegio) se llenaba la boca diciendo que ahh no importa este supervisor ese
45 no nos va a decir nada ehh si no está bien algo no nos dirá nada porque ese
46 yo lo monte ahí, porque el me debe a mí que yo lo haya montado ahí,
47 entonces el siempre habla de que siempre monto a alguien como supervisor
48 en los cargos porque, no porque se lo mereciera si no porque lo monto ahí
49 para que después el no lo molestara mas, entonces el siempre, ehhe es un
50 profesor que está allí porque él es el que sabe como son los chanchullos de
51 los procedimientos administrativos y conoce a los supervisores, casi todos
52 los supervisores y bueno por lo mismo porque él fue el que les dio el trabajo
53 y no se van atrever a decirle nada a él porque él es el que les dio el trabajo y
54 bueno lo tienen allí solamente porque lo necesitan como director para que el
55 ejecute ahhe los procedimientos administrativos fraudulentos, de la manera
56 más fácil que, de manera más fácil, sencilla, irregular, vaga, incoherente
57 (gesto de mucho desagrado) ahh pasando por encima de todo, ehh de todas
58 las normativas legales, entonces para mí la supervisión es (desagrado) es un
59 parapeto, es algo que no sirve y no lo he visto en las instituciones educativas
60 privadas si no también en la pública, yo sé que me estas preguntando por las
61 privadas, pero las privadas ahorita ehh, se ve más en las privadas que en las
62 públicas, pero es algo que lo he vivido, me lo han contado y que yo estoy
63 muy segura de que eso es así ehh cada vez es peor pues (gesto de
64 preocupación). Y como ya te he dicho anteriormente académicamente un
65 supervisor no lo dice y yo no tengo ni siquiera que preguntarlo, yo me doy
66 cuenta en sus palabras y cuando hablan, hablan como chabacano ehh como
67 si nunca hubiesen estudiado educación nunca en la vida y y su forma de de
68 tratar es como de gente que ni siquiera sabe y conoce como dirigir pues y
69 que entran como supervisores y lo que eran es técnico en no sé que mas y
70 aquel era porque se estaba graduando en la UNEFA o era porque venía de
71 las misiones o era porque más adelante ese es el que firma y aprueba todo
72 procedimiento como yo lo deseo, si no hay baño, no importa yo trabaje en
73 un colegio donde (allá en Guacara) y el supervisor venia con una hojita,
74 entonces ahí decía este emm ¿Cuántos baños hay? Y ni siquiera iba a ver si
75 es verdad ¿cuántos lavamanos había? Entonces la estee, le preguntaban a la
76 coordinadora y la coordinadora esteee ahh yo creo que hay uno entonces él
77 le dice ah pero mínimo tienen que ser dos y ella ah si si hay dos, son dos,
78 entonces él ni siquiera va a ver si de verdad hay dos lavamanos si no que

79 anoto que todo estaba muy bien y después al rato ya te vamos a traer la
80 comida ¿oíste? Entonces es era un supervisor conocido por el mismo
81 director, este montado por el mismo director o que el director conoce, casi
82 todos los directores y las personas ahí manejan los altos cargos en las
83 instituciones educativas privadas son aquellas personas que manejan o
84 conocen a personas que ehh para cometer el acto como no es, por el
85 amiguismo, por la facilidad. En la época en la que se realizo un censo para
86 la población de Venezuela pero en los colegios para saber si ehh eran unas
87 preguntas ehh respecto a a a como se está llevando la educación hoy en día
88 como lavan a transformar y eso, entonces ehh habían preguntas abiertas
89 preguntas cerradas y yo veía como el director en un colegio donde yo
90 trabaje, el director no yo me llevo todas esas preguntas y y las realizo en mi
91 casa y al día siguiente vino y de verdad se llevo las preguntas y al día
92 siguiente llegó, preguntas contestadas por él y después invito a todos los
93 profesores a que firmen, como que tu dijiste esto, para entregarlo rapidito,
94 para cumplir con un procedimiento y de forma incorrecta porque ehh,
95 porque ellos son los que mandan pues y él solamente quería asacar el trabajo
96 adelante, pasando por encima de la norma, no con las leyes si no lo que te
97 importa es sacar el trabajo; por eso es que la supervisión para mí es como un
98 parapeto (gesto de desagrado), **la aplicación del acto administrativo es**
99 **mediocre**, como un edificio sin bases que que puede caer y no les importa y
100 ni les importa un comino, no les importa si está bien o si está mal.

101
102 **Investigadora:** Bien, ¿Cómo se llevan a cabo las funciones de delegar,
103 liderar y planificar en los actuales gerentes a cargo de las instituciones
104 educativas privadas?

105
106 **Tibisay:** ennn las funciones de delegar ehhh, para mi ehhh **delegar** es que
107 cualquiera, cualquiera de dee, cualquiera de los que están a cargo ehh lleven
108 a cabo sus funciones y yo me doy cuenta que esas no se están llevando a
109 cabo correctamente porque por ejemplo el supervisor y casi todos los que
110 están en los altos cargos (yo digo del coordinador para arriba) nunca llegan
111 temprano a las horas de trabajo y ni siquiera ¿cómo puede delegar si no
112 llegas a cumplir tu jornada de trabajo? Entonces solo vienen los días ehhhh,
113 los días de pago pues y ellos lo saben, no que hoy es 15 y he visto como el
114 coordinador llegaba a las 8am, no llegaba temprano, esteee llegaba era a
115 sacar trabajos que tenia ehhh, yo trabaje en un colegio, (niega con la cabeza)
116 es más, yo trabaje en dos colegios privados de Guacara en donde en uno de
117 ellos la coordinadora tenía 6 años ahí y de los 6 años te puedo decir que
118 nunca la vi haciendo nada diferente más que jugando en la computadora
119 estee solitario porque ella es profesora, es profesora fija de un colegio
120 público y como allá el procedimiento administrativo se lleva un poquito

121 mejor entonces ella conoce como son ciertos pasos de de unas normativas
122 “legajos” de de unos papeles de unos documentos que van hacia el
123 municipio y ella siempre cobra cheques más alto, cosas que uno nunca
124 puede cobrar y esa es la forma como delegan ellos, delegan es esteeee están
125 allí porque los necesitan para algo, pero no para hacerlo correctamente, no
126 llegan a las horas tempranas, nooo un coordinador espera, que te digan mira
127 cambio tal cosa y el cronograma de planificación eso ni siquiera te lo dan,
128 para que te diga cuándo se va a acabar un lapso eso ni siquiera te lo dicen
129 igual que un director, mas trabaja la secretaria que un director y mas ejerce
130 funciones de gerente la secretaria que el directivo, los directores de los
131 colegios donde yo trabaje yo vi que delegaba y trabajaba ehhhh como tal, la
132 secretaria como hacia el trabajo muy bien (afirma con la cabeza) pero para
133 arriba de la secretaria, te puedo decir que todo está arriba de ella se maneja
134 de que si tu lo quieres más rápido pues por debajo de la mesa me voy a
135 meter porque eh hh porque es más fácil para ellos y la forma eh hh como yo
136 quiero es sacar dinero de allí y y ya pues, cometer el acto como como yo
137 quiero.

138

139

140

Investigadora: y ¿Qué me dices de liderar?

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

Tibisay: creo que los gerentes, eh hh cuando tú me dices gerente yo automáticamente pienso es en los ennn en los directores, en los coordinadores eh hh la forma de **liderar** de ellos siempre es un poco excesiva de acuerdo al trato, ellos lideran como cuando tu haces las cosas eh hh cuando te provocan, hoy me provoco ir a ver si tu estas trabajando, le provocó porque ah hh la semana que viene o mañana viene la supervisión, pero antes no, no te importó y todo lo hacen de manera provocativa cuando están de buenas y cuando están de malas voy a fastidiar aquel porque hoy me levante con ganas de fastidiar y no de buscar soluciones, yo creo que un líder en un colegio debe ser aquel que vea y que este constantemente porque eso es lo que va a servir para que el estudiante se lleve un buen aprendizaje, porque si hay un buen coordinador habrá también un buen dominio, eh hn una buena comunicación con el estudiante y también con los que están más arriba y nunca ha habido ese liderazgo, (niega con la cabeza) por ejemplo en un colegio donde yo trabajé los directores salían era para decir en plenoooo, te estoy hablando cuando se estaba cantando el himno ¡mira tú! No has pagado ¡mira tú! Salte de la fila, simplemente porque tú no has pagado y nunca los veías mira tú has salido bien vamos a ver cuántos han salido bien, vamos a ver cómo hacemos, entonces el liderazgo para mí es un parapeto y me da mucha rabia recordarlo porque esteee yo renuncie a los colegios privados donde trabajaba por muchas cosas que están ocurriendo hoy en día y una de esas es la forma del pago de los profesores, este yo te pago a ti

164 cuando me dé la gana, esteee yo lidero como yo quiero para agarrarme más
165 plata y eso es lo lo que hacen hoy en día los los directores de los colegios
166 privados y he visto como como también (asiente con la cabeza) el director
167 coloca un examen y se sale y eso no es llevar a cabo las cosas como
168 deberían ser, por eso es que un muchacho sale de bachillerato sin ni siquiera
169 saber multiplicar, entonces el liderazgo de los profesores para arriba no,
170 entonces lo que vi es que quien cumple un verdadero liderazgo es, es la
171 secretaria, la persona que limpia, esas siempre están ahí desde temprano,
172 mientras que los demás no llevando se por delante las normativa legales
173 pues.

174
175 **Investigadora:** ¿planifican los gerentes a cargo de las instituciones
176 educativas?

177
178 **Tibisay:** no, yo veo, yo lo que veo cuando, lo vi cuando trabajé porque yo
179 yo renuncie a los colegios a los que trabaje en los colegios privados, pero el
180 tiempo que tuve allí trabajando, **planificaban** un parapeto cuando, cuando
181 venia una supervisión o les estaban pidiendo algo en el municipio, entonces
182 se ve que planifican algo, pero es algo para que se pueda mostrar, pero no es
183 algo para que se pueda cumplir, siempre es (mueca de enojo) ahh para que
184 vea la supervisora que mira como lo hicimos y lo adornan y le ponen una
185 carpeta bonita y si la supervisora lo quiere en carpeta azul, porque hay
186 supervisores que se ponen, lo quiero en carpeta azul con una rayita verde al
187 lado y si lo hacen, pero en determinado momento esas planificaciones hoy
188 en día no se llevan a cabo, ni el liderazgo, ni laaaa, la función de delegar
189 nada de esos e lleva a cabo, todo es algo que se queda en el papel para
190 cumplir yyy y claro obviamente le dicen a la supervisora que se llevo a cabo
191 la planificación y eso es mentira, hicimos esto de aquí, tales actividades en
192 el liceo eehhhh, eh hh culturales con los estudiantes ¿sabes que hacen? (gesto
193 de sorpresa y molestia) Las actividades culturales de los años pasados, las
194 antiguas, las sacan las fotos ah, mira y las pegan en la cartelera y dicen que
195 esas son las actividades culturales de deee de este año y no y no y no es así.
196 Esteee, cuando viene la supervisora ah hh mira, yo yo trabaje en en el
197 colegio donde yo renuncié hace poco y el colegio tiene tiene la es un colegio
198 que que cuando yo comencé a trabajar el tenia paredes obviamente, pero una
199 parte del techo hacia abajo no tenia pared, la pared llegaba como hasta, hasta
200 mi altura y después de allí no tenía nada y después el techo y el techo
201 parecía unnnnn toldo pues, ellos poco a poco fueron cerrando eso, era de zinc
202 pero parecía un toldo y poco a poco fueron cerrando eso, después que lo
203 cerraron le colocaron aire acondicionado y bueno, cuando yo ya me estaba
204 yendo, para que no se viera la luz colocaron una, una cortina y entonces la
205 supervisora fue (asiente con la cabeza) fue a supervisar los salones y y entró
206

207 con la directora y entonces ella dice -no puede ser que este salón esté con
208 esas cortinas tannn, que se vea esa luz oscura- dice la supervisora pues
210 (aclaró) yyy por, esas esas ehh esas cortinas tiene que estar abiertas y
211 entonces la la directora del colegio pues, -no ellos la tienen- la la directora
212 del colegio pues, -no ellos la tienen cerrada porque ellos me pidieron
213 permiso ahorita para cerrarla porque tiene una presentación y entonces
214 (pensativa) delante de mí, los estudiantes, hasta los mismos estudiantes se
215 reían, se reían y comentaban que eso era mentira -¿Por qué la puesta abajo
216 tiene un hueco?- ahh -ese es porque ahorita peleando un muchacho le
217 citamos el representante y le dio una patada y y abrió el hueco ahí- ahh ok
218 decía la la supervisora, entonces todo lo que la supervisora decía, la
219 directora buscaba pretextos, así como toda asustada, buscaba buscaba algo
220 que decir y la supervisora lo dejaba pasar, o sea yo se que, lo que yo pienso
221 es que, este la parte de la supervisión, la parte de planificación de verdad
222 que (desagrado) esos e realiza cuando me dé la gana y para salir bien ante
223 todo.

224
225 **Investigadora: ¿Qué opinas de la ejecución de los procedimientos**
226 **administrativos en las instituciones educativas privadas?**

227
228 **Tibisay:** Bueno, de la ejecución, bueno, yo te diré que es más de lo mismo,
229 bueno la ejecución ya es algo **ineficaz** queee, que, que mmm la forma como
230 como lo están ejecutando es, es así como, como te dije lleva a cabo las
231 cosas, para que se queden ehh así con tanta, ennn también la tildan (realiza
232 movimientos con la mano) porque los supervisores llegan con cositas así
233 para ir anotando par que tilden que está bien, que está bien, está bien y se
234 quede ahí para cumplir y a veces no cumplir y mira, el profesor ese que yo
235 te digo que conoce a casi todos los supervisores él dice que los montó y y, a
236 ser supervisores cuando él era jefe de municipio (aclaró) a él le pagan viajes
237 para ir con su hija a otro país y a a (pensando), le pagaron un viaje para ir a
238 a jugar ajedrez en un torneo para margarita y y ¿tú sabes por qué lo hacen?
239 Porque él llama al supervisor y -mira te acuerdas que yo te monte oíste- -
240 para el colegio tal entonces tu colocas que todo está bien oíste- pero ellos
241 igualito montan un parapeto para que se vea ahí más o menos, pero el
242 supervisor llega y coloca todo bien simplemente porque él lo montó y
243 (pensando) ¿Cómo es la ejecución de los procedimientos administrativos?
244 Yo sigo diciendo que es este una pantalla, el mismo parapeto de siempre, es
245 una **pantalla** ehhe es como salir del problema de la forma más natural.
246 sencilla para, y si las cosas **se quedan en el papel**, a mí no me interesa
247 porque prácticamente **al gerente no le importa** eso, o sea a ellos no les
248 importa la la vocación, porque si les importara se portaran bien, llegaran
249 temprano, lideraran bien, buscaran que se planificara bien, hicieran que los

250 demás planificaran bien, y eso hace, todas esas cosas juntas hacen que, todas
 251 las cosas que te he contado hay que modificarlas, y todas esas cosas harían
 252 que haya una buena ejecución de los procedimientos administrativos, yo he
 253 visto como, como ehh en otro colegio donde yo trabajé a mi em yo renuncié
 254 porque me pagaban muy mal pues y yooo, yooo el director del colegio por
 255 mensajes él me mando un mensaje donde a mi me pedía que le prestara mi
 256 título para que firmara, (pensando) para que le prestara mi título para meter
 257 a otra profesora, entonces cuando lo vi a mi me tratooo ehhh prácticamente
 258 como si yo fuera un mala docente, yooo esteee, -yo era la mala- (gesto de
 259 sorpresa) -lo peor de todo es que ellos piensan que lo están haciendo bien-
 260 ¿o es que se lo creen? Se lo están creyendo, -yo creo que están ya, yaa muy
 261 locos- (afirmó) y ellos ya saben que están pasando por encima de las
 262 cosas y como están tan acostumbrados es mejor decirle al otro que él es el
 263 que está mal, y y y yo estoy muy bien pues, entonces yo tuve muchas
 264 discusiones con él y también tengo un compañero que estudiaba conmigo, él
 265 él me llama y me dijo -no- él es de matemática -no me llamaron del
 266 colegio- (un colegio donde yo trabajé, aclaró) que se llama virgen maría lo
 267 llamo el director, un profesor muy, muy sucio él para los procedimientos
 268 administrativos- lo llamo para decirle que había un profesor mayor, un señor
 269 con canas, esteee, un señor y él sabe mucho de matemática y de física, yo
 270 renuncié allí y él sigue estando allí, pero llaman a mi compañero, lo llaman
 271 para decirle que ese profesor -algo que yo no sabía- que ese profesor es solo
 272 bachiller y que le pedía su título de matemáticas, como licenciado en
 273 matemáticas para que este profesor, para meter a este profesor y entonces
 274 así, poder ehhh seguir teniéndolo allí como profesor, entonces él les dice
 275 que no y entonces -por favor hazme ese favor- y el dice no, ¿qué te pasa a
 276 ti? Como me vas a pedir mi título y ellos no que por favor, tu eres malo, le
 277 colgaron el teléfono diciéndole que él era, que él, que él era malo. Entonces
 278 todos esos son procedimientos administrativos, estee, ¿cómo te digo? Este
 279 sucios, ehhh que pasan por encima de la ley y son gente que no tiene dos
 280 años trabajando ahí, son gente que tiene 30 años allí y que se están valiendo
 281 de las ocasiones y del amiguismo y de las cosas para, para paraaa llevarlas a
 282 cabo.

283
 284 **Investigadora:** ¿Cómo percibes la integridad, solidaridad y
 285 responsabilidad en la ejecución de los procedimientos administrativos?

286
 287 **Tibisay:** La integridad, mmmm yo pienso que, que , quee no no hay
 288 prácticamente una integridad ahí, la la integridad la vi en la secretaria y en
 289 las personas que limpian y en algunos profesores, ahí vi integridad, que es
 290 una persona íntegra, aquella persona que se porta bien, bajo las normativas
 291 porque tú me estás hablando de una integridad en en una institución privada

292 y entonces o o en procedimiento administrativo yo te digo que es aquella
293 que está haciendo su trabajo como es, que cumple con las normativas, aquel
294 que busca, si es el docente que hace las cosas bien para que el estudiante
295 pueda tener un mejor aprendizaje, si es el director aquel que hace todo el
296 procedimiento bien para que se pueda planificar bien, planifique bien el,
297 planifique bien sus pasos y que todo se lleve bajo la normativa legal para
298 que todo sea maravilloso y vas a crear también son buenos profesionales,
299 entonces la integridad nooooo, no está, claro lo vi, yo digo que lo vi (afirma
300 con la cabeza) en las personas en las mujeres que limpian en el colegio y la
301 persona que está allá en la cantina y la secretaria, ahh! Y algunos profesores.
302 Entonces mientras uno llegaba temprano a la hora y el que era amiguito del
303 director llegaba tarde, media hora después porque era amiguito del director
304 o o o el estudiante que era amiguito del director, el que tenía apoyo del
305 director o o un coordinador, llegaba después y tu no le podías decir nada y
306 entonces o te mentaba la madre y decía -yo soy la sobrina del director- no sé
307 qué y entonces, si si yo soy la directora yo si el alumno dijo eso o algo, yo
308 tengo que ver como hago paraaaa para que eso no vuelva a suceder,
309 entonces no no hay integridad en la parte de directivo moco gerente no la
310 hay. La solidaridad no la hay porque por ejemplo, eso que a mí me digan
311 de utilizar mi título universitario, (que me costó bastante porque química no
312 la estudia todo el mundo) para meter a otro profesor que no tenía título
313 universitario, entonces que te digan que tú eres el equivocado y tú eres el
314 malo, como que si yo fuera la mala (gesto de desagrado y molestia) eso
315 nooo es, eso no es solidaridad (niega con la cabeza). Eso deee que yo llegue
316 temprano a las 7am y que el director llegue tarde y el hijo del director llegue
317 tarde, eso no es solidaridad, estee eso de que yo esté estudiando y esté
318 profesionalizándome mejor no es solidaridad de que ellos se burlen, es eso
319 es o sea eso de que yo hago pero de que mis propios compañeros de trabajo
320 y y los mismos directores del colegio, eso no es solidaridad, eso de que yo
321 me burlo de otro que está tratando de ser mejor para los estudiantes, eso no
322 es solidaridad y la responsabilidad te digo que no la veo (niega de forma
323 preocupada con la cabeza) si el director es el que llega tarde, no viene, viene
324 es a cobrar y recibe los pagos más grandes pues, el director de un colegio
325 donde yo trabaje en guacara él era director del Virgen María, era director de
326 un parasistema se llama Cristóbal Rojas y el señor ganaba un platero en uno
327 y un platero en el otro y él era director de ahí porque él conoce chanchullos
328 para el procedimiento administrativo y un día que yo entre a dirección él
329 estaba contando a voz popular, así como si fuera una gran hazaña, algo tan
330 bello que él había hecho en la vida, diciendo que él fue a entregar los
331 papeles de los profesores a a no sé dónde, a a un lugar ahí, creo que fue al
332 municipio para que le revisaran si si estaban bien pues, entregan todos los
333 documentos los profesores, título, notas –un poco de cosas- entonces sucede

334 queee esteee una mujer empezó a revisar y ehmm el director le dijo, él
335 sabía que tenía un título metido de otro para otros profesores que no le
336 correspondían y él le dijo -pero me vas a revisar chica- si yo te conozco a ti,
337 entonces él, la la él dice que la muchacha se puso a reír con él y le dijo -ah
338 está bien no te voy a revisar nada- y me firmó como si todo estaba bien
339 ehbn las normas estaban bien, todos los papeles estaban bien y y bueno él
340 siguió como si nada, entonces no hay responsabilidad, no hay solidaridad,
341 no hay responsabilidad porque no cumple con sus funciones, solo busca al
342 coordinador para que firme algunas cosas que ya se hicieron mal, entonces
343 eso también lo vi, la solidaridad no la hay, solamente la vi en algunos
344 profesores y la persona que barre y en la secretaria. Y tiene que ver las leyes
345 ahí, mientras tu tengas ehmm a alguien que trabaje bajo la normativa legal y
346 te diga mira esto no es así, te faltan unos papeles y se cumpla legalmente,
347 que lo que uno firma se verifique si es verdad entonces ehmm tiene que ver
348 la normativa legal que no se está cumpliendo.

349

350 **Investigadora: ¿Cómo se manifiesta la idoneidad y la concurrencia en**
351 **los profesionales de la docencia que ejecutan procedimientos**
352 **administrativos?**

353

354 **Tibisay:** esteee, yo yo pienso que queee la **idoneidad** está basada en la
355 transparencia y y acuerdo con la realidad, este si yo no cumpla con la
356 normativa, la la idoneidad no se está manifestando, (niega con desagrado)
357 porque tú no estás ejerciendo tus funciones tal cual deben ser en el caso de
358 la idoneidad no es idóneo porque no se garantiza la congruencia social, que
359 todos los procedimientos administrativos son pertinentes de acuerdo a los
360 casos y entonces ehh, ehmm todo todo lo que es la, por decir el núcleo escolar
361 nooooo, se va a ver fracasado o mal fundamentado por por todos los
362 procedimientos administrativos mal ejecutados en cambio la **concurrencia**
363 no son perr, nooo no, cuando yo ejecuto un procedimiento y y cuando no le
364 das validez al procedimiento nooooo no hay concurrencia pues yo he visto
365 como como profesores ehmm firmaban legajos o nota de otros profesores y
366 eso es un acto que no posee emmm ennnn de ninguna manera validez.

367

368 **Investigadora: En cuanto a la infraestructura, ¿Cómo se ejecutan los**
369 **programas, planes y proyectos?**

370

371 **Tibisay:** cuando tú me dices **infraestructura** me estás hablando de de toda
372 la parte física, en la parte de la infraestructura de los colegios del municipio
373 Guacara yo me he dado cuenta que en un colegio donde y trabajé -yo
374 trabajé en varios colegios privados- no hay ehmm, la infraestructura está mal,
375 no no cumple con las normativas que tiene ehmm que tiene ya el el el

376 municipio escolar, yo recuerdo como como construían algo, como como
377 parapeteaban para que se viera que se estaba cumpliendo, por lo menos en el
378 laboratorio de química parapeteaban el el desagüe para que se viera que ahí
379 se estaba ehh que el agua que el agua, que eso abría y que podía desaguar,
380 como los baños no funcionaban y los hacían verse bien para que cuando
381 llegara la supervisión pudieran ehhe pasar desapercibido, o o no pasar
382 desapercibido pero igual el supervisor tildaba de que todo estaba en orden.
383 En la parte de infraestructura observé como como un salón tan pequeño lo
334 abarcaban tantos estudiantes y eso no cumplía con la norma como los
385 salones son muy muy rectangulares y hondos y en la parte de atrás no se
386 escucha nada y cuando llega la supervisión ehhe mmm esto es tomado, esto
387 es parte de la infraestructura. Ehh, en cuanto a los proyectos, hay proyectos
388 quee son mandados por el municipio y hay pproyectos que los ejecutan
389 cuando son mandados para cumplir la normativa, pero no se llevan aaaa a
390 cabo correctamente ehhe yo trabaje en un colegio donde yooo yo no era la
391 profesora encargada de de los proyectos de 5to año, era la profesora de
392 biología, pero como yo si sabia y estudié una maestría mmmm la profesora
393 de biología ella no sabía nada y se llevaba las investigaciones y las tiraba en
394 el municipio porque a veces el municipio le pedía unas investigaciones y
395 decían que eran ellos los que los habían ayudado y que ellos lo habían hecho
396 y en otras ocasiones es tomando el conocimiento de otro para cumplir con
397 eso y los programas y los y los planes los hacen pero como te dije
398 anteriormente muy ehhe simplemente por hacerlo para que mmm para tener
399 esa parte ya cumplida y y no importa si los realice yo o si los realizó otra
400 persona. Por ejemplo el articulo 27 a mí me daba mucha molestia porque yo
401 veía comúnmente a los estudiantes que los mandaban para el otro núcleo,
402 porque este es un colegio que, -yo trabajé en uno, donde habían dos núcleos-
403 un núcleo eran de la pare de los niños pequeños y otro era la parte de annnn
404 de de dee emmm esteee, que era donde yo estaba que era la parte de de
405 bachillerato, entonces yo veía como a los muchachos los mandaban a a
406 pintar a arreglar los pupitres y eso es ilegal porque el colegio debe traer
407 personas capacitadas para arreglar las instalaciones y más si eso estaba
408 expresado en el contrato que firma el representante como que forma parte de
409 mmm del pago de la mensualidad e inscripción y que los estudiantes
410 pintaran el colegio comprando ellos mismos suuu su, las cosas lo peor es
411 que los padres se vuelven sumisos a eso, ir a un sitio a apoyar a personas
412 que lo necesitan está bien pero que tu vayas a regalarle a las maestras
413 carpetas y cosas, lápices, hojas bolígrafos y todo para pasar eso es ilegal, y-
414 te colocan 10ptos- (afirma con la cabeza) o si no no les firmaban nada o no
415 pasaban, el estudiante tenía que presentar prueba y los acostumbran a esa
416 técnica mal ejecutada, entonces ehhe el acto administrativo en cuanto a los
417 programas, planes, proyectos no está bien sustentado –a mi modo de ver-

418 ¿Dónde vi incumplimiento de todos estos aspectos? en el artículo 27
 419 (afirmó).
 420
 421 **Investigadora:** Bien, ¿Cuáles son tus experiencias relacionadas al
 422 procedimiento administrativo aplicado en las instituciones educativas
 423 privadas?
 424
 425 **Tibisay:** Bueno, yo trabajé en un colegio que noo, en guacara ese fue un
 426 colegio que cerraron porque él, el no no estaba inscrito en el ministerio de
 427 educación pues, entonces no podía, era un colegio donde allí estee la
 428 directora hacia lo que ellaaa, lo que ella quería. También trabajé en un
 429 colegio donde obligaba a los docentes a que limpiaran allí, yo renuncié y me
 430 querían retener mis papeles, no me querían ni pagar queriéndome obligar
 431 a firmar notas que yo no hice porque la profesora que realmente ehhe
 432 mmm les daba clases no tenía título de educación superior universitaria y les
 433 dije -no me voy a quedar, yo voy a renunciar- entonces ahhe me llamaban
 434 del municipio como para que yo pensara –ah me llamaron del municipio y
 435 tengo que hacer lo que ellos digan- y les dije no voy a ehhe mmm a firmar
 436 nada porque ya yo renuncie hace bastante tiempo y no tengo porque firmar
 437 nada después de mi renuncia, entonces ahhe que venga a buscar una carta de
 438 trabajo nooo, no la voy a buscar, esa es otra experiencia que te puedo contar,
 439 de los laboratorios de química he dicho quee en los colegios donde trabajé
 440 ninguno tenía laboratorio de química y cuando venia la supervisión,
 441 entonces -ay si aquí tenemos laboratorio de química- y el ultimo colegio
 442 donde yo trabajé yo renuncié y cuando fui a buscar mi mi liquidación, el
 443 director me me dijo que, estee -gracias a ti, que pegaste unos avisos e
 444 acondicionaste el laboratorio el supervisor me dijo que el laboratorio era una
 445 maravilla, que no se qué- entonces la la supervisora habló con el profesor de
 446 de matemática y la profesora de biología y entonces la profesora de biología
 447 le le dijo ellos hacían laboratorio aquí y yo les dije si ella me pregunta que si
 448 yo hago laboratorio aquí yo les voy a decir la verdad – aquí no se hace
 449 nada- y entonces las personas se prestan, los mismos profesores se prestan
 450 para eso. Ehh también vi a este profesor ehhe Camacho, el es el, ehhe
 451 subdirector de un colegio donde yo trabajé es un privado que ellos se llenan
 452 la boca diciendo queee, que el montó a los supervisores de guacara cuando
 453 fue jefe de municipio y que ellos estaña a su favor porque ellos son sus
 454 amigos y ellos le tienen que pagar eso que él hizo por ellos. A bueno estee,
 455 el procedimiento administrativo estaaa, estee el procedimiento
 456 administrativo pues le han usado el título a un profesor para que otro esté
 457 allí, además de irregularidades en el pago de los estudiantes y eso no tiene
 458 validez, el representante pagaba 600 (por decir) y le salía reflejado en el
 459 recibo un monto menor y me preguntaban ¿por qué si pague tanto? Me sale

460 en el recibo otra cosa y yo bueno, pero -es que usted como representante no
461 debió haber aceptado eso- y ella -no yo voy a denunciar, si me toca ir a
462 denunciar yo voy a denunciar- y luego decía ahhh bueno pero yo lo digo
463 echando broma (gesto de desagrado) entonces, si ha habido problemas con
464 respecto al pago, pero ahhh mmmm, ellos mismos dejan que fluya y todo
465 esto hace que el procedimiento administrativo siga siendo, siga siendo eh
466 mmm muy malo. Esteee mmm también tuve un caso donde yo trabajé en un
467 colegio de guacara privado que yo hacia el examen de reparación varias
468 veces y los estudiantes no pasaban, les colocaba el mismo examen y no
469 querían estudiar entonces trajeron un amigo supervisor porque una de las
470 estudiantes en cuestión eh mmm era familia de la coordinadora de
471 evaluación y este supervisor me dijo que lo habían llamado para decirle que
472 yo había dado clases pagas a los estudiantes y los había aplazado, pues ellos
473 me habían pagado a mi por clases y yo los había raspado, según eso se lo
474 dijeron los representantes (cosa que los representantes negaron luego)
475 entonces emmm ellos no pudieron emmm probar, porque eso era una mentira
476 pues, lo que si es que eso deja claro el mal procedimiento administrativo,
477 porque luego de eso al no encontrar nada fuera de orden el tomo la decisión
478 de que los estudiantes presentaran en el municipio con otra persona que no
479 era licenciada en educación y todos pasaron con esa profesora, ¿Qué tal?
480 (gesto de decepción) pues eso es ilegal, y como los muchachos no pasaban,
481 presentaron fuera del liceo y con otra persona que era TSU en enn enn mmm
482 polímeros, en polímeros según la decisión de la supervisión pasando por
483 encima de toda norma, ley o procedimiento (afirma rotundamente) lo que
484 hicieron fue quitarme la autoridad o autonomía en la asignatura sin ningún
485 tipo de pruebas de violación a aa ammmm los derechos de de de mmm los
486 estudiantes.

487
488 **Investigadora:** bien, ¿A qué crees que se deba esa forma de llevar a
489 cabo un procedimiento administrativo?

490
491
492 **Tibisay:** esteee, porque y porque el facilismo en el **acto administrativo** es
493 algo queee, con que el gerente sabe convivir, hacer las cosas de esta forma
494 que me sale más rápido y aparte de que esos e hace como costumbre porque
495 no se sanciona ni los directivos van a aaaa, eh a cumplir con su jornada
496 laboral, en cuanto a los supervisores, si yo poco a poco voy haciendo las
497 cosas inadecuadas, eh entonces todo se vuelve un facilismo, una
498 costumbre y el supervisor debe tener unos lineamientos y debe cumplir con
499 un serie de requisitos para que pueda ser supervisor (realiza movimiento con
500 las manos) eh mmm, si no los tiene entonces el no cumple las leyes y sus
501 actos (afirma) y entonces cuando eso ocurre, la cosa como que se va eh
502 mm minando de, de dee personas eh así, con un perfil de supervisor eh

503 diferente al que dice la la ley y también porque en un cargo administrativo
504 no se se puede ehh tener personas de esa calaña en ese cargo ehh por mucho
505 tiempo y eso ehh también viene, viene con la cuestión del pago.

506
507 **Investigadora:** ¿Cómo te sientes cuando vives esta experiencia?

508
509 **Tibisay:** Bueno, yo me fui de muchos colegios donde trabajaba por poor
510 esas experiencias, por por cosas que yo viví en esos colegios (asiente con la
511 cabeza) y cuando me pagaban mal, cuando escuchaba profesores haciendo
512 cosas ilegales, de hecho hasta me enfermé en muchas ocasiones ehhe del
513 estomago, los nervios por por muchas ehh cosas que yo viví, siento
514 **decepción** porque los gerentes pasan por por por encima de lo que
515 establecen las leyes de las cosas, de de los procedimientos administrativos
516 legales, ehh de los procedimientos administrativos legales, esteee **me sentía**
517 **mal** y esos fueron los motivos por los cuales renuncié y decidí
518 **desentenderme** de las clases a nivel de educación media ehhe mmm y y
519 diversificada, ehhe pasan por encima de la ley ehhe de las de las leyes ehhe
520 del del ministeeerio, ehhe de la LOE y de deee, de la ley del trabajo.

521
522 **Investigadora:** En tus experiencias ¿Cómo se ha manejado el control, la
523 celeridad y la vocación?

524
525 **Tibisay:** existirá un **control** para que se haga todo como no es, porque el
526 control es (explica con las manos) que yo ate algunos cabos, yoooo, pero
527 ellos hacen las cosas ehh para que algo, para que algo se vea como si
528 hubiera control y eso no es control, entonces para mí no hay control
529 (asegura rotundamente) entonces ehhe el control se maneja infructuoso y no
530 hay liderazgo ehhe y pues la **celeridad** como la eehhe ejecución correcta y
531 rápida de un un un acto, por ejemplo un director que te diga a ti que te va a
532 cambiar las notas, cónchale el director te cambia la nota para que el
533 estudiante pueda pasar, entonces no hay **vocación** ni celeridad; porque la
534 vocación es pertinencia y pues comenzando desde el director, esas son
535 personas que no tienen vocación, ya que ni asisten al liceo en la jornada
536 laboral natural y la celeridad, ehhe nooo, ellos no son imparciales para nada,
537 porque no hay ehhe el procedimiento administrativo se está llevando a cabo
538 con facilidad y corrupción, de la forma más equivocada y entonces es un
539 procedimiento administrativo que que hoy lo llevo comooo como yo quiero
540 y porque me lo están pidiendo así.

541
542 **Investigadora:** ¿Cuál es tu aporte al procedimiento administrativo que
543 se aplica actualmente en las instituciones educativas privadas?

544

545 **Tibisay:** mi aporte ehhe, es necesario que se investigue a los supervisores
546 que no tienen requisitos para ser supervisores y a los docentes que no
547 tienen título para ser docentes, que este sistema educativo trabaje y asigne
548 ehhe, buenos supervisores y se combate con el trabajo, realmente ehhe
549 mmm no se tiene al cultura del trabajo, para que tengamos directores ehhe
550 y supervisores que cumplan con su trabajo comenzando por ejercer sus
551 funciones ehhe mmm de forma correcta porque de allí es que podríamos
552 mejorar la situación.

553
554 **Investigadora:** ¿Qué opinas de la rigurosidad, la justicia y la validez
555 que debe acompañar un procedimiento administrativo?

556
557 **Tibisay:** En el procedimiento es necesario la rigurosidad, el procedimiento
558 pasa a ser riguroso porque emmm mmm en el sentido de que si yo veo un
559 procedimiento que no se está llevando a cabo bien y aplico la la la severidad
560 entonces eso de la bases al procedimiento, el procedimiento realmente no es
561 riguroso y no hay (niega con la cabeza) justicia porque ehhe desde mi
562 experiencia no se está llevando a cabo cada proceso, es decir enmm no hay
563 principios y no hay justicia porque todo se queda en solo papeles, en lo
564 ilegal y la corrupción no existe justicia jamás, el procedimiento va por un
565 lado y la validez, la rigurosidad y la justicia por otro lado, mmm eh ellos
566 deben estar acompañados señaló.

567
568 **Investigadora:** Bien. A modo de ejemplo: ¿Explique si conoce usted las
569 causales de amonestación a los cuales puede estar sujeto si no cumple
570 según las normas y leyes vigentes relacionadas con algún procedimiento
571 administrativo?

572
573 **Tibisay:** ehhe si, las amonestaciones pueden ser ehhe verbales o escritas y
574 sus causales mmm la negligencia, incumplimiento de de de la jornada
575 laboral ehhe mmm de sus funciones, ehhe las irregularidades administrativas
576 no apegadas a la ley de educación y su reglamento, suplantar a otra persona,
577 en todo lo que te he contado existe motivo para sancionar, pero eso no se ve,
578 nooo no se aplica pues en ningún colegio privado de Guacara, es mas ni en
579 la pública se cumple (niega con la cabeza y sonríe).

580
581
582 **Investigadora:** ¿Cómo se aplican y ejecutan las amonestaciones y
583 sanciones en las instituciones educativas privadas?

584
585 **Tibisay:** No, no se aplican, para nada, (niega rotundamente) como ya he
586 dicho todo se queda en el papel, comenzando porque mmm ehhe los
587 directores y los supervisores nunca están ahí para aplicar una sanción o una

588	amonestación oral o escrita y menos se la van a aplicar a ellos mismos que
589	son los que realizan los actos de manera ehhh ¿Cómo diría yo? ilícita
590	(afirmó).
591	
592	<u>Investigadora:</u> Muchas gracias Tibusay por la entrevista
593	
594	<u>Tibusay:</u> Por nada.

Nombres: _____

Apellidos: _____

Edad: _____

Profesión: _____

Oficio: _____

Firma: _____

Fecha: 01/09/2015

SUJETO N° 3

N°	Datos del Entrevistado Nombre y Apellidos: Jesús Iglesias Edad: 53 años Profesión: Licenciado en Educación Mención Matemática Oficio: Docente y Coordinador del área de Matemática
1	Investigadora: Iniciando con la entrevista ¿Cómo se llevan a cabo
2	actualmente los procedimientos administrativos en las instituciones
3	educativas privadas del Municipio Guacara. Edo Carabobo?
4	
5	Jesús: Ahh, se llevan de una manera inconcebible, irregular, fraudulenta
6	y así son las instituciones privadas no ajustada a la ley (niega con la
7	cabeza) y a capricho, pues deee los propietarios o gerentes a cargo de las
8	instituciones privadas, porque no se ajustan a los procedimientos
9	administrativos contemplado en la ley orgánica de procedimientos
10	administrativos, mucho menos es supervisado por una autoridad local,
11	municipal o regional o por el ministerio de educación y siempre son
12	“maquillados” (aumenta el tono de voz) por las personas quee, que están
13	ahí pues, contratan un servicio para que se haga de ese modo. Además, hay
14	dos aspectos importantes, el más notable es el aspecto académico, donde la
15	programación, la contratación del personal de aula, incluso el personal
16	administrativo, no se le hacen un mayor seguimiento, por otro lado no se le
17	hace unaa observación directa sobre la credencial y otros estudios de
18	doctorado, por otro lado, tampoco se hace laa la declaración dee en cuanto
19	quienes son realmente capaces de mejorar el desenvolvimiento.
20	
21	Investigadora: ¿Cómo piensas que se está aplicando la administración y
22	la supervisión en las instituciones educativas privadas?
23	
24	Jesús: La supervisión no existe (niega rápidamente) no existe debido a laaa
25	ausencia plena dee los directores o responsables superiores que no está
26	presente, la administración solamente seee ehhe fundamenta en el pago de
27	los profesores, porque se dedican a pagar la quincena al personal obrero o al
28	personal administrativo y docentes de aula, la administración desde su
29	aspecto, se fundamenta en gerencia, que es una cuestión importante de ver,
30	¿cómo? y ¿qué cantidad de recursos? De aula didácticos deben quedar a
31	manos de los docentes y además de ahhe todos los insumos de la dirección
32	de educación; además de ¿cómo administrar? No solamente el tiempo de
33	aula y el tiempo planificado para la ejecución de actividades académicas
34	tanto culturales como propias de cada asignatura, ehhe ese es uno de los
35	aspectos y la otra cosa ehhe la supervisión es un tema que, no veo en
36	ningún momento, tiene que ver con ¿qué cosas debe manejarse en la

37 administración? para mejorar día a día, no solamente la calidad de la
38 administración dentro del aula, sino mejorar la calidad dentro de las
39 instalaciones y la estructura dentro de la institución, tanto administrativa
40 como académica.

41
42 **Investigadora:** Ahora, ¿Cómo se llevan a cabo las funciones de delegar,
43 liderar y planificar en los actuales gerentes a cargo de las instituciones
44 educativas privadas?

45
46 **Jesús:** La **planificación** consiste en en determinar en qué instante de tiempo
47 deben haberse realizado, es decir, se debe impartir, debe comenzarse a
48 realizar ciertas actividades para el bienestar total de la comunidad educativa,
49 **eso no existe** solamente lo que indica el ministerio de educación que lo de
50 ciertos parámetros con una tolerancia mas allá de lo aceptable. En cuanto a
51 la a la **delegación**, los directivos no delegan funciones específicas a los
52 coordinadores para que ellos rindan cuentas de que lo que se planificó se
53 ejecutó para el momento e instante esperado y se inician otras actividades y
54 **liderar** significa potencial, motivar e incentivar a toda la comunidad en
55 ejercicio empezando por el personal administrativo, el personal ehh obrero y
56 el personal docente, sin olvidar por un lado también a los educandos que son
57 el alma y persona de la actividad y la institución o colegio, el resto debe
58 tener una gerencia con coordinación para que exista esa sensación de
59 armonía en las actividades independientes que se logran con la con
60 pertenencia en la jornada de trabajo del gerente, la cual no existe.

61
62 **Investigadora:** ¿Qué opinas de la ejecución de los procedimientos
63 administrativos en las instituciones educativas privadas?

64
65 **Jesús:** Segundos pensando

66
67 **Investigadora:** La forma como se están llevando a cabo, ¿Qué opinas?

68
69 **Jesús:** El procedimiento administrativo **adolece** de, **del conocimiento**
70 **pleno de lo que es el articulado de la ley orgánica de procedimientos**
71 **administrativos** o de las leyes de las miles de administrativas,
72 independientemente porque simple y sencillamente se señalan y se colocan a
73 personas que no reúnen ni las credenciales, ni la experiencia en muchos
74 casos y colegios privados de Guacara y mucho menos colegios que tienen
75 para mejorar o hacer el procedimiento administrativo que no solamente
76 requiere que esté a la vanguardia, y mantenga la legalidad de de dicho
77 procedimiento dentro y fuera de la institución dirigido a la zona educativa
78 porque la **gerencia educativa** es eso, “corrupta”.

79 **Investigadora:** ¿Cómo percibes la integridad, solidaridad y
80 responsabilidad en la ejecución de los procedimientos administrativos?

81
82 **Jesús:** Mira, la **responsabilidad** la voy a fundamentar en la supervisión,
83 como no existe supervisión la responsabilidad es un compromiso de la
84 persona a raíz presente en todo momento en el momento ideal cuando llega
85 la supervisión, cuando hay personal docente en aula, cuando falta un
86 docente, simple y sencillamente la responsabilidad de los directivos gerentes
87 ehh no existe (afirma) no está presente porque por un lado ahhh muchas
88 veces delegaban la oficina más que uno de los propietarios y muchas
89 veces las secretarías pueden no tener la información necesaria para que la
90 responsabilidad prevalezca. En cuanto a la **integridad**, bueno una cosa
91 deriva en la otra, afortunadamente los docentes de aula en su gran mayoría
92 son libres y cumplen con el programa de, que asigna la zona educativa de
93 educación en este caso la ejecutan, el personal administrativo también
94 cumple con sus actividades diarias, pero ser tan íntegro a veces intentan
95 hacer algo ajustado a la ley y el criterio de el gerente, director o propietario
96 con sus conclusiones hacen **doblegar la integridad** hacia los intereses de
97 otros y ¿el otro aspecto?

98
99 **Investigadora:** La solidaridad

100
101 **Jesús:** **Solidaridad**, vamos a decirte, si entiendo como solidaridad como
102 deben o cuánto deberían ser los honorarios profesionales de los docentes de
103 aula del personal administrativo y el obrero yo veo el ser solidario en esa
104 dirección, de cuando un docente aplica una estrategia de evaluación o
105 cuando le aplican una sanción a un educando debe respetarse, no aquí se hace
106 generalmente lo que le conviene a la institución y no lo que le conviene a
107 aaaa o sería aspectos beneficiosos tanto para los docentes como para la
108 comunidad educativa y no es solidario el procedimiento administrativo
109 porque sencillamente carece de apoyo o sustento legal.

110
111 **Investigadora:** ¿Cómo se manifiesta la idoneidad y la concurrencia en
112 los profesionales de la docencia que ejecutan procedimientos
113 administrativos?

114
115 **Jesús:** Bien, uno ve los profesionales que están involucrados en el
116 procedimiento administrativo docente y sin la preparación previa para
117 ejercer, por lo tanto **no es idóneo** porque no puede ser que coloques a un
118 docente de un área del conocimiento a ejercer un procedimiento
119 administrativo cuando él ni siquiera conoce cuáles son los parámetros
120 ¿cuáles son los reglamentos?, ¿cuáles son las normativas?, ¿cuál es la ley? Y

121 ¿cuál es la prerrogativa? Por la zona educativa en relación a la gaceta oficial
122 o a las leyes emanadas del ministerio de educación, entonces todo lo
123 general, cualquier procedimiento, todo acto administrativo que se ejecuta es
124 un procedimiento administrativo maquillado, en otras palabras o lo que
125 podría decir es **bastante doloso**.

126
127
128 **Investigadora:** ¿y la concurrencia?

129
130 **Jesús:** Bueno, la la la **concurrencia**, la marco también o sea eh, puede
131 calificarse desierta porque pocos muy pocos gerentes están capacitados
132 (repito) para ejercer esos cargos, para ejercer adecuadamente el
133 procedimiento administrativo, el ejecutarlos todos adecuadamente, la
134 **concurrencia es, es muy pobre** (afirma) porque no existe veracidad en el
135 acto.

136
137 **Investigadora:** En cuanto a la infraestructura, ¿Cómo se ejecutan los
138 programas, planes y proyectos?

139
140 **Jesús:** Bien, la, lo que pasa es que hay dos tipos de **infraestructura**: esta la
141 infraestructura administrativa y esta la infraestructura eh de física de la
142 institución, las instituciones en Guacara ninguna posee una infraestructura
143 adecuada para el desenvolvimiento de las actividades académicas, los
144 laboratorios no están dotados, los baños son insuficientes, los sanitarios para
145 las niñas para los niños, para el obrero para los profesores, no son
146 suficientes, no existen fuentes de suficiente agua y baños para toda la
147 población y eso se ve en todos los colegios privados y en otro aspecto la
148 iluminación y el acondicionamiento y ambiente de de de cada institución es
149 lo mismo, lo único que pueda encontrar es un acondicionamiento de
150 ambiente adecuado en la oficina de los directores que nunca están y de los
151 administrativos, el resto no cumple con las condiciones en cuanto a la
152 estructura administrativa, no hay una estructuración (entiéndase) una
153 estructura adecuada de quienes son los coordinadores ¿Cómo se ha delegado
154 la responsabilidad de ejecutar los procedimientos administrativos
155 adecuados?, ¿Cuáles son los parámetros?, ¿Cuáles son los tiempos en los
156 cuales deben ejecutarse ciertas actividades, los programas planes y
157 proyectos? Pues la planificación a pesar de que puede ser emanada por la
158 zona educativa y el ministerio de educación muchas veces no ejecutada con
159 la prontitud y exactitud designada. Pues un **programa** es una secuencia de
160 actividades que tienen que hacerse en un momento determinado y en el
161 tiempo en el cual se constituye, estos no se ejecutan, si los directores no va a
162 los colegios a cumplir su trabajo, un **proyecto** queda en el aire y debe en
163 atención a un programa ejecutar ciertas actividades o terminar lo que haya

164 que terminar para lograr un objetivo y permanecer un tiempo determinado
165 para el beneficio y el bienestar de todas las personas de la comunidad
166 educativa, eso es en cuanto a programas y proyecto y la otra que es el **plan**
167 ehheh el plan, mira el plan debe ser permanente, porque el programa puede
168 estar cambiando ¿Cuál es el plan presente y futuro? Las instituciones
169 carecen de conocimiento pleno y mucho menos los directivos que se supone
170 gerencian de acuerdo a un plan, programa o proyecto, entonces no pueden
171 esperar que la institución evolucione porque el plan de toda institución es el
172 de direccionar de manera progresiva, de manera efectiva, de manera capaz,
173 eficiente y eficaz.

174

175 **Investigadora:** Bien, ¿Cuáles son tus experiencias relacionadas al
176 procedimiento administrativo aplicado en las instituciones educativas
177 privadas?

178

179
180 **Jesús:** Mira, un **clientelismo** espantoso donde ehheh cuando se presenta un
181 supervisor de la zona educativa aun centro educativo, este es arropado,
182 abordado o tomado directamente por los directivos porque previamente y
183 ellos se ponen de acuerdo, voy a ir tal día a tal hora y ese lo encierran en la
184 oficina administrativa y ni siquiera, ni siquiera critican que el procedimiento
185 administrativo en cuanto a lo que es llevar los libros y las actas de notas
186 ahheh de ¿cómo esta desenvolviéndose cada docente? ¿Cuáles son los
187 acontecimientos internos en la institución? Y si son verificados, mucho
188 menos tienen la capacidad de supervisar la institución porque no tienen
189 conocimiento, no tienen la **validez** ni la formación y realmente el supervisor
190 lo único que hace es recibir cualquier agradecimiento a cambio del visto
191 bueno a nivel de supervisión, lo cual hace que las credenciales de los
192 docentes no se revise, la infraestructura no se mejore, y que se obligue o se
193 realicen procedimientos ehheh administrativos ilícitos y corruptos.

194

195 **Investigador:** bien, ¿A qué crees que se deba esa forma de llevar a cabo
196 un procedimiento administrativo?

197

198 **Jesús:** Falta de capacidad, ehheh falta de conciencia absoluta ehheh y falta de
199 compromiso y de que muchos gerentes, directores y supervisores no tuene la
200 formación académica, no son educadores, no han llegado a su cargo de la
201 manera que establece la ley, lo cual perjudica al educando, el educando es
202 una persona un ser social que está evolucionando está cambiando y sus
203 necesidades también y si el educando no percibe toda la gran información
204 para su mejor vivir y si se desenvuelven en unas instalaciones donde todo se
205 cae a pedazos aunque este muy bonito pintado, aunque la la, el aula en la
206 que esté tenga una iluminación aceptable y el trato sea tolerante, mira

207 realmente la la institución no está marchando y mucho menos hay **eficacia**
208 esteee de la institución con formar un verdadero ciudadano, una verdadera
210 ciudadana, una verdadera mujer un verdadero hombre para el futuro de la
211 sociedad Venezolana y **no hay un compromiso** con eso.

212
213 **Investigador:** ¿Cómo te sientes cuando vives esta experiencia?

214
215 **Jesús:** Bueno, **indignado**, con ganas deee eh **cambiar la actividad**, este
216 muchas veces ehho hago silencio ante la situación, es una situación
217 verdaderamente **ignominiosa, muy ignominiosa**, el **acto administrativo** no
218 le da frente a la sociedad, no no hay manera de pararlo pues te te enfrentas a
219 a una sanción severa de parte del directivo aparte del **chantaje** y de otras
220 cosas en las que tú no puedes influir y te arriesgas a un ataque constante.

221
222 **Investigador:** En tus experiencias ¿Cómo se ha manejado el control, la
223 celeridad y la vocación?

224
225 **Jesús:** Mira amiga, el **control** (mueca de desagrado) el único control
226 realmente que tu puedes observar es el que hacen los docentes de aula, ese
227 es el único control que vas a observar en las instituciones de la educación
228 privada y el resto del control tiene que ver con la administración que es
229 simplemente para cobrarle la mensualidad a los representantes y para
230 justificar dentro de su modo de ver las cosas que están siendo educados
231 cuando en realidad la gerencia educativa así no se está llevando a cabo. La
232 **celeridad** la veo eh la única celeridad que existe la veo vaga ya que debes
233 entregar unas notas que te exigen simple y sencillamente para mantener
234 contento a un grupo de estudiantes y a los familiares de los gerentes o
235 supervisores y el otro aspecto, la **vocación**, mira realmente no todos los
236 docentes de aula tienen vocación para ser educadores y trabajar en ello, no
237 digo que son todos, pero un pequeño grupo es así, porque no tienen otra
238 cosa que hacer o porque es la única fuente de ingresos y que
239 lamentablemente no están haciendo su trabajo como es en el sentido de
240 verificar que ese proceso de formación de los estudiantes sea pleno, es decir
241 que desde un plano se ejecute su formación académica.

242
243 **Investigador:** ¿Cuál es tu aporte al procedimiento administrativo que se
244 aplica actualmente en las instituciones educativas privadas?

245
246 **Jesús:** Bueno mi aporte aaa yo lo dirijo a a, en **verificar**, para que exista
247 **legitimación en el acto**, verificar muy puntualmente que cuando estén
248 realizando o levantando un acta o revisando un documento a mi me
249 corresponde mi responsabilidad contemplado en las leyes el revisar

250 cuidadosamente y acorde al procedimiento que se ejecuta si es llevado aa
251 cabo como lo exige el ministerio de educación, hasta ahí puedo llegar
252 porque cualquier otra cosa que pueda a portar en el sentido de que las cosas
253 mejoren para bien de todos para **minimizar los tiempos** que básicamente lo
254 he tratado de hacer es minimizar los tiempos de ejecución, son cambiados
255 ehh a gusto por las personas que gerencian en las instituciones privadas.

256
257 **Investigador:** ¿Qué opinas de la rigurosidad, la justicia y la validez que
258 debe acompañar un procedimiento administrativo?

259
260 **Jesús:** Me fundamento en las respuestas anteriores que la **rigurosidad, la**
261 **validez** y los procedimientos administrativos no son tal porque son de
262 alguna manera violentadas, ehh ¿cómo te digo? Salvadas en alguna otra
263 dirección a favor de la institución y independientemente de si beneficia o
264 perjudica a otras personas ¿y el otro aspecto? (señala a la investigadora).

265
266 **Investigadora:** Justicia

267
268 **Jesús:** No bueno, la única **justicia** que los gerentes conocen es el chantaje
269 como medida para para controlar todas las observaciones justas que hace el
270 docente y son controlados de esa manera y justicia como tal no existe,
271 porque justicia es ser equitativo, que todos tengan los mismos beneficios y
272 que esos beneficios sean suficientes para mantener al personal docente y al
273 personal administrativo y al personal obrero, con unos lineamientos tales
274 que las relaciones humanas dentro de la institución sean siempre armoniosas
275 y eso es ideal pero inalcanzable en la actualidad debido a que la supervisión
276 ha perdido su rol, concentrándose en intereses solamente ehhh propios.

277
278 **Investigadora:** A modo de ejemplo: ¿Explique si conoce usted las
279 causales de amonestación a los cuales puede estar sujeto si no cumple
280 según las normas y leyes vigentes relacionadas con algún procedimiento
281 administrativo?

282
283 **Jesús:** Voy a ponerte un ejemplo de de de lo que he visto en función de la
284 carencia del control absoluto en relación a la **aplicación del acto**
285 **administrativo** podemos tener varios tipos de docentes de aula: 1) docentes
286 de aula capacitados, tanto académicamente como profesionalmente para
287 ejercer un cargo de docente 2) docentes de aula que ni siquiera han
288 estudiado la carrera de formación docente, no han tomado un curso previo
289 de formación docente para las nuevas necesidades de formación y muchas
290 veces hay personas que ni siquiera han logrado terminar o tienen a medias
291 una carrera, en esos casos puedo decirte que puede aplicarse una

292 amonestación (no se hace) y una sanción o varias amonestaciones previas a
293 la **sanción** y estas no se aplican si no que simple y sencillamente se quedan
294 en el aire y conociendo las leyes, como las personas que no son del área de
295 formación académica con cursos de formación, pedagogos que son los que
296 están capacitados para ejercer la docencia y simple y sencillamente la
297 administración no lo hace (niega con la cabeza) les interesa solo colocar a
298 una persona cualquiera que esté dispuesto a actuar para que ellos puedan
299 cobrar una mensualidad, no aplican la amonestación ni la sanción, entonces
300 ¿cómo te digo? Sigue siendo una administración corrupta.

301

302 **Investigadora:** ¿Cómo se aplican y ejecutan las amonestaciones y
303 sanciones en las instituciones educativas privadas?

304

305 **Jesús:** No, las **amonestaciones** mira las amonestaciones no se aplican y
306 para aplicar una sanción ésta tiene que estar acorde tanto a lo que establece
307 el código civil, la constitución ehhh la ley orgánica de procedimientos
308 administrativos, la ley de carreras administrativas, simple y sencillamente la
309 administración se va a inducir a las personas que no están de acuerdo de
310 alguna manera tanto con su aplicación, tanto con su forma de expresar las
311 ideas y porque no están de acuerdo cuando se ejecuta un plan o un proyecto
312 que está fuera realmente de lo que se debe hacer y ellos lo expresan de una
313 manera y si se aplica allí una amonestación verbal con un chantaje por
314 delante, mira si esto sigue como va, sencillamente no vas a trabajar más aquí
315 y las personas a veces se hacen cómplices mas por necesidad que porque
316 tienen un verdadero criterio de cambio revolucionario con la forma ideal de
317 la administración y la supervisión.

318

319 **Investigadora:** Muchas gracias Jesús

320

321 **Jesús:** Por nada.

Nombres: _____

Apellidos: _____

Edad: _____

Profesión: _____

Oficio: _____

Firma: _____

Fecha: 01/09/2015